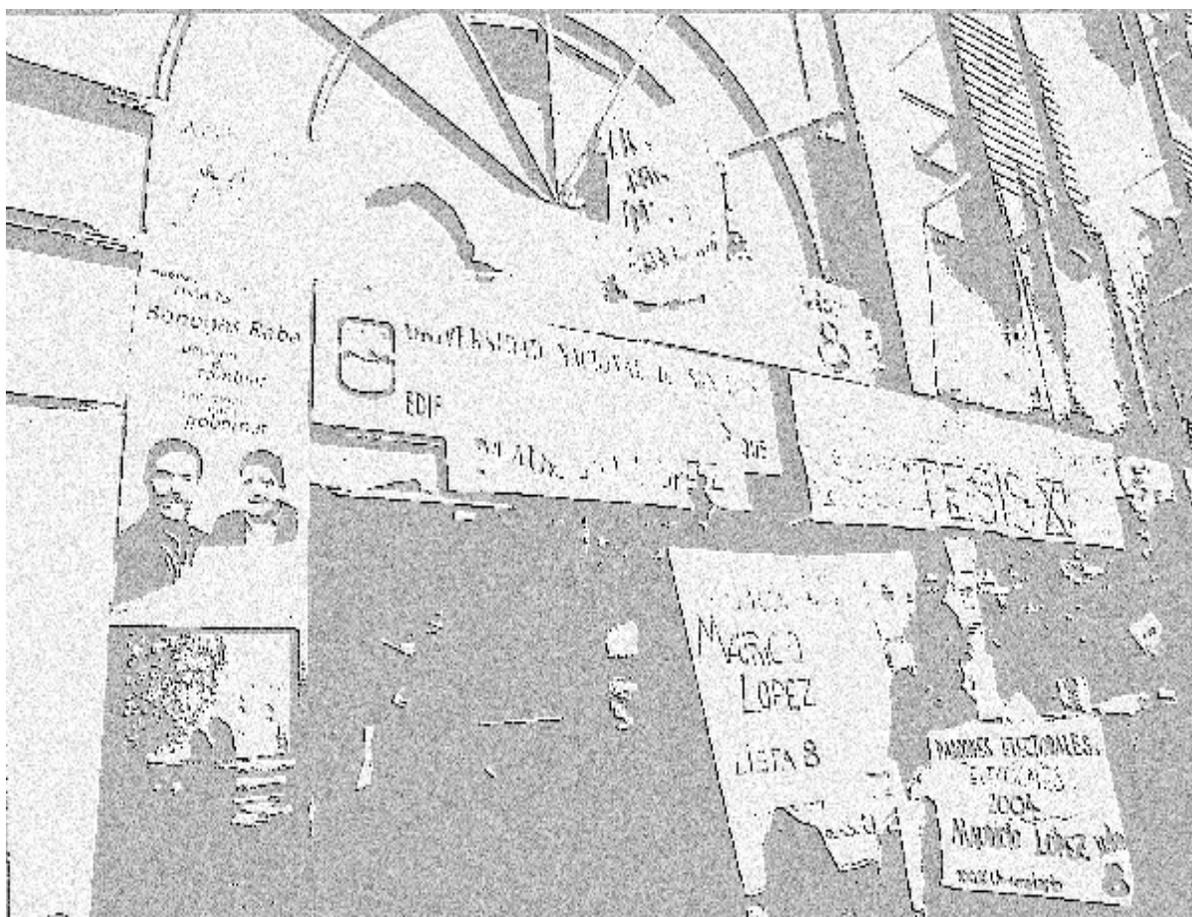


LA REPÚBLICA UNIVERSITARIA

Elección directa en la Universidad Nacional de San Luis

Carlos Francisco Mazzola



Nueva Editorial Universitaria
Universidad Nacional de San Luis

**LA REPUBLICA UNIVERSITARIA.
Elección directa en la Universidad
Nacional de San Luis**

Universidad Nacional de San Luis
Rector: Lic. Germán Eduardo Arias
Vicerrector: Dr. Roberto Antonio Olsina

Nueva Editorial Universitaria
Directora: Lic. María Eugenia Larice



Prohibida la reproducción total o parcial de este material
sin permiso expreso de NEU

CARLOS FRANCISCO MAZZOLA

**LA REPUBLICA UNIVERSITARIA.
Elección directa en la Universidad
Nacional de San Luis**



Universidad Nacional
de San Luis

Mazzola, Carlos Francisco
LA REPÚBLICA UNIVERSITARIA. Elección directa en la Universidad Nacional de San Luis.
1a ed. - San Luis: Nueva Editorial Universitaria, 2006.
160 p. : 21 x 17 cm

ISBN 987-1031-53-X

1. Educación Superior. 1. Título
CDD 378

LA REPÚBLICA UNIVERSITARIA. Elección directa en la Universidad Nacional de San Luis.
Mazzola, Carlos Francisco

Nueva Editorial Universitaria

Dirección:
María Eugenia Larice

Coordinación:
María del Carmen Coitinho

Diseño de Tapa: Carlos Francisco Mazzola
Diseño y Diagramación
Guillermo Jorge Lasko

Impreso Enero de 2007

Impreso en Argentina - Printed in Argentina
Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723
© Nueva Editorial Universitaria
Universidad Nacional de San Luis
Avda. Ejército de los Andes 950 - San Luis
República Argentina

Las ideas y opiniones vertidas en la presente publicación son las propias de sus autores y no reflejan necesariamente a la institución que las edita.

Agradecimiento a mi director Pedro Krotsch, quien durante cuatro años me orientó y me transmitió la vocación por la Educación Superior. Agradezco a la Universidad Nacional de San Luis y dedico el presente trabajo a mi esposa Ana, a mi hijo Guillermo y a mi amigo Pedro Krotsch.

INDICE GENERAL

Prologo	11
Introducción	17
Desarrollo	17
Marco histórico	19
La creación de la Universidad Nacional de San Luis	26
Antecedentes conceptuales	28
El marco normativo que contextualiza el cambio	35
La Ley de Educación Superior 24.521	39
Composición de los órganos de gobierno	44
Reelecciones	47
Condiciones para votar y modo de hacerlo	48
La política de articulación	50
El cambio en la Universidad Nacional de San Luis	54
El nuevo estatuto	54
El sistema D' Hondt	56
Análisis del primer acto electoral: año 2001	61
Análisis de los resultados	63
La segunda elección: año 2004	64
Análisis de los resultados de la segunda elección (2004)	65
Lo que dicen los principales agentes políticos	68
Entrevistas a los agentes del cambio	69
Entrevista - E 2 -	77
Entrevista - E 3 -	80
Entrevista - E 4 -	84
Entrevista - E 5-	87
Conceptos básicos involucrados en la reforma	90
La representación en la universidad	92
1° Los gobernantes son elegidos por los gobernados a intervalos regulares	94
2° Los gobernantes conservan, en sus iniciativas, un margen de independencia en relación con los gobernados	96
3° La opinión pública sobre los temas políticos puede expresarse fuera del control de los gobernantes	97
4° La decisión colectiva es tomada al término de la discusión	99
Los sistemas presidencialistas vs. los sistemas parlamentarios	104
Los niveles de la política, del poder y la organización	110
La representación de las minorías	112
Los grupos de poder	114

Los partidos políticos y las corporaciones	116
Negociación vs. consensos	127
Meritocracia vs. democracia	129
La descentralización y el voto fragmentado	135
En búsqueda de la legitimidad perdida	139
La reelección	141
La universidad pública	144
Conclusiones	149
Conclusiones descriptivas-explicativas	149
Conclusiones propositivas	154
Referencias Bibliográficas	157
Fuentes Primarias	161
En red	162

LA REPUBLICA UNIVERSITARIA. Elección directa en la Universidad Nacional de San Luis*

PROLOGO

El trabajo de Carlos Mazzola constituye sin duda un aporte fundamental a la literatura sobre la universidad en la Argentina. La afirmación anterior no constituye un ritual que pretenda ponderar esfuerzos intelectuales en base a afinidades académicas. Se trata de una afirmación basada en la evolución del campo de los estudios sobre la universidad en la Argentina, que como sabemos pese a su reciente desarrollo, ha demostrado una potencialidad significativa en términos de su producción y relevancia. Sin embargo, las particularidades de la universidad Argentina y la evidente complejidad de sus mecanismos de gobierno, gestión y toma de decisiones, en consonancia también con la falta de referentes conceptuales, idóneos para estos análisis a nivel institucional, ha relegado los estudios sobre el gobierno universitario a un plano secundario respecto de otros enfoques temáticos como el currículo, el mercado de trabajo, la deserción, el ingreso, etc.

Paradójicamente, la problemática del gobierno constituye posiblemente la más importante a ser encarada por los estudiosos de la universidad, pues finalmente la vida institucional, su desarrollo, y su futuro y sentido dependen de los mecanismos de toma de decisiones que las instituciones elaboran para su realización como tales.

No cabe duda que el sistema universitario argentino es portador de valores que se remiten a su tradición reformista, herencia ésta cristalizada sobre todo en las estructuras y formas de gobierno más que en la orientación de los actores. De todos modos, de esta tradición se desprenden no sólo la centralidad que en nuestro sistema tienen los valores de equidad e igualdad, en el marco de su espíritu fundamentalmente mesocrático, sino también sus particulares y distintivas formas de gobierno y representación que combinan a la vez la idea de república y democracia con la de representación estamental vinculada a la preeminencia dada al saber en los mecanismos de representación. En este sistema de repre-

* El presente libro es una síntesis del trabajo de tesis para acceder al doctorado en Ciencias de la Educación. Hay aspectos, por una parte, como lo metodológico, informaciones, entrevistas, etc. que se omiten para hacer más comunicable lo realizado, y hay también incorporación de otros elementos. La tesis fue defendida en la Universidad Nacional de San Luis el día 28 de abril del 2006. Y fue dirigida por Pedro Krotsch.

sentaciones ideacionales interviene también el legado histórico de la “idea de universidad” que tiene como sostén y fundamento el carácter universal del saber y los requerimientos de libertad que la misma supone, cuestión que no se justifica más que como imaginario, pues la realidad de una universidad profesionalista no la habilita a legitimarse en aquellos atributos.

Vivimos una coyuntura, en que la universidad a nivel mundial ha incorporado de manera, podríamos pensar que definitiva, su ligazón con la sociedad y el “mercado”, producto no sólo de los intereses anclados en las finanzas, las corporaciones y los intereses sobre los que se despliega la globalización, sino también por la crisis de los encierros disciplinarios, y de las formas organizacionales que han forjado sus bordes con el entorno, durante la preeminencia del positivismo. El proceso de Bologna, y lo que implica como reestructuración de la universidad moderna, no es más que un ejemplo de la desesperada necesidad de la universidad europea por absorber los cambios que devienen de las nuevas formas de producción y trabajo. El desarrollo tecnológico recrea y disuelve de manera cada vez más acelerada, al mismo tiempo que la dilución de las fronteras impulsa una creciente internacionalización de la institución. Así Buenaventura dos Santos desde una perspectiva emancipatoria anclada en los viejos ideales de la ilustración, advierte la presencia de una crisis de hegemonía y legitimidad de la universidad moderna, al mismo tiempo que Paul Ricoeur requería y bregaba por un lugar para la construcción de un saber autónomo y crítico que ya a fines de los setenta percibía en peligro.

El trabajo de Carlos Mazzola no se ausenta en estos devaneos pues su estudio de caso sobre la elección directa incursiona en la problemática del gobierno de una universidad particular: la Universidad Nacional de San Luis. Como no podía ser de otro modo la temática abordada perfora el corazón de la problemática universitaria Argentina, al mismo tiempo que su inmersión en los “laberintos del poder”, nos permite sostener la esperanza de una construcción inductiva de conocimiento acerca de la gobernabilidad de nuestras instituciones universitarias.

Es precisamente desde estos estudios de caso, que podremos aspirar a la elaboración o adaptación de conceptos idóneos para la comprensión de nuestra compleja realidad organizacional, tarea significativa por cierto, en un contexto en el que han predominado los estudios basados en el texto de las reformas de los noventa, de los que han quedado olvidados por otro lado sus repercusiones en el devenir concreto de la vida universitaria.

El trabajo, no se enmarca en la tradicional teoría de las organizaciones, o el análisis de políticas, tan comunes hoy en estos estudios, sino que se apoya en la más pertinente perspectiva de la teoría política, desde la cual es posible incursionar en la temática de la dualidad y tensión entre la concepción de repúbli-

ca y las distintas variaciones de concebir lo democrático que recorren y tensan nuestra vida universitaria. Tensión, que por otro lado se expresa de manera más directa y simple como contraposición entre los valores de legitimación intrínsecos a la institución universitaria como lo “meritocrático-académico” y la legitimidad que deviene de lo “democrático-político” no en pocas ocasiones concebida bajo la forma radical de voluntad popular.

El campo de los estudios sobre la universidad ha delineado sus contornos de manera reciente aunque sin duda también apresurada, generando aportes desde las distintas visiones disciplinarias: historia, antropología, sociología, economía, filosofía, derecho, educación, etc. A su vez las distintas disciplinas y perspectivas se orientan a determinados unidades o problemas de indagación que, por otro lado, requerirían de una aproximación de corte fundamentalmente interdisciplinario. Si bien la universidad como “organización compleja”, “anarquía organizada”, “acomplamiento laxo” o “sistema político” como ha sido conceptualizada para otros espacios geográficos desde la teoría de las organizaciones, el enfoque conceptual del objeto a analizar parecería requerir en nuestro caso de los instrumentos de la teoría política. Es esta búsqueda la que aborda con inteligencia Carlos Mazzola cuando incursiona en la problemática de la construcción del poder universitario.

El trabajo de Carlos Mazzola aborda la problemática de los cambios en el sistema de representación de la elección indirecta a la elección directa en el sistema de gobierno de la Universidad Nacional de San Luis. Este proceso que se inicia en 1998, que se cristaliza como elección en el 2001, surgió como producto, en gran medida de las transformaciones en el gobierno del sistema a partir de 1995, pero fundamentalmente en la preocupación de sectores docentes por garantizar la legitimidad del sistema de representación, legitimidad ligada a la necesidad percibida de evitar las mediaciones en el proceso de construcción de las autoridades, diagnóstico basado fundamentalmente sugerido por la falta de visibilidad en la conformación de coaliciones en el proceso de elección de las autoridades. Esta forma de elección secundariza, advertían, la preeminencia de proyectos en la presentación de los candidatos, al mismo tiempo que los objetivos formalmente planteados se diluían en el difícil entramado sobre el que se constituyen las alianzas o coaliciones muchas veces esporádicas y circunstanciales.

En el trabajo se analiza, producto de un intenso trabajo empírico, que combina técnicas cuantitativas como cualitativas, no sólo la construcción del escenario inicial y su desarrollo, sino que aborda a partir de las entrevistas, las ventajas y desventajas percibidas por los actores del proceso en su etapa de realización. Tampoco se dejan de lado las incertezas, las luces y las sombras que aún permanecen en relación a lo esperado inicialmente en términos de efectos de la reforma. Entre las ventajas quisiera destacar la referencia que se hace a la inciden-

cia que el proceso tuvo en relación a la conformación de identidades más proclives a construir identidades académicas, al mismo tiempo que parece facilitarse una mayor transversalidad institucional, cuestión esencial en una universidad fragmentada por el sistema de facultades. También se observa la importancia que adquiere la formulación y publicitación de los consensos. Transversalidad y publicitación de proyectos y consensos en los que lo académico adquiere una cierta preeminencia, no dejan por cierto de ser logros significativos en nuestro contexto.

Por otro lado, se observan cuestiones vinculadas a la proclividad en la construcción que en el poder tienen las autoridades al frente de gestión, lo cual pone sobre el tapete la remanida cuestión de la reelección de autoridades. Una cuestión controvertida en términos de funcionalidad hoy, dada las circunstancias por las que atraviesa la universidad contemporánea, y el decisionismo que en gran medida aquéllas imponen, es el del fortalecimiento de los cargos unipersonales. Por el otro lado se plantean dudas acerca de los verdaderas transformaciones que el cambio del sistema de representación supuso en la cultura o "ethos" institucional. Al respecto cabe advertir sobre el papel de la temporalidad en relación a los cambios en los comportamientos y orientaciones de los actores, así como los solapamientos con el pasado y las tradiciones, los que dificultan la percepción de los cambios, sobre todo en organizaciones opacas y fragmentadas como las universidades. Como sabemos la organización universitaria no facilita la generalización de los cambios, pues es idiosincrásica para ella la localización de las prácticas, lo cual no es más que contraparte de la permanente búsqueda de distinción y monopolio sectorial que los grupos de interés procuran para sí.

Sin embargo esta cuestión, la de la relación ente cambios en la formas de gobierno y patrones de cambio académico, cambios curriculares, nuevas carreras, políticas de investigación y promoción docente, etc, constituyen un campo de indagación necesaria de llevar a cabo no sólo en la Universidad Nacional de San Luis sino en todas aquéllas universidades que han emprendido una modificación de su forma de gobierno. Finalmente, la legitimidad supone también, en una organización o institución, la tarea mejor realización de sus fines en el sentido del mejor gobierno posible.

En nuestra cultura universitaria la problemática del gobierno constituye sin duda el tema central de los debates universitarios. En nuestro contexto, todo cambio parece provenir o reducirse a la problemática del gobierno y su democratización. Curiosamente poco se tienen en cuenta cuestiones que tienen que ver con otras formas de democratización aún más públicas como la democratización del conocimiento, o el papel que la universidad puede tener en la construcción del espacio público como intelectual colectivo, o en los difíciles retos de democratización de los procesos de aprendizaje que suponen repensar las estructuras

curriculares así como las prácticas pedagógicas, o la vinculación de los procesos de construcción de puentes entre el currículum con las problemáticas regionales.

A pesar de la concentración temática del trabajo de Carlos Mazzola, la cuestión abordada nos lleva de la mano a considerar todas las anteriores cuestiones, las que tienen que ver finalmente con el para qué de la universidad, lo que no siempre se resuelven mecánicamente a través de una mayor democratización o legitimación formal de las autoridades. En el texto hay indicios de este problema. Como sabemos bien, la relación entre democracia, opinión pública y cambio e innovación son temas que permanecen irresueltos, así como lo es el del cambio en la teoría social.

No cabe duda que a pesar de las deficiencias que se pueden observar en las formas de representación, la universidad Argentina es en el mundo de hoy, en la que más participación en el gobierno de la misma tienen los distintos estamentos de la vida institucional. Sin embargo esta realidad debería, a su vez, permitir una mayor apertura al mundo en su devenir incierto y crecientemente acelerado por el desarrollo tecnológico y científico. La conversación institucional, que se genera en torno al gobierno debería ser caja de resonancia del entorno cercano y los horizontes menos visibles, es este el sentido del pretendido universalismo y comunitarismo de la universidad. El presente trabajo, puntual en su objeto de indagación, no debería ser más que el punto de partida de una reflexión situada, acerca del devenir futuro de nuestra universidad.

Pedro Krotsch

INTRODUCCIÓN

Las universidades son un complejo espacio social y los estudios sobre las mismas empiezan a cobrar relevancia recién en las últimas décadas, en el marco de la Educación Superior (ES). Los temas de política y gobierno son para los agentes universitarios de gran interés y constituyen muchos de sus conflictos. Basta mencionar lo difícil que se torna en la Universidad de Buenos Aires (UBA) la elección de sus autoridades. Este tipo de problemáticas no ocurren solamente en dicha universidad, ya que se reproducen en casi todas las Casas de Estudio del País.

Lo que se analiza en el presente trabajo es lo ocurrido en la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) a partir de cambio de sistema de elección: de un sistema indirecto a directo.

Democracia, representación y sistema electoral son aspectos que están íntimamente relacionados, y sin descuidar la especificidad que brinda el espacio universitario, se aborda lo sucedido haciendo centro en el cambio de sistema electoral, se ve el impacto en las representaciones, en la conformación del gobierno y toma de decisión, y se analiza esto último en términos de democracia universitaria y política universitaria².

En definitiva, la propuesta es indagar si, con el cambio de sistema, se logra revertir la crisis de legitimidad que envuelve a las autoridades consagradas a través del sistema indirecto.

Desarrollo

En la Universidad Nacional de San Luis la elección de autoridades, tiene lugar en septiembre del año 2001, e inaugura una nueva modalidad que se denomina a partir de la reforma del estatuto universitario: elección directa. La mencionada elección consiste, esencialmente, en que cada miembro de la comunidad, tanto docentes, no docentes, alumnos y graduados, elige sin intermediarios a quienes se postulan para ocupar cargos de gestión: Rector y Vicerector, miembros del Consejo Superior, Decano y Vicedecano de cada Facultad, Consejeros Directivos de cada Facultad; y, finalmente, Director y Vicedirector de los Departamentos, conjuntamente con los Consejeros Departamentales.

Esta modalidad deja atrás un sistema, el indirecto, el cual consiste en que los miembros de la comunidad eligen solamente a los integrantes de los cuerpos

² Entendemos por política universitaria no sólo la toma de decisiones que el Estado o el Ministerio de Educación realiza teniendo a la universidad por objeto, sino que extendemos el alcance del concepto a los agentes universitarios que protagonizan las prácticas educativas.

colegiados y son éstos los que reunidos, de modo análogo a un colegio electoral, en sesión extraordinaria, eligen al Rector y Vice, Decano y Vice y Director de Departamento y Vice.

Este cambio comienza a gestarse de modo sostenido a partir de las últimas elecciones indirectas (1998), en virtud de que algunos miembros de la comunidad universitaria plantean que los consejeros elegidos producen acuerdos o negociaciones luego de que la comunidad emita su sufragio, y alteran la voluntad manifestada en las urnas, es decir, que las autoridades que en definitiva quedan constituidas por el modo indirecto, no reflejan la voluntad de la comunidad universitaria, produciéndose así una crisis de legitimidad.

Por lo tanto se empieza a plantear, hasta conseguirlo, una transformación del estatuto para evitar esta mediación. Se sostiene que si se cambia a un sistema electoral directo se logra profundizar la democracia universitaria.

Estos cambios son impulsados por un sector docente, es decir que no son los estudiantes el motor de los mismos. El sector estudiantil apoya y anexa, sin éxito, el pedido de mayor representatividad para su claustro.

Se debe destacar que la Universidad Nacional de San Luis no es la única, ni la primera, que adopta la modalidad de elección directa. Las universidades de Santiago del Estero, Río Cuarto, Salta, Villa María, Misiones, La Pampa y Luján realizan esta transformación.

El primer antecedente aparece en el proyecto de ES 24.521, enviado por el Poder Ejecutivo al Cuerpo Legislativo, el cual, en 1995, aprueba la ley con algunas modificaciones al proyecto del Ejecutivo, entre ellas la supresión de la elección directa de los Rectores. Pero una vez aprobada la ley, dado que si bien no se impone, tampoco se prohíbe, algunas universidades empiezan a incorporar esta modalidad. La primera, desde entonces, es Santiago del Estero y la última San Luis. Curiosamente no se encuentra este cambio en el marco de las universidades grandes como la UBA, Córdoba o La Plata.

Por otra parte, se presentan sin éxito dos proyectos en la Cámara de Diputados, por las legisladoras Irma Parentella y Cristina Kirchner, para incorporar a la LES (Ley de ES) la elección directa de las autoridades. La diferencia de un proyecto con otro consiste en que para la entonces diputada Kirchner la votación debe realizarse con un único padrón, lo que implica que no exista ponderación de los claustros, de modo que un hombre es igual a un voto, con independencia si éste es alumno, docente, graduado o no-docente (Pérez Rasetti, 2004).

Estos cambios están generando un debate conceptual que pone, en el centro del mismo, el tema de la representación, dado que es sobre el cuestionamiento de que una modalidad es más representativa que otra que se impulsa un cambio de modalidad. En este sentido, es pertinente distinguir el concepto que se utiliza, en el calor de la discusión por parte de los actores que son protagonistas del cambio, el de democratización, a pesar de que desde la teoría política, resulta más pertinente utilizar el concepto de representación, porque se vinculan con él otros conceptos tales como el de la periodicidad de la elección, la posibilidad de

reelección de las autoridades, la independencia de los elegidos en relación a los que eligen, la consagración de la libertad de opinar de los que delegan la autoridad, entre otros. En esta línea, merece destacarse también el concepto de legitimidad.

El cambio de sistema de elección no es un mero mecanismo que altera las reglas en el procedimiento para constituir autoridades. Ello es tan sólo la punta de un iceberg que cobra visibilidad. El recorrido analítico que se sumerge y pretende hallar las continuidades, las conexiones, las rupturas con el resto del sistema universitario se hace con la intención de hacer público lo que no se ve.

Curiosamente, el cambio de sistema posee implícitamente este valor, ya que su implementación genera nuevas prácticas políticas que se rigen por nuevas reglas; reglas que obligan a hacer públicas las políticas que prometen implementar quienes pretenden ser autoridades. Se destaca por ello, la importancia que cobra la tensión teórica -metodológica de lo que se muestra con lo que se oculta en el cambio de sistema, enmarcado en la problemática en las ciencias políticas como ejes de lo público y lo privado.

El otro aspecto o tensión crucial, que es esencial del campo universitario, se expresa con las categorías de lo meritocrático versus lo democrático. Y junto con otras, como calidad versus masividad, producción de conocimiento versus distribución del mismo, constituye una estructura que aparece y reaparece en escenarios y problemáticas específicas.

El cambio de sistema, de múltiples maneras, toca esa tensión. Lo hace como mecanismo que democratiza el poder de instituir autoridades, sin embargo, no altera ni quién puede ser autoridad, ni cuánto pesa el voto de los que eligen. Las nuevas reglas impulsan la búsqueda de consensos en las políticas y, en este sentido, la delegación de poder de los mandantes es tomada con cuidado por los mandatarios. Además estructura perfiles de dirigentes: el experto por un lado, como el personaje que encarna la académica, y el político, por otro, quien representa al sujeto creíble, confiable, ese amigo que deseamos que sea también nuestra autoridad.

Marco histórico

El cambio de sistema de elección se produce al interior de una institución: la universitaria, cuya especificidad incide directamente en las características que adopte el cambio impuesto.

Un repaso por los grandes lineamientos de la universidad en general y, en particular, de la universidad Argentina, permite dar cuenta de la especificidad aludida. Por ello se contextualiza la elección directa implementada en el año 2001 en la UNSL (Universidad Nacional de San Luis) a 29 años de su creación como institución, en el marco de la creación de otras universidades y en el análisis de los discursos que sostienen dichas transformaciones.

Las universidades, si bien se tratan de instituciones milenarias, la identidad

de las Argentinas en particular y las latinoamericanas en general, se consolidan en el siglo XIX, a partir de cambios cada vez más profundos. No obstante, las transformaciones que las mismas realizan en ese presente tienen sus raíces en un pasado colonial común a toda América Latina.

Cuadro 1 Comparación de los modelos universitarios

Período	Modelo Político	Modelo Educativo
1500-1800	Modelo Socio- político colonial	La educación está confiada a las órdenes religiosas
1800-1830	Revoluciones independentistas latinoamericanas	Impulso hacia un nuevo paradigma educativo
1830-1880	Gestación de los modelos nacionales	Desarrollo de una pedagogía de la nación
1880-1930	Consolidación de los Estados Nacionales	Creación de los sistemas educativos nacionales

Fuente: Vitarelli, M. (2002).

Es en el último período (1880-1930) que las universidades comienzan una etapa muy importante, dado que el rol social atribuido tiene que ver con el aporte que ellas deben realizar a la construcción de los Estados Nacionales (Mainero, 2002). Se trata de universidades que deben formar a un estrato de élite para que éstos conduzcan los asuntos públicos. En América Latina ello se conoce como el período de las universidades de abogados (Krotsch, 1993). Junto a ese perfil, la impronta europea está siempre presente: en la misma hay dos modelos, uno de ellos se trata de una universidad de investigación, conocido como el modelo humboltiano, alemán, de corte científico, y el otro modelo es el napoleónico, cuya identidad es de corte profesionalista.

El mapa de instituciones que se traza en el Estado Nacional puede sintetizarse de la siguiente manera:

Cuadro 2. Sistema universitario argentino, desde sus orígenes hasta 1920

Institución/ Creación	Fecha de Nacionalización	Aprobación de Estatutos	Reforma de los Estatutos
Universidad de Córdoba -1854-	1856	1893	1918
Universidad de Buenos Aires -1821-	1880	1906	1918
Universidad de La Plata	1905	1920	No se produce pues en 1920 la Ley funciona como estatuto
Universidad de Santa Fe-1889-	1919 Universidad Nacional del Litoral	1914	1922
Universidad de Tucumán -1912-	1921	1913	----

Fuente: Vitarelli, M. (2002) (Con modificación).

Es importante destacar que luego del proceso de nacionalización³ de las universidades, el marco regulatorio lo dio la Ley Avellaneda en 1885⁴. No obstante la modernización es un proceso lento y traumático, ya que la universidad colonial, clerical y elitista se resiste a dejar paso a la universidad que estallará con la reforma del 18. Se recuerda lo que dice Joaquín V. González al respecto:

«Porque hasta ahora, por falta de amplitud de criterio experimental, sólo se conciben las universidades dogmáticas, donde el núcleo apenas se extiende al quadrivium del Derecho, la Medicina, las Ciencias Exactas -Física y Matemáticas-, y la Filosofía; y cada vez que se insinúa la introducción de algún factor extraño, como el de esos nuevos departamentos de ciencias, de fines menos aristocráticos aunque de igual valor científico intensivo, se alarma el criterio clásico, y sus viejos consejos académicos se estremecen como a la aproximación de una catástrofe o de un envilecimiento de los estudios» (Joaquín V. González, 1905:8).

La reforma es uno de los grandes procesos de la historia argentina, el más

³ «La nacionalización comienza con el decreto del 8 de abril de 1854 por parte del gobernador Alejo Guzmán, en Córdoba, es seguido por la aprobación de la Confederación el 20 de abril de 1854 y se refrenda en la ley del 11 de octubre de 1856» (Vitarelli, M. 2002, p.44).

⁴ Según nos comenta Buchbinder, la ley contemplaba entre otros puntos, la designación de profesores por concurso de oposición, aseguraba una participación relevante de ellos en el control de las facultades y otorgaba un amplio margen de decisión a los propios órganos de gobierno de la institución para diseñar sus planes de estudios y manejar sus recursos (Buchbinder, P. 2005).

importante que surge desde las universidades e impacta en la sociedad toda, nace en Córdoba pero se extiende por América Latina:

«... un hito fundamental lo marca la reforma universitaria generada por el movimiento estudiantil en Córdoba, en los comienzos del siglo XX, que tuvo luego una proyección continental, poniendo en evidencia la contradicción entre los antiguos valores y estructuras y las expectativas de los estudiantes. En particular, significó la emergencia de las ideas asociadas a un «solidarismo social», a la vez que reflejaban el ascenso de los grupos medios, que, en el plano nacional dan forma al gobierno reformista de Irigoyen» (Mainero, 2002:32).

Según Brunner la reforma tiene un alcance político-cultural más que educativo, dado que a poco de suceder y difundirse sus principios, las universidades vuelven a su antiguo estancamiento, favorecido por los regímenes represivos de los gobiernos posteriores.

Más allá del impacto objetivo, que como se menciona es de gran alcance para el contexto social, la reforma significa la consolidación de la «*universidad-idea*» (Krotsch, 1993), lo que implica, no sólo ejercer su dominio sobre las condiciones objetivas de lo instituido, sino también, mantener una presencia constante en la producción de los discursos sobre la universidad. La reforma del 18 permanece en el imaginario de los actores universitarios como un modelo o paradigma desde el cual se juzgan y se adoptan decisiones y prácticas con independencia de los regímenes vigentes en un momento u otro.

Injusto es olvidar que este proceso posibilita otro que, aún hoy en día, continúa. Se trata del proceso de masificación que empieza a gestarse en la década del 50. Las universidades, hasta entonces, se caracterizan por un marcado predominio de la matrícula masculina por sobre la femenina y una elección mayoritaria de las carreras tradicionales: Derecho y Medicina. Profesionalismo y elitismo siguen siendo los dos rasgos característicos de todo el período.

Durante la época colonial, en América Latina, se crean treinta y tres universidades. En el período que va de la independencia hasta 1955 se crean aproximadamente otros cincuenta establecimientos. En 1975 se registran unas cuatrocientas universidades sobre casi más de mil instituciones de nivel superior en la región, el 40% de las cuales son de carácter privado, aunque en términos de matrícula su participación es bastante menor. Sin embargo, esta situación introduce un hecho relativamente inédito como es la aparición de la elección y la opción particularista frente a una tradición ecuménica, en la mayoría de los casos de carácter laico, sobre la que se constituyen las universidades nacionales (Krotsch, 1993).

Para tener una idea de la magnitud de la expansión de la matrícula de alumnos en América Latina se debe recordar que en 1950 la misma es de 279.000; 35 años después pasa a ser de 6.419.000 (Winkler, 1987).

Este proceso de masificación va acompañado de una complejización de la

institución. Brunner (1990) lo caracteriza como de ampliación de la base institucional, masificación de la matrícula y expansión del cuerpo docente.

La teoría del capital humano es la que cobra cada vez mayor hegemonía en los espacios de discusión. Las ideas de planificación, desarrollo, movilidad social, son centrales en este marco ideológico. Paralelamente, y a partir del golpe militar de 1955, en Argentina, la expansión ya no es sólo de matrícula sino de creación de universidades, en donde se puede distinguir claramente dos períodos, y señalar un tercero que quizás sea el que se está empezando a producir a partir de la década del 90.

En la primera expansión (1956-1970) se pasa de siete universidades a treinta, de las cuales veintiuna son creaciones de universidades privadas católicas. Este proceso que se señala es acompañado en toda América Latina.

En el segundo movimiento de creación de instituciones (1971-1974), proceso que es esencialmente público, se crean diecinueve universidades en todo el país, entre las que se encuentra la UNSL. En ese entonces, con un gobierno militar en la Nación cuyo presidente es el General Lanusse, se estima que las universidades deben ofrecer carreras más cortas, más orientadas a la región; y si bien hay opiniones como la de Mignone y Cantini que sostienen que las nuevas universidades deben depender de universidades más maduras, predomina la opinión de quienes como Taquini plantean la autonomía de estas nuevas Casas de Estudio. En términos de sistema, este período significa que la cobertura de la educación universitaria sea nacional. El sistema ahora se diversifica, se acrecienta el cuerpo docente, se inicia la construcción de un sistema científico. Sin embargo, comenta Krotsch (1993) que, a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de los países de la región, el proceso de diferenciación por especialización de funciones y tareas que complejiza el sistema en términos de niveles y sectores no alcanza la complejidad que se supone en el modelo inicial de las universidades regionales. No se desarrollan nuevos niveles como el posgrado, ni se llevan a cabo las iniciativas de departamentalización (la UNSL, en este sentido, es una excepción).

Con la creación de diecinueve universidades y la nacionalización de algunas provinciales se llega en 1975 a cuarenta y siete, número que se mantiene estable hasta 1989, momento en que comienza un nuevo proceso de creación de universidades públicas y privadas.

El tercer impulso es de carácter mixto (público y privado) por la presión del mercado por una parte y la negociación política por otra, dado que lamentablemente estas creaciones pasan a ser moneda de intercambio en la legislatura nacional. Se registra en virtud de ello, la creación de universidades en la Rioja y en el conurbano bonaerense, en donde se sienten los liderazgos de Menem y Duhalde⁵.

⁵ Ambos ex-presidentes de la Nación.

Antes de entrar a la década del 90, no se pueden dejar de señalar dos momentos importantes para las universidades, luego de la influencia del capital humano. El período que va de 1976 a 1983, conocido como el de la peor dictadura militar que Argentina conoce, son también para las universidades sus años más oscuros, no sólo porque se interviene a las mismas y se las subordina al Poder Ejecutivo sino porque también este período se caracteriza por:

“a) descenso abrupto de la matrícula; b) la aplicación de aranceles y cupos de ingresos; c) la reducción súbita del financiamiento universitario; d) la desvinculación de la política científica del ámbito universitario; e) la inmovilización del sector en términos de expansión de la matrícula, creación de nuevas carreras, creación de nuevas universidades, públicas o privadas; f) jerarquización de las condiciones salariales; g) realización de concursos sobre el final del régimen bajo condiciones de control y vigilancia político-ideológica; h) debilitamiento del campo científico por efecto de la emigración y represión docente...” (Krotsch, 1993:14).

Con el advenimiento de la democracia se reanuda el crecimiento de la matrícula, aunque no en todas las universidades; se restablece la autonomía y se vuelve al sistema de gobierno por claustros en la mayoría de los establecimientos tripartitos; se regularizan los concursos docentes; el Estado deja de ser el factor integrador del sistema, lo que posibilita nuevas formas de coordinación e integración; se crea en 1985 el CIN, Consejo Interuniversitario Nacional, y hay un incremento de la masa docente en un contexto de crecientes reclamos salariales. Se trata de un nuevo momento en donde hay:

“...predominio de los problemas internos de las instituciones, vinculados en gran medida con la construcción de reglas y recursos para regular los conflictos que generaban los nuevos modos de estructuración del poder, el gobierno y el sistema de toma de decisiones... una pluralidad de intereses que obligaron a construir procesos de negociación horizontal acerca de los cuales no había reglas ni rutinas establecidas. En este sentido podríamos decir que el retorno de la autonomía, en el contexto de un sistema ahora también complejo, obligó a la internalización de las perspectivas y a un proceso de autorreconocimiento institucional así como de construcción de identidades que estaban requiriendo simultáneamente la construcción de un horizonte común al conjunto de instituciones universitarias nacionales” (Krotsch, 1993:15-16).

La última etapa, aún hoy vigente, es la que se abre con lo que se conoce como “Estado evaluador”. Tradicionalmente, las universidades gozan de una fuerte autonomía y el papel del Estado está caracterizado por una falta de protagonismo. Esta relación, a la cual se la denomina «Estado benevolente», se caracteriza por la asignación de recursos sin exigir rendición de cuentas. Paulatinamente, empieza a abrirse paso la idea de la necesidad de «dar cuenta» del destino de los

fondos que asigna el Estado, a la vez que la evaluación comienza a perfilarse en el mundo como mecanismo de regulación de políticas impulsadas desde los organismos internacionales. Nuevos ejes de debate se instalan en el ámbito de las universidades, entre los cuales la evaluación y la acreditación aparecen como estrategias privilegiadas en el nuevo modelo (Mainero, 2002).

Se instala, en este modelo, el nuevo rol que asume el Ministerio de Educación frente a las universidades, no sin pocas tensiones. Tensiones de las que, por ahora, las universidades privadas se mantienen relativamente al margen, pues se está construyendo un escenario cuyo actor principal es aún el sector público, en un contexto en el que la política del gobierno apresura y profundiza el proceso de privatización de los organismos y empresas del Estado. Simultáneamente, se establecen las nuevas condiciones materiales y administrativas que permiten la estructuración de nuevos mecanismos de coordinación, control o supervisión, según sea la perspectiva que se utilice para nombrarlos. La ampliación de las jerarquías administrativas del Ejecutivo vinculadas con la gestión universitaria, la pérdida por parte del Ministerio de sus funciones tradicionales en relación con los otros niveles y modalidades educativas, la creación de organismos de consulta como el Consejo Nacional de ES fundado en competencias aún ambiguas pero que se expiden en determinados temas fundamentales de la política universitaria como mecanismos de ingreso, habilitación, financiamiento, y la mejor articulación entre el Ministerio de Educación y el de Economía a partir de 1992, se agrega al Comité de Concertación que vincula los distintos ámbitos de la gestión oficial que relacionan los problemas universitarios con la comisión del Consejo Interuniversitario Nacional. Por otro lado, los actores tradicionales como la CONADU, que agrupa a los docentes, y la Federación Universitaria Nacional, se encuentran, en este segundo período, frente a iniciativas más articuladas que reposan sobre un piso presupuestario insuficiente pero superior al de 1990. Se asiste así a la conformación de un nuevo campo de fuerzas y tensiones donde se dirime la política universitaria, cuya configuración se modifica rápidamente.

Al tiempo que el gobierno crea tres nuevas universidades públicas y oficializa seis nuevas universidades privadas y se acumulan nuevos pedidos en ambas direcciones, se está construyendo una agenda variada en torno de un Ejecutivo que, como nunca, hace sentir su presencia en las universidades, prestando poca atención a lo que significa el principio de autonomía para las mismas.

En este marco, la evaluación vinculada con el discurso sobre la eficiencia y la calidad juega el papel de racionalizador formal de procesos de negociación, cuyos objetivos estratégicos en relación con el sistema universitario y el sistema de ciencia y técnica no aparecen aún explicitados, así como no aparecen transparentes los trazos fundamentales de la política en términos de funciones y responsabilidades de los distintos sectores y actores que componen la ES en Argentina.

Esta supuesta racionalidad carece de consistencia, ya que ¿cómo justificar, desde un discurso que exalta la evaluación y la racionalidad -pregunta Cano

(1996) -, la creación de cuatro universidades nacionales en el conurbano bonaerense y otra en la provincia de origen del entonces Presidente de la República sin estudios y diagnósticos que fundamenten su creación?, ¿qué estudios de demanda, qué evaluaciones de calidad y eficiencia, qué «patrones y estándares» son aplicados para escoger la Universidad Nacional de La Rioja -nacionalizada en 1994- como sede para radicar la Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica?, ¿cómo justificar que treinta universidades deban someterse a la competencia interinstitucional e interindividual -según lo que establece un criterio meritocrático- para acceder a los 47 millones de dólares previstos por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMECA), y simultáneamente se asigne -siguiendo políticas prebendarias del más viejo cuño patrimonialista- 52 millones a la Ciudad Científica de la Universidad Nacional de La Rioja sin haber competido con otras universidades públicas para obtener esos recursos extraordinarios?

En tal sentido se puede conjeturar a partir del modelo global de los organismos internacionales y del gobierno, que lo que se está diseñando es un sistema de reglas para la regulación a la distancia de un mercado universitario en el que posiblemente se tiendan a suprimir algunas de las barreras que distinguen tradicionalmente lo público de lo privado (Krotsch, P. 1993).

En 1995, el gobierno nacional logra imponer la Ley de ES (LES) 24.521 que viene a legitimar todo este modelo, descrito como “Estado evaluador”, y que presionará en la universidad nacional de San Luis, al igual que en varias universidades nacionales, la modificación de los estatutos universitarios para adaptarlos a los requerimientos de la LES.

En este escenario se filtra la elección directa de las autoridades, como es el caso de la UNSL.

La creación de la Universidad Nacional de San Luis

El marco descrito es común al conjunto de las universidades y sirve para contextualizar los aspectos generales de la universidad. La UNSL tiene su propia historia, estructura y contexto.

Como recuerda Marincevic (1995) los orígenes de la Universidad de San Luis están estrechamente vinculados a la creación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC) en marzo de 1939, con tres sedes: Mendoza, San Juan y San Luis, con asiento de gobierno en Mendoza. La sede de San Luis se establece sobre la base de dos instituciones, una ya preexistente: la Escuela Normal de Maestros Juan Pascual Pringles -la más prestigiosa e importante institución educativa de la ciudad fundada en 1876, pasa a integrar y depender de la UNC-, mientras que la otra, el Instituto del Profesorado, se crea con la sede. Bajo la dirección del Dr. Fausto Toranzos, se empieza la actividad académica en 1940, ofreciendo los profesorado en Química y Mineralogía y en Matemática y Física. Dos años después se crea el profesorado en Pedagogía y Filosofía.

Se puede decir que ya desde sus orígenes aparecen tres tradiciones disciplinarias que marcan, y lo siguen haciendo, los ejes fundamentales sobre los cuales se instituye la historia de la Universidad de San Luis. Estas tres tradiciones disciplinarias están constituidas por:

- a) Ciencias de carácter profesionalista: Química, Mineralogía, posteriormente Farmacia (1951) y luego Ingeniería (1974) con sede en Villa Mercedes; es la rama institucional de la universidad que sigue teniendo una fuerte inserción en el medio local;
- b) La otra rama, la conforma una tradición disciplinar más identificada con las ciencias puras, como son Física y Matemática, con una fuerte orientación en investigación (el prestigioso Instituto de Física Balseiro, con sede en Bariloche, dependió de este centro cuyano). Esa matriz científica, fuertemente vinculada con la investigación, aun hoy sigue vigente;
- c) Una tercera rama humanista, con el Profesorado en Pedagogía y Filosofía. La figura del Dr. Plácido Horas es de suma importancia en esta última línea, a quien se le atribuye la iniciativa de la creación de la carrera de Psicología. En 1945 estos tres centros pasan luego de modificaciones organizacionales a denominarse Facultades, donde cabe destacar la institucionalización de los doctorados.

El hecho de que la sede de gobierno este lejos de los centros académicos, más un cierto ímpetu localista apoyado desde el gobierno Nacional, favorece la independencia de estas sedes, estimulando así la creación de Universidades Nacionales, lo que se da en sintonía con lo que se ha descrito como el segundo momento de expansión de las universidades argentinas.

El decreto de creación de la UNSL es firmado el 10 de mayo de 1973 por el presidente de facto general Lanusse y por su ministro de Educación, Gustavo Malek.

El primer Rector de la UNSL es el profesor Mauricio Amílcar López, quien se desempeña anteriormente como Secretario Académico de la Facultad de Pedagogía y Psicología.

En 1977 Mauricio López es secuestrado por la Dictadura Militar. Su desaparición motiva la colocación de un busto en su honor (1992), la creación de un Premio de Derechos Humanos con su nombre (1994) y la designación del nuevo Auditorio, uno de los más importantes de la ciudad de San Luis.

Actualmente la UNSL posee cuatro Unidades Académicas, tres con asiento en la ciudad de San Luis: Facultades de Ciencias Humanas (FCH), Química, Bioquímica y Farmacia (FQByF) y Ciencias Físico Matemático-Naturales (FCFMyN) y una con sede en la ciudad de Villa Mercedes, la segunda ciudad en

importancia de la Provincia (Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales - FICES)⁶.

En la actualidad la UNSL ofrece más de 40 carreras de grado (licenciaturas, profesorado e ingeniarías, entre otros) y pre-grado (principalmente tecnicaturas) y aproximadamente unas 30 opciones de posgrado (doctorados, maestrías, especializaciones, trayectos curriculares sistemáticos y cursos).

Más de 15.000 estudiantes acuden a la universidad, provenientes principalmente de las provincias argentinas de San Luis, Mendoza, Córdoba, San Juan, La Pampa y Buenos Aires, entre otras, y también del exterior del país.

No se puede cerrar el capítulo de la historia de la UNSL sin dejar de mencionar que el anclaje en la provincia de San Luis le da, en estos últimos años, una lamentable compulsión política con el gobierno provincial justicialista, desde 1983, mientras que los Rectores son miembros afiliados al partido Radical.

Estas diferencias se traducen en una confrontación permanente cuyos principales perjudicados son los miembros de la comunidad de San Luis. Uno de los informes de evaluación externa, indica que resulta incomprensible que, tratándose de una importante universidad inserta en una comunidad pequeña, los proyectos de integración (extensión y servicios) sean tan escasos. No cabe duda que el principal obstáculo para esta integración es fruto de la competencia y ambiciones políticas entre ambos sectores.

Antecedentes conceptuales

La importancia de este estudio la indica, en parte, los escasos desarrollos conceptuales que se realizan al respecto: Rasetti 2004, Iazzetta 2001, Krotsch 2002, Unzué 2002. No obstante, cabe un especial reconocimiento a una obra que acaba de salir a la luz pública: "Democracia y Representación en la Universidad" (agosto del 2005), cuyos autores, encabezados por el Dr. Naishtat⁷, establecen los cimientos para la construcción de una teoría de gobierno sobre las universidades.⁸ Se da cuenta en ella de importantes aspectos como la crisis de representación de los dirigentes políticos, la problemática de las cuotas de representación de los distintos claustros, la conflictividad de la democracia en la especificidad del espacio universitario, entre otros aspectos.

Por otra parte se ve, a la par de los escasos estudios desarrollados, una importante preocupación en las comunidades universitarias por la vida política que

⁶ A estos dos campus universitarios se le agrega un tercero de reciente creación, donde también se desarrollan actividades académicas. Se trata del Centro Universitario Villa de Merlo, ubicado en la falda de la Sierra de los Comechingones, en pleno Valle del Conlara.

⁷ Francisco Naishtat conduce un importante grupo de investigación en el Instituto Gino Germani y es secundado por Toer M., Aronson, P., Kandel, V., entre otros.

⁸ La aparición de esta obra, de Naishtat y Otros se produce a posterior de la versión primaria de esta tesis, por ello se incorpora, en una instancia de corrección, solamente un reconocimiento a la misma.

internamente regula a sus miembros. Entre estas preocupaciones están los modos de elección a las autoridades. Tal como se menciona, hay universidades que cambian de sistema: Santiago del Estero, Río Cuarto, Salta, Villa María, Misiones, La Pampa, Luján y San Luis. Se suma a ellas, el cambio en la Facultad de Ciencias Sociales en la UBA y un importante debate en el seno de dicha comunidad.

Debe señalarse que también hay una preocupación política desde fuera de las universidades por estos temas: se ve reflejada, tanto en la LES, que señala una serie de aspectos de la política, como también en proyectos en la Cámara de Diputados y Senadores, acerca de las formas de elección de las autoridades universitarias.

Desde una perspectiva conceptual y dando un marco general a los estudios de gobierno y política universitaria están los estudios sobre Educación Superior (ES) que en la actualidad atraviesan un importante nivel de fragmentación, lo que dificulta el aporte que estos puedan realizar al desarrollo de las universidades argentinas y latinoamericanas (Krotsch, Suasnábar, 2002).

En el análisis del espacio universitario no se puede omitir que múltiples ejes conceptuales deben colaborar para su esclarecimiento. En esta problemática convergen al menos dos: un eje propiamente político y otro organizacional. Sin descuidar que éstos se dan en una institución muy singular, como es la universitaria, cuya especificidad es de significativa importancia.

Si bien estos ejes pueden distinguirse, en la dinámica de la vida cotidiana, se dan entrecruzados. Esto compejiza la labor teórica y hace que la política en la ES sea un subcampo de la misma que recién comienza a desplegarse. Es por ello que las conceptualizaciones previas que se realizan seguidamente son preliminares, las que se enriquecen con el desarrollo del trabajo. Hay aspectos teóricos, propios de las ciencias políticas, que ayudan a abordar el problema.

Desde el siglo XVII y XVIII las instituciones que surgen tanto en Inglaterra como en Francia, basadas en constituciones, y que se expanden luego por todo occidente, son denominadas democracias representativas. Quedan atrás las democracias directas dado que la complejidad del orden social, en virtud de su crecimiento poblacional, el incremento comercial, la división del trabajo, hacen inviable la deliberación y la toma de decisión tal como son en las plazas griegas de la antigüedad.

La noción de representación implica que el pueblo delega el poder de auto-gobernarse a un grupo de personas, pasando a ser unos los gobernantes y otros los gobernados.

El ámbito por excelencia en donde se reúnen los representantes y toman decisiones es la asamblea y lo que mediatiza el encuentro es la discusión.

Desde la perspectiva teórica de las ciencias políticas, en directa relación con el tema de la discusión, aparece otra idea esencial a la de representación: la

representación implica aceptación de la diversidad social⁹.

Siéyès (1987) destaca que el papel de la asamblea consiste en producir unidad; se presupone que los diputados, elegidos por localidades y poblaciones diversas, al principio aportan a la asamblea el reflejo de cierta heterogeneidad. Por lo tanto, la instancia representativa es pensada siempre no sólo como colectiva, sino también, como relativamente diversificada.

Es a partir de este carácter, a la vez colectivo y diverso del órgano representativo, que se explica el papel conferido a la discusión y no a partir de una creencia previa o independientemente establecida en las virtudes de la discusión.

Es fundamental añadir que los creadores del gobierno representativo ponen en la base de sus concepciones políticas el principio fundamental de igualdad de las voluntades: ninguna superioridad intrínseca da a ciertos individuos el derecho de imponer su voluntad a otros. Por lo tanto, en una asamblea en la que hay que llegar a cierta convergencia de posiciones, a pesar de la diversidad del comienzo, ni los más poderosos ni los más competentes ni los más ricos están autorizados a imponer su voluntad a los otros; la solución es que los participantes traten de ganar el consentimiento de los demás persuadiéndose recíprocamente por medio de la discusión.

Esta tarea de persuadir a los otros está implícitamente presente en quien intenta persuadir, que se supone está encarnando el interés general, pero es claro que éste no existe sino es por medio de alguna persona particular.

Pero la discusión, que se da en el marco de una asamblea, no agota la complejidad que suponen las organizaciones que posibilitan o dificultan la tarea de representación. Ni mucho menos creer que con la asamblea la democracia tiene su cabal posibilidad de expresión.

No es posible comprender el gobierno y la política sin detallar la realidad concreta sobre la que se ejerce. Hay que dar cuenta de la especificidad que supone la institución universitaria.

Se toma por ello, ciertos aspectos de las teorías organizacionales en la ES planteados por Burton Clark, quien ayuda de modo inestimable.

La relación que establece entre el conocimiento, la organización y las autoridades universitarias resultan de suma importancia para este trabajo. Indica, por ejemplo, citando a Cobban, que lo académico requiere de un sostén institucional:

«... la historia de las universidades medievales subraya la importancia de que el logro académico sea compensado rápidamente con formas de respuesta institucional que eviten la disipación del ímpetu intelectual. Inicialmente, la ausencia de una organización regular puede representar un estímulo para la libre

⁹ La diversidad en el espacio universitario, no es sólo diferente al espacio social en general, sino que agrega complejidad. Dado que tenemos diferencias por facultades, por claustros, por agrupaciones políticas, por funciones laborales, etc.

investigación, pero su perpetuación y desarrollo controlado sólo pueden lograrse a través de un marco institucional” (A.B.Cobban, The Medieval Universities: 47-48).

Por otra parte, no se puede descuidar que, hay tres elementos básicos de la organización de los sistemas de ES:

“... el primero de los cuales es el modo en que son concebidas y ordenadas las tareas o actividades principales ... En todos lados, la educación superior organiza el trabajo con base en dos modalidades que se entrecruzan: la disciplina y la institución. La primera como modalidad que atraviesa las fronteras de los establecimientos locales, mientras las instituciones, a su vez, recogen sus frutos disciplinares para hacer de ellos conglomerados locales ... El segundo elemento básico está constituido por las creencias, es decir, las normas y los valores primarios de los diversos actores ubicados en el sistema. La organización académica tiene una faceta simbólica extraordinariamente potente, pues sus diferentes sitios y roles generan creencias propias. Las ideas tienen un impacto poderoso entre ellas: no andan flotando a la deriva, sino que se adhieren a las divisiones de trabajo ...El tercer elemento primordial es la autoridad, la distribución de poder legítimo por todo el sistema. Múltiples relaciones de poder se derivan de la organización del trabajo y sus correspondientes creencias. Se forman grupos de interés en torno a las disciplinas y los establecimientos, los académicos desarrollan y utilizan formas personalistas y colegiadas, esencialmente gremiales y corporativas” (Burton Clark, 1983: 24-25).

Por ello tomar en cuenta el trabajo y la organización, las creencias y la autoridad y el impacto que el conocimiento en forma de disciplina ejerce sobre la misma, implica otra mirada que completa lo estrictamente político.

En este contexto se producen algunos trabajos que incorporan la intervención y el rol del Estado Nacional como el principal agente político que ejerce presión sobre las instituciones universitarias, siendo el Estado la institución que mayor concentración de políticas ejerce.

Una de las características históricas de las universidades es la tensión que las instituciones mantienen con el Estado: la autonomía vs. la política es un modo de denominar esta tensión.¹⁰ Ella genera una primera caracterización que no se debe descuidar.

La libertad de gestión, la libertad de cátedra, de pensamiento, facilita la emergencia de instituciones específicas, con identidades más o menos constituidas y singulares. Mientras que la acción del Estado es generalmente homogenizadora,

¹⁰ Aunque no del todo legítima dado que las instituciones a su interior también desarrollan sus propias políticas, por ello este concepto no debe sólo entenderse vinculado al ámbito del Estado.

implementando acciones comunes a todas las universidades, frente a las cuales también las universidades presentan reacciones diferentes: unas más adaptativas, otras más reactivas (Suasnábar, 2001).

En la institución universitaria hay una convergencia de intereses, prácticas y racionalidades diversas, ello sumado a la inmadurez del campo de la ES, que nos conduce a que los análisis sean también convergentes de diversos espacios conceptuales, e incipientes:

“...gran parte de las tensiones no son nuevas, sino que son constitutivas del propio modelo reformista. Así, las ideas-fuerza del cogobierno y el sentido positivo de la idea de autonomía como autogestión institucional recuperan metafóricamente el modelo de la república democrática donde el pueblo está representado por los claustros, mientras que los consejos superiores y académicos adquieren simultáneamente la forma de parlamentos y de gobierno universitario. Esta forma de concebir el demos universitario se asienta en una relación tácita entre democracia, saber y autoridad. Resumiendo el argumento reformista, diríamos que el sentido democratizador que planea la representación por claustros, supone que las identidades de los actores se conforma y configura solamente a partir de su posición diferencial en la organización académica, y que asimismo, basa su representatividad en un saber o competencia legítima. De tal forma, la autoridad de las instancias directivas de la institución intenta sintetizar democracia y saber académico... Este ideario lejos de cumplirse, en la práctica se asemeja más a una democracia restringida regulada corporativamente y legitimada por el voto censatario... Lo paradójico de esta situación es la recurrencia en el discurso de casi todos los actores académicos a esta metáfora del demos universitario” (Suasnábar, Ob. Cit.: 58-59).

Esta descripción tan pertinente, que realiza Suasnábar, sintetiza el problema y los marcos conceptuales desde donde abordarlos. Es claro que el problema es fruto de una mezcla de modelos políticos puestos en un mismo espacio y tiempo, dado que, por una parte, aparece en el imaginario de la gente la idea de democracia, la que opera en una institución cuyas estructuras se asemejan a las formas políticas de la Edad Media, y a ello se agrega, una racionalidad de carácter meritocrático, muy afín a las burocracias modernas.

Es evidente que estas mezclas generan complejidades y tensiones que invaden todas las prácticas, pero que se agudizan en las propias políticas dado que ellas pretenden sintetizar, conducir y regular el todo en su conjunto. Además la competencia por la conducción suele también añadir más dificultades.

La partidización, la clientelización, las alianzas de intereses, la corporización, los grupos de presión, etc. son sólo algunas de las categorías que nos pueden ayudar a describir lo que sucede.

“... las formas clientelares¹¹ que vuelven opacas las mediaciones de la representación académico-estatal. Las redes de intermediación que supone todo clientelismo adquieren en la universidad una forma mixta donde el interés corporativo (disciplinar y/o profesional) se combina con los intereses de grupo (investigadores formados, becarios, estudiantes, docentes no investigadores, etc.), delineando alianzas verticales y horizontales, esto es, que se expresan tanto en el plano de la diferenciación de campos académicos como en el plano de la jerarquía entre y al interior de los campos. En este contexto de fragmentación de intereses, la creciente partidización de las estructuras de gobierno o es más que el resultado del peso que adquieren las redes construidas sobre otra fuente de identidad como es la político-partidaria. Si bien la cristalización de estos estilos de conducción y gestión posibilitó un cierto nivel de integración institucional frente al Estado, los mismos resultaron ineficaces para evitar la tendencia a la ingobernabilidad interna, y mucho menos para la generación de proyectos de cambio” (Suasnábar, ob. cit.: 60).

La falta de control o regulación en estas luchas, genera un deterioro de la calidad política de las instituciones. Si se toma la democracia como categoría analítica no se debe descuidar lo que recuerda lazzetta (2001) que es entenderla como un poder «visible» que instala la visión de lo «público» como opuesto a «secreto». La importancia concedida a la «publicidad» de los actos de gobierno está directamente asociada a la expectativa luminista de reducir al margen la discrecionalidad en sus decisiones. «¡Qué funcionario público puede declarar que usará el dinero público para intereses privados!» (Bobbio (1994) citado por lazzetta, 2001).

Estas prácticas internas, muy susceptibles de ser señaladas por los organismos internacionales de crédito para justificar políticamente la intervención del Estado central, no logran acumular más poder que sólo para la supervivencia de esos grupos de gestión.

Dada la complejidad de la propia institución, la presencia de un Estado evaluador acota el poder de gestión. La debilidad del poder de las autoridades universitarias es una constante que se encuentra casi de modo sistemático. Suasnábar describe con claridad cómo impacta en el poder de gestión esta intervención:

“... Las políticas estatales en curso comienzan a modificar las lógicas de gobierno. Un primer rasgo es la emergencia de una doble línea de gestión y conducción que disputa la direccionalidad de las instituciones universitarias. Por un lado, los Consejos académicos y superiores, que como vimos, al estructurarse por ese

¹¹ “El clientelismo político alude a un tipo de relación de dominación entre agentes donde unos le dan su apoyo y voto a otros, presumiblemente a cambio de favores, servicios y otros bienes no materiales” (Auyero, 1997, p.179).

mix de lógica política y lógica académica, se vuelven lentos e ineficaces para la definición de políticas (problema del consenso) y para operativizar medidas (problema de eficacia). Por otro lado, las nuevas estructuras (denominadas genéricamente unidades ejecutoras) que la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) demanda para su implementación, aunque formalmente dirigidas a la coordinación y seguimiento técnico, empiezan a constituirse en instancias de gobierno paralelo. Estructuradas desde una racionalidad burocrática y altamente centralizada... las nuevas estructuras se integran según las disciplinas por académicos reconocidos, por gestores políticos y en menos por grupos colegiados, pero en todos los casos avanzan en las definiciones propias de los organismos del co-gobierno... A diferencia de períodos anteriores, donde los cargos de gestión en el nivel central (ministerio) eran ocupados por sectores provenientes del campo político, los programas de la SPU han demandado la generación de una burocracia académica de altas calificaciones... El staff ministerial priorizó una estrategia más intervencionista que discursiva, donde la producción de información estadística respecto del sistema global (censo de estudiantes, estadísticas de universidades nacionales, la categorización y acreditación de postgrado, etc.), y en menor medida la investigación específica, se combina con la implementación y gestión de los programas especiales. Paralelamente, la legitimación de mandarinatos académicos en casi todas las disciplinas a partir de la confección de bancos de evaluadores y de la conformación de comisiones para acreditación de postgrado, entre otras medidas, constituyen una redistribución y desplazamiento del poder de decisión hacia estos actores que si bien no es nueva, en el marco de estas políticas disputan y desafían la racionalidad de las acciones emanadas desde los consejos académicos y superiores” (Suasnábar, Ob. Cit.: 60-61)

Otra entrada que se concentra en el tema de la política de la ES y que pretende sistematizar una serie de esfuerzos realizados en el campo conceptual de la política es la que brinda Cristian Cox (1983): Una distinción muy interesante que Chiroleu (2004) sintetiza así:

“Es de destacar que dentro de la clásica tríada que el término política asume en la ciencia política (polity, politics¹², policy), las políticas de Educación Superior se ubican a nivel de las policy, es decir, designan a las diferentes opciones o estrategias que conducen a la toma de decisiones y a la consiguiente acción en el área con el objeto de atender las demandas y encauzar los problemas de la sociedad. En este sentido, la política hace referencia de manera indeterminada a los juegos de poder en una sociedad, mientras las políticas públicas –en un

¹² *Polity*, hace referencia al Estado en tanto constitución institucional de la comunidad política, *Politics*, en cambio, hace referencia al proceso de lucha, competencia y discusión política para conquistar las posiciones de poder (Beck, 1999: 140).

plano más operativo-esbozan formas de atender los problemas públicos” (Chiroleu 2004:67).

Estas son algunas de las tensiones y complejidades que a su vez son constitutivas de categorías analíticas o teóricas que posibilitan profundizar el estudio.

El marco normativo que contextualiza el cambio

Los cambios de política surgen en un contexto, es decir, las políticas no surgen por la mera ocurrencia de algunos actores, ya que hay condiciones, algunas más estructurales y otras más coyunturales, que las hacen posibles/imposibles.

Es necesario aclarar que el análisis del contexto, que se realiza, abarca sólo una de las dimensiones que posibilitan los cambios. Son importantes también las circunstancias internas a las propias instituciones, el tamaño de las instituciones, la tradición, las fortalezas disciplinares, y sobre todo las dinámicas y coyunturas políticas de los agentes que, situados en universidades concretas, desarrollan luchas simbólicas para conservar o introducir cambios. Es decir, se pueden distinguir factores contextuales e internos.

Los marcos conceptuales que intentan dar explicaciones de estos cambios provienen generalmente de las teorías organizacionales, pero las dificultades para hallar los modelos explicativos no radican en la juventud de las disciplinas sino en el hecho de que la perspectiva marca un camino que habilita la conceptualización, pero al mismo tiempo la limita. Las explicaciones de Burton Clark (1993) son por demás imprescindibles. Aportan, por ejemplo, un trípode de control e integración conformado por el mercado, la burocracia y la oligarquía académica, que ayudan a describir la estructura y la dinámica de las instituciones. No obstante cuesta ver el solapamiento que en la realidad se da de los ejes; y por otra parte, se descuidan otros aspectos como las identidades disciplinares, las luchas por posicionamientos en el campo, etc.

Si nos preguntamos por qué el cambio de sistema de elección se da en universidades como San Luis, Río IV, La Pampa, Salta, y no en las más grandes y tradicionales, es difícil encontrar en los planteos clásicos las razones que den cuenta de ello.

Es imposible intentar abarcar todas las perspectivas posibles para explicar un proceso puntual en el ámbito de la universidad, y hasta que no se desarrolle una teoría propia de la ES, que integre y supere todas estas perspectivas, los aportes conceptuales son lamentablemente siempre parciales.

Si bien el cambio de sistema de elección en San Luis se da en el año 2001, en términos conceptuales hay que situar dicha transformación en la década de los noventa, no tan sólo porque los antecedentes del cambio se gestan en esos años, sino porque este período supone un cambio profundo de carácter político, organizacional e ideológico, que aún hoy, a varios años de haber concluido la

década y haber cambiado varios gobiernos desde el que inicia la implementación de esas políticas¹³, siguen vigentes. Y las mismas tienen su correlación en el espacio universitario:

«Con respecto a la educación universitaria desde 1990 el Poder Ejecutivo Nacional impulsa una reconversión neoconservadora, va perfilándose entre dos grandes líneas de política universitaria: la opción diferenciadora y competitiva y la propuesta diversificadora y cooperativa interinstitucional (...) La opción neoconservadora intenta achicar el sistema de educación superior, concentra la calidad para unos y desliga al estado del financiamiento de la educación pública» (Paviglianiti, N. Vior S. 1997).

Ese marco, que denominamos la década del 90, no impacta en la ideología que impulsa el cambio de sistema de elección, tampoco, al menos directamente, en la dinámica de los agentes internos que la impulsan, pero es importante recordar que en los 90 surge una ley de ES (LES) -la ley 24.521 del año 1995 -que corona una serie de políticas parciales que se vienen implementando. Esa ley es la que va a posibilitar e impulsar el cambio del estatuto universitario en San Luis. La misma promueve una serie de modificaciones, que luego se analizará, entre las que se destacan cuestiones de gobierno universitario y en este sentido se vincula con la temática que ya se desarrolló, ya que elección y gobierno se articulan a través del concepto de representación.

Antes de profundizar en la LES, es importante detenerse en la década de los años 90 en el ámbito de la ES.

Mientras en el ámbito político es signada por el neoliberalismo, en el educativo y en particular en la ES impera lo que Brunner (1990) denomina "Estado Evaluador", o lo que Krotzsch (2001) llama "giro hacia la autonomía evaluada".

El Banco Mundial juega un papel fundamental en la construcción del modelo que rige en esos años. Su propuesta para la ES se sintetiza en *Lessons of Experience* de 1994, donde se aconseja promover la diferenciación de instituciones, vincular el financiamiento estatal al cumplimiento de metas por parte de las universidades, promover el autofinanciamiento, el arancelamiento, la vinculación al mercado, a las empresas, la promoción de incentivos, entre otras.

El proceso de diferenciación al que se refieren, no es solamente a nivel de universidades públicas sino de toda la ES, además del importante papel que deben jugar las universidades privadas. Frente a esto, se hace necesario un marco regulativo que logre articular lo que se propone instituir de modo diferenciado. A la vez que se impulsa un modelo de ES que se distancie del modelo

¹³ El gobierno que implementa lo que se conoció como la década del 90 es el del peronista Carlos Menem, quien asume en 1989 y concluye su mandato en 1999. Luego, sigue el gobierno de la Alianza que es interrumpido en el año 2001. Surgen gobiernos de transición: Rodríguez Saá, Duhalde, y atravesamos en la actualidad el gobierno del Presidente Kirchner, también miembro del Partido Justicialista.

europeo y se asemeje al norteamericano.

Se trata, en última instancia, de articular la universidad con el mercado empresarial, olvidando que las universidades tienen un compromiso ineludible con lo social: «lo social es su razón de ser» (García Guadilla, 1996).

Se encuentra en las instituciones universitarias el principio de autonomía, el cual es fundante de la institución misma, como así también normativas propias como el estatuto universitario y los reglamentos electorales.

Es indudable que la LES implica una mayor injerencia del Estado sobre las universidades, las cuales, a partir del derecho de autonomía, resisten históricamente las intervenciones del poder central sobre las casas de estudio.

La autonomía es un concepto complejo, pero a los efectos de hacernos una rápida representación de ella se piensa como la potestad de las universidades de autogobernarse (Mollis, 1997). En esta dirección Frondizi (1971) la define como:

“el derecho de la universidad a elegir y destituir a sus autoridades en la forma que ella misma determine en sus estatutos...La autonomía es la libertad negativa -libre de injerencias extrañas-; la responsabilidad, la libertad positiva: libre para realizar una tarea” (Risieri Frondizi, 1971: 278 y 292).

García Laguardia (1977) indica que la autonomía abarca varios aspectos: la *autonomía de gobierno*, como la capacidad para darse sus normas y determinar sus formas de gobierno; la *autonomía académica*, entendida como la facultad de darse sus propias políticas en cuestiones vinculadas a la selección de la planta docente, diseño de los planes de estudio, desarrollo científico, otorgamiento de títulos, la *autonomía administrativa*, como la potestad de diseñar y ejecutar modelos de gestión propios; y finalmente, la *autonomía financiera* que le da la posibilidad de disponer libremente de su propio patrimonio.

Un concepto relacionado al de autonomía es el de autarquía, entendiéndose a este último como la capacidad de autorregularse administrativamente. Es por ello que se sostiene que la diferencia entre autonomía y autarquía es de grado (Groissman 1968, Cantini 1997, Nosiglia 2003).

Comenta Krotzsch (2001) que el proceso de construcción de esta política de ES constituye uno de los ejemplos más claros de la aplicación práctica de la concepción «política» de la toma de decisiones. Para el caso de las universidades como organización se teorizan ya las peculiares formas de decidir y elaborar políticas que las caracterizan: conceptos como «anarquía organizada», «sistema político», «cesto de basura» son formulados inicialmente por Cohen y March (1974) y luego por Baldrige (1977).

Los cambios que se producen en la relación de los poderes centrales con las universidades no se gestan sólo en Argentina. Se encuentran también sus correlatos en distintos países de América Latina y Europa, dándose los mismos en el marco del apogeo de las políticas neoliberales.

La política de achicar el Estado se reproduce, en el caso de las universidades,

en un discurso meritocrático que pretende legitimar: a) que las universidades encuentren sus propias fuentes de financiamiento (impulsándolas a que se acerquen a las demandas del mercado, autorizándolas por ejemplo al cobro de aranceles); b) disciplinar la oferta académica de las universidades, ya sea promoviendo la homogeneización de su currículo, diversificando las carreras light (Oteiza, 2004) o, sobre todo, evaluando y acreditando las carreras de grado y postgrado; c) contener un proceso de masificación de la matrícula, a partir de los cálculos de los costos de la relación docente-alumno, y d) descomprimir la resistencia universitaria a partir de la creación de organismos intermedios que amortiguan la relación entre las universidades y el ministerio. Es decir, se trata de un discurso racional que eufemiza una serie de propósitos que sintonizan con la política neoliberal.

En Europa, según Neave (2001), el ascenso del Estado Evaluador, hacia fines de la década del 80, supone un cambio de la forma en el control que históricamente ejerce el Estado sobre las instituciones de ES. Desde la teoría política se lo puede explicar como una salida a la crisis de legitimidad del estado, en donde los ciudadanos no confían tanto en sus gobernantes y exigen más participación.

De allí se derivan dos vertientes. La que sostiene la idea de limitar al Estado que crece desmesuradamente y otorgar más libertad de iniciativa a las instituciones individuales es la vertiente norteamericana y economicista (que prevalece en el Reino Unido y Holanda). Este discurso, más pragmático y tecnocrático, se presenta como una forma de renovación económica; su apuesta es reducir el ámbito del Estado mediante la desregulación y sustituirlo por el mercado en el tema de la ES. Otra vertiente del Estado Evaluador surge como un parámetro de la "modernización política". En ella, el tema no radica en limitar al Estado sino en recuperar el lugar que ocupan las naciones, proponiendo la descentralización y delegando poderes de regulación en las regiones (como en Francia, Suecia, Bélgica y España).

Con la irrupción del neoliberalismo y la primacía del mercado, el Estado pide una rendición de cuentas a la universidad en nombre de la industria. Estos cuerpos favorecen que la universidad sea más sensible a los requerimientos inmediatos del momento. En el caso de algunos países europeos, esto lleva a los procesos de descentralización, es decir, que los intereses locales tengan una participación más activa y se introduzca a la "sociedad civil" como otro elemento de coordinación (Neave, 2001).

El discurso de la articulación o coordinación, que esconde quitarle potencialidad al reclamo universitario, no deja de tener, como muchos de los aspectos planteados, una cierta racionalidad que aporta al sistema universitario mejoras. Cantini (1997) señala que cierto grado de coordinación del sistema de ES es necesario aunque implique restricciones de la autonomía particular de cada institución, en la medida que las decisiones que toman los órganos coordinadores sean vinculantes para el conjunto de las universidades.

Levy (1990) señala dos modelos de coordinación: a) la coordinación general

centralizada y b) la coordinación sistémica con gobierno central mínimo.

En el primer tipo de coordinación sucede con frecuencia que las diferencias son motivos de tensiones y luego de conflictos, y el consenso es poco probable; por ello predomina la coerción y se tiende a ahogar la capacidad de respuesta, la innovación, la diversidad y la iniciativa de las instituciones. En el segundo modelo de coordinación sistémica, con gobierno central mínimo, las libertades se maximizan en la medida en que las unidades individuales pueden escoger su propio curso (autonomía institucional), los actores pueden elegir (jerarquías consensuales), se fortalece la posibilidad de “accountability”, las unidades son más responsables de sus acciones públicas ante su comunidad o grupo de intereses y se logra mayor eficiencia por medio de la competencia que favorece la innovación (Levy, 1990).

La Ley de Educación Superior 24.521

La ley viene a coronar una serie de políticas parciales que empiezan con el gobierno de Carlos Menem. Comenta Krotsch (2001) que en 1993 se eleva el proyecto de ley de régimen económico-financiero de las universidades, orientado a profundizar la autarquía de las instituciones a través de la cesión de mayores márgenes de libertad para el uso de fondos propios y de procedencia estatal, cuestión que, por otro lado, tiende a promover una mayor diferenciación entre las universidades nacionales. Al mismo tiempo, el Ministerio de Educación se reserva una partida discrecional para ser distribuida, según criterios de estímulos, a las reformas institucionales; política que al mismo tiempo que concentra poder a través de la distribución de premios y castigos introduce la competencia y la disputa en torno a esos fondos. Hoy, a varios años de este nuevo régimen financiero, cabe agregar, a lo planteado por Krotsch, que también, a partir de este marco, el ministerio direcciona las partidas; pero lo que a primera vista parece un contrasentido con la idea de autarquía, pone en evidencia que la autarquía tiene básicamente dos propósitos: a) incentivar a las universidades a encontrar sus propias fuentes de financiamiento (por ejemplo, arancel, vínculo con empresas) y b) brindar a cada Casa de Estudio el rol de patronal, con lo cual baja los conflictos gremiales, por cuestiones básicamente salariales, a cada universidad desligándose el Ministerio de estos conflictos y evitando que los mismos se nacionalicen.

Por otra parte, en 1995 se pone en marcha el PRES (Programa de Reforma de la ES) cuyo objetivo es el mejoramiento de la eficiencia y calidad de la gestión universitaria y también de la reforma académica, administrativa y de gestión.

Este programa tiene dos componentes. El primero incluye el fortalecimiento institucional del sector universitario a través de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), incluida luego en la LES, aunque ya funciona provisoriamente como Comisión de Acreditación de Posgrado (CAP), la RIU (Red de Información Universitaria), el SIAR (Sistema de Información y Asignaciones Presupuestarias de Recursos) y el Fondo para el Mejoramiento de la

Capacidad de Gestión y Planificación de la propia Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

El segundo componente lo constituye el FOMECE, orientado al apoyo de las reformas de grado, equipamiento, desarrollo del posgrado y suministro de becas. En 1994 la nueva gestión ya introduce los Convenios para el Mejoramiento de la Calidad celebrados con universidades y asociaciones profesionales-nueve universidades y dos asociaciones-con el objeto de introducir los procesos de evaluación. También se ponen en marcha el programa de incentivos a la docencia-investigación y la categorización de los profesores. Todo el modelo parte del supuesto de que la acción transformadora e innovadora debe ser conducida desde el exterior, pues las instituciones son incapaces de autorreformarse; de este modo, sin que se haga referencia explícita a una teoría de cambio e innovación, se consolida un modelo heterónomo de dirección de las transformaciones (Krotsch, 2001).

Es necesario señalar que la ley no constituye una ley marco sino una ley de contenido fuertemente normativo apoyada en 89 artículos. La norma pretende regular horizontalmente la relación entre todos los sectores y subsectores de la ES -creando también nuevos-, al mismo tiempo que expande el sistema hacia arriba mediante la creación de organismos de amortiguación (intermedios entre el Estado y las universidades) e intenta reglamentar diversos aspectos de la vida interna de las instituciones. La Ley constituye el resultado -en muchos casos no querido -de un proceso de intensas y complicadas negociaciones que se inician entre el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y el Ministerio de Cultura y Educación en 1993; posteriormente, en el Poder Legislativo la norma sufrirá una serie de modificaciones y agregados imprevistos que alterarán la tradicional autonomía de la universidad Argentina (Krotsch, 2001).

Siguiendo también a Krotsch (2001) se puede a grandes rasgos caracterizar la ley del siguiente modo:

- Establece criterios para el gobierno de las instituciones (que a continuación se analizan en detalle).
- Descentraliza el régimen económico-financiero promoviendo la diferenciación en materia de retribuciones y, por lo tanto, la competencia entre instituciones y académicos.
- Diversifica sectorialmente a través del estímulo la creación de nuevas modalidades de oferta.
- Promueve la estratificación por niveles al legislar sobre posgrado y sobre el papel que tiene la formación de los docentes de grado. Verticaliza y complejiza la estructura de poder mediante la creación de organismos de amortiguación-coordinación: Consejo de Universidades, Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación y los Consejos de Planificación Regional, formalizando asimismo el papel central de la Secretaría de Política Universitaria.
- Flexibiliza la tradicional distinción público-privado.
- Complejiza el sistema: establece mecanismos de regulación del conjunto

estructurándolo en torno a un campo o configuración que incluye la ES no universitaria.

Éste es el marco en que surge la Ley de ES 24.521, que implica, en última instancia, un cambio en la manera de definir políticas.

El Título IV, capítulo 2 de la ley hace referencia a la autonomía fijando sus alcances y sus garantías. Se establece la autonomía académica e institucional, lo que implica dictar sus estatutos, definir los órganos de gobierno, determinar sus funciones y elegir sus autoridades, administrar sus bienes, crear carreras de grado y postgrado, otorgar grados académicos y títulos habilitantes (Art.29). Así mismo varias de sus atribuciones se encuentran limitadas, dado que los estatutos deben ser comunicados al Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación a la Ley (Art.29 inc. a y Art. 34).

En relación con lo académico, sobre el otorgamiento de títulos, se determina que pueden ejercer dicha atribución si cumplen con ciertos requisitos de carga horaria mínima y en algunos casos de contenidos curriculares mínimos (Art. 42 y 43). Los postgrados deben ser acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Art. 39). Finalmente se establecen criterios sobre regularidad de estudios (Art. 50).

En contraste con estas limitaciones, -comenta Nosiglia (2003)-en otros artículos de la misma norma, se establecen regulaciones que sirven de garantía a la autonomía, se establecen restricciones para la intervención (Art. 30) siendo el Congreso Nacional la única institución que puede intervenir las universidades, y se reducen las causales y tiempo de la intervención. Asimismo, se da mayor participación al Poder Judicial ya que se establece que la fuerza pública sólo puede ingresar a la universidad por orden del juez competente (Art. 31) y determinando que es el Poder Judicial ante quien se puede apelar las decisiones de los órganos de gobierno universitario (Art. 32).

Muy importante y sorprendente es el tratamiento que da a los órganos de gobierno de las universidades, lo que implica una restricción a la autonomía institucional universitaria. La Ley le dedica cinco artículos:

“Artículo 52: Los estatutos de las instituciones universitarias nacionales deben prever sus órganos de gobierno, tanto colegiados como unipersonales, así como composición y atribuciones. Los órganos colegiados tendrán básicamente funciones normativas generales, de definición de políticas y de control en sus respectivos ámbitos, en tanto los unipersonales tendrán funciones ejecutivas.

Artículo 53: Los órganos colegiados de gobierno estarán integrados de acuerdo a lo que determinen los estatutos de cada universidad, los que deberán asegurar:

- a) Que el claustro docente tenga la mayor representación relativa, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de sus miembros;*
- b) Que los representantes de los estudiantes sean alumnos regulares y tengan aprobado por lo menos el treinta por ciento (30%) del total de asignaturas de*

la carrera que cursan;

c) Que el personal no docente tenga representación en dichos cuerpos con el alcance que determine cada institución;

d) Que los graduados, en caso de ser incorporados a los cuerpos colegiados, puedan elegir y ser elegidos si no tienen relación de dependencia con la institución universitaria.

Los Decanos o autoridades docentes equivalentes serán miembros natos del Consejo Superior u órgano que cumpla similares funciones. Podrá extenderse la misma consideración a los Directores de carrera de carácter electivo que integren los cuerpos académicos en las instituciones que por su estructura organizativa prevean dichos cargos.

Artículo 54: El Rector o Presidente, el Vicerector o Vicepresidente y los titulares de los demás órganos unipersonales de gobierno, durarán en sus funciones tres (3) años como mínimo. El cargo de Rector o Presidente será de dedicación exclusiva y para acceder a él se requerirá ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional.

Artículo 55: Los representantes de los docentes, que deberán haber accedido a sus cargos por concurso, serán elegidos por docentes que reúnan igual calidad. Los representantes estudiantiles serán elegidos por sus pares, siempre que éstos tengan el rendimiento académico mínimo que establece el artículo 50.

Artículo 56: Los estatutos podrán prever la constitución de un Consejo Social, en el que estén representados los distintos sectores e intereses de la comunidad local, con la misión de cooperar con la institución universitaria en su articulación con el medio en que está inserta. Podrá igualmente preverse que el Consejo Social esté representado en los órganos colegiados de la institución.

Artículo 57: Los estatutos preverán la constitución de un tribunal universitario, que tendrá por función substanciar juicios académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente. Estará integrado por profesores eméritos o consultas, o por profesores por concurso que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez (10) años” (Ley de ES 24.521, Año: 1995).

Hay en estos párrafos un sin número de aspectos que son cuestionables. El artículo 52 establece una división de poderes, quizás inspirado en los principios republicanos, pero que sin duda implica una injerencia sobre la potestad de los órganos colegiados, ya que los mismos son entendidos como los órganos máximos de gobierno. Con esta división de funciones se fortalece las figuras unipersonales, en detrimento de los cuerpos colegiados.

El artículo 53 pretende dejar superadas las permanentes discusiones sobre la representación de los distintos claustros, ya que no sólo señala que la representación docente no debe ser inferior al 50 por ciento sino que agrega que los Decanos son miembros natos, lo que debe entenderse que no debe computarse su representación como miembros del claustro docente. Asimismo, plantea como

obligatoria la participación del claustro no docente y deja librada a cada universidad la participación del claustro de graduados.

La historia de las representaciones en los órganos de gobierno nos indica que este tema varía a lo largo de la historia y en cada universidad, partiendo de la reforma del 18 que consagra el gobierno tripartito en donde los no docentes no figuran y en donde los graduados tienen una muy importante participación, pasando por las intervenciones militares que crean órganos docentes consultivos y hacen desaparecer la representación de los otros claustros. Desde una punta a la otra, sin olvidar el renacer reformista que implica el retorno a la democracia en el año 1983, el abanico de combinaciones y discusiones al respecto, lejos de ser un dato crítico, se estima como positivo y deja que la discusión sea, si así se entiende, limando las diferencias. La incorporación del sector no docente como miembros de los cuerpos colegiados constituye una experiencia poco conocida en el mundo académico, y no deja sin embargo de recordar los logros de las presiones corporativas.

En la experiencia del cambio de sistema de elección en San Luis, los estudiantes plantean la igualdad de claustros como la verdadera modificación que debe realizarse, si lo que se busca es profundizar la democracia como sostienen sus impulsores. El argumento con el cual se diluye tal expectativa es precisamente el artículo 53 de la LES.

El artículo 54, tras una astucia de redacción, deja abierta las puertas para que ex docentes de la universidad puedan ser electos Rectores. Esto ya empieza a generar distorsiones a la lógica académica, dado que posibilita que otros agentes retirados de la vida universitaria puedan, sin embargo, acceder a la posición de Rector. Así se ve que docentes jubilados aparecen en la lista de candidatos a Rectores.

Se toma de esta manera distancia de un componente siempre presente en las autoridades universitarias que es el reconocimiento o legitimidad académica.

En el caso de la universidad de San Luis, en la primera elección directa del año 2001, uno de los candidatos están a meses de jubilarse. Y en la segunda elección del año 2004, otro de los candidatos ya está jubilado.

Pero más allá de este análisis y de las apreciaciones, se puede observar qué pasa en las principales universidades del país, y también en la UNSL, tanto en los aspectos tratados por la ley en relación al tema de gobierno, como en algunos otros que se considera de gran importancia, dado que ellos hacen a la calidad institucional: modo de elección, reelección, representación de los distintos claustros.

Para ello se realiza un trabajo comparativo de las universidades de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Tucumán, Rosario, Cuyo y San Luis¹⁴.

¹⁴ Para mayor información se puede consultar la tesis doctoral en su versión completa.

Composición de los órganos de gobierno

Se puede subrayar, fruto de las comparaciones y a la luz de la LES que casi todas las universidades modifican sus estatutos, luego de la LES en el año 1995, se destaca entre las que no lo hacen, la Universidad de Buenos Aires.

La LES se ocupa de temas tales como la división de funciones entre las autoridades unipersonales y los cuerpos colegiados, quiénes y en qué proporción deben estar representados los claustros, las condiciones para ser elegido y votar; sin embargo, no dice nada de otros temas muy importantes que hacen a la calidad institucional, como la reelección de autoridades, la incorporación de las minorías en las representaciones, la forma de elección y la caducidad de mandatos.

Si se compara lo que hacen las universidades, respecto al tema de las funciones básicas que los estatutos universitarios le fijan a los Consejos Superiores, ocurre que en las mismas se deben plasmar las divisiones de funciones, si se acepta lo planteado por la ley. Sin embargo, ninguno de los estatutos analizados retoma lo planteado en el artículo 52, ni el Ministerio objeta el caso omiso que se hace de esta imposición. La inviabilidad de lo impuesto por la ley quizás se deba a que no sólo se pretende revertir una estructura de poder tradicional y por consiguiente consolidada, sino que además la diferencia que existe entre prácticas ejecutivas y normativas que se expresan en términos de ordenanzas y resoluciones, están casi limitadas a una cuestión de alcance en la incumbencia de las mismas, pero no en las temáticas que abarcan. Prueba de esta escasa diferenciación es que, uno de los criterios más importantes para establecer si lo que corresponde instrumentar en las tomas de decisiones es una ordenanza o resolución, es constatar la existencia previa del tipo de instrumento vigente, es decir, que, si existe ordenanza al respecto, hay que elaborar ordenanza, si en cambio existe resolución hay que elaborar resoluciones.

Por ello, se agrega a una cuestión de tradiciones, otra de incumbencias, lo que hace que en la institución universitaria, resulte inviable institucionalizar en órganos de gobierno estas dos funciones como separadas.

Es probable que el espíritu de la Ley sea reproducir el modelo de la república, en donde la división de poderes se concreta en instituciones separadas y autónomas, de modo que el poder legislativo sea independiente del ejecutivo y controle al ejecutivo, y análogamente el judicial.

Pero no se puede dejar de observar la contradicción de pretender esto y paralelamente fortalecer la representación de los Decanos en el Consejo Superior, ya que éstos no se contabilizan más como integrantes del claustro docente, sino que se entiende su representación como natural al cuerpo.

El tema de las representaciones es por demás complejo y sustancial. Si preocupa la calidad republicana de las instituciones universitarias, al respecto: Que la LES se ocupa del complejo tema de las representaciones de los claustros en

los órganos de gobierno. Y en el artículo 53, pretende dejar superadas las permanentes discusiones sobre la representación de los distintos claustros, ya que no sólo señala que la representación docente no debe ser inferior al 50 por ciento, sino que, agrega que los Decanos son miembros natos, lo que se entiende que no debe computarse su representación como miembros del claustro docente.

Asimismo plantea como obligatoria la participación del claustro no docente y deja librada a cada universidad la participación del claustro de graduados.

Iazzeta (2001) describe el ethos de la década del 90 como una combinación, en el ámbito universitario, de populismo y meritocracia, es decir, se pretende hacer de las universidades un ámbito a la vez que elitista, que sirva a los intereses del partido gobernante. Por ello no es casual ver la obligatoriedad de incorporar al sector no-docente en los órganos de gobierno, (congraciarse con el sector gremial, afín políticamente) y fortalecer la representación del claustro docente (levantando las banderas del mérito) todo ello en desmedro de la representación estudiantil.

Estas modificaciones suponen una pérdida de representación en el sector estudiantil que tiene, con la Reforma del 18, el treinta y tres por ciento de las bancas. La incorporación de los no-docentes, se produce en la mayoría de las universidades con dos bancas, cuando se trata del Consejo Superior y una banca en los Consejos Directivos. En algunos casos, como la Universidad de Cuyo, la incorporación es restringida ya que tienen voz y voto en todos los temas, excepto los académicos. En otros casos como la Universidad de La Plata, la incorporación se hace con voz pero sin voto en todos los temas. La incorporación del sector no docente constituye una experiencia poco conocida en el mundo académico, no deja sin embargo, de rememorar los logros de las presiones corporativas.

En el caso de los graduados, la ley deja librado a cada universidad la incorporación o no de este claustro, vale recordar aquí que también los graduados con la reforma del 18 poseen el otro tercio del gobierno universitario. La mayoría de las universidades incorpora a dos graduados en los Consejos Superiores y uno en los directivos.

La lógica de las modificaciones realizadas a los estatutos, luego de la LES, sigue el criterio de igualar la representación docente con la suma de los otros tres claustros.

No se considera la pertenencia a claustros del Rector y los Decanos, en tanto se considera que estos son miembros natos del órgano de gobierno y si bien esto puede significar una sobrerepresentación del claustro docente, ello sería así, si se deja de lado un principio clave en la teoría de Bourdieu (1977) sobre la dinámica de los campos sociales, que indica que la posición que se ocupa en los mismos orienta la toma de posición que se asume. Tanto los Decanos como el Rector, si bien es imprescindible ser docente para ocupar esos puestos, cuando ocupan dichas posiciones, son agentes que asumen los intereses de esas posicio-

nes, y por consiguiente la posición que asume un Decano tiene mucho más que ver con los intereses de la Facultad a la que pertenece y a la gestión que conduce en la misma, que con el claustro docente al cual él pertenece. Esto es importante porque sin decirlo, lo que se fortalece al no considerar a las autoridades como miembros del claustro docente, es brindar un espacio de representación a la organización Facultad y Rectorado y a sus gestores. Lo que no es poca cosa, dado que se puede afirmar, a partir de observaciones realizadas al Consejo Superior de la UNSL¹⁵ que estos agentes constituyen el núcleo duro de poder en la toma de decisiones.

Desde el punto de vista conceptual la representación es uno de los temas claves en las ciencias políticas, ya que es un tema central en la historia política. El advenimiento de los gobiernos representativos modernos significa el cambio de representaciones por estamentos, propios de la Edad Media, e implica a partir de consagrar la igualdad de voluntades (Manin, 1995) la representación por elección de Ciudadanos a otros Ciudadanos.

El gobierno universitario no es una democracia moderna representativa esencialmente, porque no existe igualdad de voluntad en la elección ni en la representación.

Quizás sea más apropiado acudir al concepto de poliarquía (Dahl, 1953)¹⁶ como el más preciso para describir la institución universitaria (Unzue, 2002).

La incorporación de las minorías tiene que ver con la capacidad institucional de representar no sólo a la mayoría de las personas sino también a la mayoría de los sectores o fracciones que componen desde el punto de vista organizacional, la población. Si por el contrario sólo hay representación para el que gana, o dicho de otro modo el que gana se lleva todo, hay sectores que no son representados.

El argumento de gobernabilidad que se esgrime para que quien gane se lleve todo, tiene muy poco que ver con el requisito republicano de división de poderes. La división de poderes favorece el equilibrio y la ecuanimidad, aunque implique

¹⁵ Estas observaciones, tienen el propósito de dar cuenta de las tensiones pre-electorales de las elecciones del año 2004 en la UNSL, lo que se desarrolla en capítulos siguientes. La afirmación realizada en el corpus del trabajo acerca de que el grupo de gestores constituye el núcleo duro de poder en la toma de decisiones, se puede probar con registros que se disponen que dan cuenta de las alianzas que se forman cuando se vota para tomar decisiones. Salvo en escasas ocasiones el Rector y los cuatro Decanos no votan en un mismo sentido, siendo ésta la alianza más fuerte que se da al interior del cuerpo, de modo que no se encuentra tal niveles de homogeneidad si el recorte de votación que miramos es por ejemplo el de claustros, o bien de agrupación política que lo consagra en ese puesto.

¹⁶ En su última reelaboración teórica Dahl (1989), apunta cuáles son las instituciones que deben estar presentes de una manera efectiva para que un orden político pueda ser clasificado como poliárquico: 1.- Cargos electivos para el control de las decisiones políticas. 2.-Elecciones libres, periódicas e imparciales. 3.-Sufragio inclusivo. 4.-Derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno. 5.-Libertad de expresión. 6. Existencia y protección por ley de variedad de fuentes de información. 7.-Derecho a constituir asociaciones u organizaciones autónomas, partidos políticos y grupos de intereses.

medida o poca efectividad resolutoria en la toma de decisiones.

Por ello, la posibilidad de prever incorporar a la tarea de gobierno no sólo al ganador de una elección sino, por lo menos, a quien sale segundo bajo algún procedimiento (proporcional al voto obtenido, al número de bancas), es un tema importante.

En este sentido, no todas las universidades prevén la incorporación de las minorías, ni la LES dice algo al respecto.

Reelecciones

Un tema que preocupa sobremanera, por el impacto que tiene sobre la calidad institucional -a pesar que la LES nada señala al respecto- es sobre las reelecciones de las autoridades universitarias:

Cuadro 3. La reelección en las principales universidades del País y en San Luis

Universidad	Rector y Vice	Decano y Vice	Consejeros Directivos y Sup.
Buenos Aires	Indefinida	Una sola vez consecutiva	Indefinida
La Plata	Una vez, y por única vez	Una vez, y por única vez.	Indefinida
Córdoba	Indefinido	Indefinido	Indefinida
Tucumán	Una sola vez	Una sola vez	Indefinida
Cuyo	Una sola vez	Una sola vez	Indefinida
Rosario	Una sola vez	Una sola vez	Indefinida
San Luis	Una sola vez	Una sola vez	Indefinida

Lo que se observa de la comparación de los datos, es que en la mayoría de las universidades, se admite la reelección, en forma indefinida en la UBA y Córdoba, en el caso de Rector y Vice, Indefinida en Córdoba para Decano y Vice. Indefinida en todas en el caso de los miembros de los consejos, tanto directivos como superior y reelección por una vez con intervalo de un período, en la mayoría de las universidades, tanto para Rector y Vice como para Decano y Vice.

El tema de las reelecciones está íntimamente vinculado al tema de las representaciones. Por ello es conveniente detenerse en esta relación.

Los sistemas de gobierno universitarios al igual que en los Estados Nacionales, se caracterizan por ser representativos, lo que implica una elección de quienes son gobernados, debiendo consagrar a sus gobernantes. La naturaleza exacta de la representación es objeto de múltiples controversias, pero más allá de las divergencias, hay acuerdo general sobre un principio: no hay representación sin elección regular de los gobernantes por los gobernados. La elección no suprime la diferencia de las situaciones y de los papeles entre gobernantes y gobernados. En un sistema electivo, los que gobiernan no son los gobernados. La elección es así un procedimiento de designación y de legitimación de los gobernantes.

Se puede objetar que la elección no designa necesariamente a profesionales del gobierno; si el objetivo es seleccionar los competentes, el procedimiento electivo resulta totalmente inadecuado; mejor es entonces seleccionar los gobernantes por examen, sometiéndolos al juicio de la comunidad de los especialistas.

Cuando los gobernados eligen a los gobernantes, parece que cualquiera puede ser llevado al gobierno, hasta individuos que no tienen ninguna competencia previa en la gestión de los asuntos públicos. A lo sumo se puede decir que el principio electivo hace probable la selección de los más competentes en la conquista de los sufragios. Pero la competencia en la conquista de los votos es, evidentemente algo muy diferente de la competencia en materia de gobierno. El principio electivo por sí mismo no implica de ninguna manera la selección de gobernantes competentes. El gobierno representativo no selecciona competencias previas, crea competencias de gobierno. De todos modos, el gobierno representativo no se apoya solamente sobre la elección de los gobernantes, sino sobre su elección a intervalos regulares (Manin, 1995).

Pero la democracia representativa, no se agota solo en la elección, sino en que dicho procedimiento debe tener un carácter regularmente repetido, es decir, no se puede elegir en forma vitalicia a nadie. Este procedimiento es fundamental porque agrega a la facultad de elegir, la de revocar el mandato. De no ser así los que eligen no disponen de ningún medio eficaz para ejercer alguna influencia sobre los actos de los dirigentes una vez que estos son elegidos.

El argumento de la revocación es sostenido por pensadores conservadores, como Manin para defender también las reelecciones, ya que piensan que cuando los gobernantes están regularmente sometidos a elección, pueden ser cambiados si su comportamiento no satisface. Agregan además que como es razonable suponer que los beneficios reales y simbólicos de la posición de gobernantes les hacen desear ser reelegidos, tienen por consiguiente, una incitación a tener en cuenta los deseos de los gobernados en su conducta (Manin, 1995).

Es fácil confundir revocar con reelegir, sobre todo si se acortan los períodos de mandato, tal como surge en el Pacto de Olivos entre Alfonsín y Menem: de períodos de 6 años se pasa a 4 años con reelección. Es fundamental tener presente que la competencia electoral supone igualdad de condiciones y lo que sucede con las reelecciones es que quienes ocupan posiciones de gestión orientan la gestión en pos de la reelección, y por consiguiente, se compite en desigualdad de oportunidades. El que gobierna pasa a ser árbitro y jugador, o mejor dicho juez y parte (Mazzola, 2004).

Condiciones para votar y modo de hacerlo

La LES establece una serie de requisitos para poder votar y ser elegido; no dice nada, en cambio, sobre cómo debe ser dicha elección.

En los artículos 54 y 55 se establece que para ser Rector se requiere ser o haber sido profesor por concurso de una universidad nacional. Para los docentes

haber accedido a sus cargos por concurso, los estudiantes deben tener aprobadas dos materias por año (artículo 50) y haber aprobado el 30 % de su carrera. Y el artículo 53 establece que para elegir o ser elegido por el claustro de graduados, no se debe mantener relación de dependencia con la universidad.

Curiosamente no establece restricciones para el personal no-docente, lo que lleva indefectiblemente a que se clientelice y crezca desproporcionadamente dicho sector, en períodos pre-electorales.

En el caso de los docentes, el otorgar el derecho de la participación sólo a los docentes concursados, no es una limitación importante si la mayoría de los docentes tienen la posibilidad de concursar sus cargos. Cuando la mayoría acceden por contratación, como es el caso en muchas universidades, además de tener una situación poco estable y atada políticamente a quien o quienes lo designan, ven restringidos sus derechos ciudadanos de elegir y ser elegidos.

En el tema de los modos directos o indirectos de elección se sostiene que la LES no se pronuncia al respecto, y que por consiguiente, se debe interpretar que ni prohíbe ni admite uno u otro modo. En las universidades grandes, los cambios de elección indirecta a directa, como se viene dando en universidades más pequeñas, no se produce.

Los cambios, en este sentido, se impulsan para dar mayor legitimidad a los representantes. En ocasiones, los que quedaban consagrados por el modo indirecto en gestionar sin la legitimidad que implica el reconocimiento de la comunidad universitaria.

La LES, con su propósito de homogeneizar el sistema, toca una problemática por demás compleja como es el de las representaciones.

La historia de las representaciones en los órganos de gobierno indica que las mismas varían a lo largo del tiempo casi al mismo ritmo de los cambios institucionales del Estado Nacional. Partiendo de la reforma del 18 que consagra el gobierno tripartito, pasando por las intervenciones militares, que acotan al máximo la participación e intervienen a las universidades; desde una punta a la otra de la historia, pasando por el renacer reformista que implica el retorno a la democracia en el año 1983, el abanico de combinaciones y discusiones al respecto de las representaciones es extenso, por ello, debe estimarse y dejar que la discusión y el diálogo entre los actores, limen las diferencias, si es que se entiende, que debe homogeneizarse la forma de gobierno de las distintas universidades.

Lo que la ley logra homogeneizar son las condiciones para votar. Son características que poco aportan a la calidad institucional. Por otra parte, no está claro aún si efectivamente se cumple con ese propósito. Dice Suasnábar al respecto:

“Si bien las políticas estatales tienden a estructurar y homogeneizar el sistema sobre la base de nuevos criterios y valores las características específicas de cada institución y su grado de autonomía marcan las diferencias en el tipo de respuestas, tendiendo con ello a una mayor heterogeneidad. Así, las políticas

académicas institucionales, son el resultado de estas tendencias contradictorias, que se despliegan en un continuo que va desde acciones meramente adaptativas o reactivas frente a las políticas estatales, hasta acciones que podrían marcar líneas de trabajo de proyectos institucionales autónomos” (Suasnábar, 2001:51).

La política de articulación

Otros aspectos contextuales de la LES, son el tratamiento conjunto de la institución universitaria en el contexto de la ES: universitaria y no universitaria, pública y privada; como así también la creación de instituciones de autoridad que articulan y mediatizan el vínculo entre las universidades y el Estado Nacional.

Se prevén distintos mecanismos de articulación: a) entre instituciones universitarias que faciliten la articulación y equivalencias entre carreras de una misma universidad o de instituciones universitarias distintas, conforme a las pautas que se refiere el artículo 8, inciso d (Art. 38 LES);

b) entre las distintas instituciones que conforman el sistema de ES, que tiene por fin facilitar el cambio de modalidad, orientación o carrera, la continuación de los estudios en otros establecimientos, universitarios o no. Así como la reconversión de los estudios concluidos, se garantiza conforme a las siguientes responsabilidades y mecanismos: las provincias, en sus respectivos ámbitos de competencia. La ES no universitaria perteneciente a las distintas jurisdicciones, se regula por los mecanismos que éstas acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación (CFCyE); c) entre instituciones de ES no universitaria e instituciones universitarias, se establece mediante convenios entre ellas, o entre las instituciones universitarias y la jurisdicción correspondiente; d) entre diferentes instituciones universitarias, a través de convenios entre ellas (Nosiglia, 2003).

La existencia de organismos de coordinación universitaria es otro de los aspectos fuertes de la presente ley. Como señala Cantini (1997), si bien existen proyectos de crear organismos de coordinación universitaria previos, en la primera norma en que aparece un organismo de coordinación es, en la Ley 13.031 de 1947, durante el primer gobierno del Presidente Perón.

La Ley vigente 24.521 introduce importantes cambios en esta materia. En primer término, crea nuevos organismos de coordinación que se suman a los tradicionales. En segundo lugar, integra otros representantes de organismos públicos y privados, además de las tradicionales universidades. Y por último, establece una nueva distribución de competencias y responsabilidades.

En dicha norma se establece como órganos de coordinación y consulta universitaria, el Consejo de Universidades (CU), el Consejo Ínter Universitario Nacional (CIN), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y los Consejos Regionales de Planificación de la ES (CPRES) (Art. 71) Sin embargo, tanto por las atribuciones conferidas como por la relación con los otros organismos se considera que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es también un organismo de coordinación del sistema (Art. 44,

LA REPUBLICA UNIVERSITARIA. Elección directa en la Universidad Nacional de San Luis

Cuadro 4. Características de los organismos de coordinación de la Ley 24521

Organismo	Atribuciones	Tipo de órgano	Composición
Consejo Interuniversitario Nacional	a) Coordinar los planes y actividades en materia académica, de investigación científica y de extensión entre las instituciones universitarias de sus respectivos ámbitos; b) Ser órganos de consulta en las materias y cuestiones que prevé la presente ley; c) Participar en el Consejo de Universidades.	Colegiado Coordinación y consulta (Art. 71 LES)	- Rectores o presidentes de universidades, institutos universitarios nacionales definitivamente organizados y provinciales reconocidos públicos (Art. 73 LES)
Consejo de Rectores de Universidades Privadas	Idem CIN (Art. 73 LES)	Colegiado Coordinación y consulta (Art. 71)	-Rectores o presidentes de instituciones universitarias privadas
Consejo de Universidades	a) Proponer la definición de políticas y estrategias de desarrollo universitario, promover la cooperación entre las instituciones universitarias, así como la adopción de pautas para la coordinación del sistema universitario; b) Pronunciarse en aquellos asuntos sobre los cuales se requiere su intervención conforme a la presente ley; (Estándares acreditación grado y postgrado, carga horaria contenidos mínimos de determinadas carreras, etc.) c) Acordar con el Consejo Federal de Cultura y Educación criterios y pautas para la articulación entre las instituciones educativas de nivel superior; (Art. 72 LES)	Colegiado Coordinación y consulta (Art. 71 LES)	- Presidido por Ministro de Cultura y Educación - Comité Ejecutivo del CIN - Comisión directiva del CRUP - 1 representante de cada CRPES (deberá ser Rector) - 1 representante del CFCyE
Consejos de Regional de Planificación de la Educación Superior	- Articulación a nivel regional de la educación superior - (Art. 10 LES)	Colegiado Coordinación y consulta (Art. 71 LES)	- Integrado por representantes de las instituciones universitarias y gobiernos provinciales y representantes de otras instituciones y organizaciones sectoriales. (Art. 10 LES)
Organismo	Atribuciones	Tipo de órgano	Composición
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	a) Coordinar y llevar adelante la evaluación externa b) Acreditar las carreras de grado, así como las carreras de postgrado, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades; c) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincia; d) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de dichas instituciones.	Organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación (Art. 46 LES)	12 miembros, a propuesta de los siguientes organismos: tres (3) por el CIN, uno (1) por CRUP, uno (1) por la Academia Nacional de Educación, tres (3) por cada una de las Cámaras del Congreso Nacional, y uno (1) por el Ministerio de Educación. En todos los casos deberá tratarse de personalidades de reconocida jerarquía académica y científica.

Fuente: Nosiglia (2003)

45, 46, 47).

El CIN y el CRUP, tienen sus antecedentes en distintas leyes universitarias, aunque a partir de la nueva norma se relativizan sus funciones por la creación de otros órganos nuevos.

En el cuadro 4 se describen las atribuciones, el tipo y composición de cada uno de estos organismos de coordinación.

Siguiendo el análisis que propone Nosiglia (2003) se señala que en el CU recae un peso importante en definición de políticas y estrategias deseadas. Por ello, está integrado por representantes de todos los otros organismos de coordinación. Asimismo, se le asignan funciones vinculantes para todo el sistema. Su acuerdo es indispensable en el establecimiento de estándares de acreditación de grado y postgrado, la determinación de carreras que comprometen el bienestar de la población y el establecimiento de la carga horaria contenidos mínimos de estas carreras.

Es destacable que es la primera vez que se reúne en un mismo organismo a todas las instituciones del nivel superior de enseñanza.

Con respecto al CIN y al CRUP, si bien la norma no cambia su carácter de coordinación y consulta en sus respectivos ámbitos, algunas funciones, que son vinculantes para ellos se delegaron en el CU y otras en la CONEAU.

La vinculación del CIN con el Ministerio durante este período es en muchos momentos muy tensa, principalmente por motivos de incumplimiento de las asignaciones presupuestarias, lo que se observa en distintas declaraciones de este organismo.

El debilitamiento del CIN también se da por deficiencias institucionales en el ejercicio de la coordinación y autorregulación universitaria y por cuestiones políticas. Los problemas de gestión institucional hacen referencia a la dedicación parcial de sus miembros, su alta rotación y la insuficiencia de presupuesto para establecer sus propios diagnósticos y propuestas. Frente a este organismo con dificultades de funcionamiento, el Ministerio de Educación, a partir 1993, pasa a ser un espacio muy dinámico de producción de políticas y negociaciones. Desde el punto de vista político, el organismo tiene un rol más defensivo que propositivo y con la creación de nuevas universidades nacionales que responden o coinciden con el gobierno, los acuerdos dentro del CIN pasan a ser más difíciles.

La inclusión en la LES de los CPRES, se fundamenta, por una parte, en la idea de pensar el nivel superior como sistema, dado el carácter federal del gobierno de la ES y, por otra, en comprometer a las instituciones con su región de influencia. Existen siete consejos de planificación regional que articulan horizontalmente a nivel regional el sistema de ES.

En último término, merece una mención especial, la CONEAU que como se señala anteriormente, no integra en la LES los denominados organismos de gobierno y coordinación, pero dada las competencias y dinamismo que adquiere

esta comisión, se constituye en uno de los cuerpos más importantes de coordinación del sistema.

La CONEAU tiene algunas diferencias importantes con respecto a los otros organismos analizados. En primer término, es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación.

Está integrado, no sólo por miembros de las instituciones universitarias, sino también por representantes del Poder Legislativo y la Academia Nacional de Educación, dando participación de este modo a actores extrauniversitarios. Tiene funciones muy amplias de regulación del sistema a través de los mecanismos de evaluación y acreditación de carreras de grado y postgrado reguladas por el estado, la acreditación de otras agencias evaluadoras y la realización de informes evaluativos requeridos para la creación de nuevas instituciones universitarias y su reconocimiento provisorio y definitivo (Nosiglia, 2003).

La creación de un organismo de evaluación y acreditación universitaria es una política muy controvertida y resistida por las instituciones universitarias por su tradición autonómica y por el temor a que estos mecanismos impongan restricciones posteriores al financiamiento de las instituciones. La iniciativa a favor de evaluar la calidad universitaria se gesta fuera de las universidades y es promovida por el Banco Mundial que en diversos documentos critica fuertemente el accionar en materia de pertinencia, calidad, gobierno y financiamiento de las universidades. Se inicia un proceso de "evaluación bajo sospecha" (Mollis, 1997).

Se puede decir que por un lado, se da una recentralización del poder en el ministerio, dada su mayor capacidad técnica y financiera, en parte, por el apoyo brindado por las agencias de crédito internacional. Aunque, por otro, se crean numerosos organismos de "amortiguación" o intermediarios donde participan representantes de las instituciones, y estos nuevos cuerpos les restan atribuciones que son potestad de las instituciones individuales.

Esta situación se da por incapacidad de la base y sus organismos de coordinación, como el CIN, para promover y desarrollar políticas autorreguladas que respeten los intereses de la base (Krotsch, 2001 y Mollis, 1997).

La consecuencia de ello es que se estratifica el gobierno y organización del sistema de ES, incrementando los niveles de coordinación formal.

Las universidades públicas dejan de ser el actor privilegiado en la relación gobierno-universidad, ampliándose la participación en las decisiones a las universidades privadas e incorporando otras voces al debate, entre ellos, a representantes del Poder Legislativo, autoridades provinciales, otros organismos académicos y entidades representativas en las regiones.

Como tendencia, se puede concluir que se aumenta el poder burocrático, en representación de los intereses del mercado y la sociedad civil contra los intereses de las corporaciones universitarias (Nosiglia, 2003).

Por último, no se puede dejar de mencionar que estos cambios sirven para limitar la autonomía de las universidades y a partir de ello direccionar políticamente a las universidades marcándoles un horizonte más afín al señalado por los

organismos multinacionales de créditos, distantes, a los que históricamente sostenidos por los agentes universitarios que apuntan, en síntesis, a una educación pública.

El cambio en la Universidad Nacional de San Luis

Hasta aquí se describe el contexto de la implementación tanto centrándonos en la LES y en algunos aspectos de la política de lo que se llama el Estado evaluador en la década del 90 y dentro del cual acontecen las transformaciones en la UNSL.

Se analiza, seguidamente, la etapa de la implementación del cambio de sistema electoral. Para ello se toman básicamente dos aspectos: a) La transformación del marco normativo, y b) la sustanciación de las elecciones bajo el sistema directo.

En relación al primer punto señalado, es decir, la modificación de los instrumentos normativos que son necesarios transformar para implementar el cambio de sistema de elección, se debe destacar la transformación del estatuto universitario mismo, el que se lleva a cabo en el año 2001 incorporando el cambio de sistema de elección, la implementación también del sistema D'hondt para distribuir las bancas en juego en los cuerpos colegiados, el sistema de ballottage y otros aspectos en sintonía con los cambios que se indican en la LES, dado que se conjugan estas modificaciones con la adecuación del estatuto a la Ley de ES.

El nuevo estatuto

Es necesario modificar el estatuto para poder cambiar el régimen electoral, en la UNSL, el motor del cambio no es adecuarse a la LES, sino que es transformar el sistema de elección y en ese contexto adecuarse a la nueva ley.

Los aspectos sustanciales de la modificación son:

«ARTÍCULO 106.- El Consejo Superior reglamenta el régimen de elecciones, con arreglo a lo dispuesto en este Estatuto.

ARTÍCULO 107.- Todas las elecciones son directas, por voto secreto y obligatorio. Se deciden por las mayorías que en cada caso se señalan. La integración de mayorías y minorías se hará por sistema D'Hondt ...

ARTÍCULO 108.- Todos los cargos son reelegibles ...

ARTÍCULO 110.- El Rector y Vicerector se eligen por fórmula completa en elección directa, secreta y obligatoria de los miembros de los distintos claustros de la Universidad con la ponderación del voto de acuerdo con la representación que cada claustro tiene en los Consejos Directivos y que cada Facultad tiene en la Asamblea Universitaria...

ARTÍCULO 111.- Resultará electa la fórmula que obtenga más del cincuenta por ciento (50%) de los votos afirmativos válidamente emitidos, en su defecto,

aquella que hubiere obtenido el cuarenta y cinco por ciento (45%), por lo menos, de los votos afirmativos válidamente emitidos y, además, existiere una diferencia mayor de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos, sobre la fórmula que le sigue en número de votos. Si hay una sola lista será electa con la proporción que alcanzara. Los votos en blanco no se computarán para la determinación de los extremos que se requieren para alcanzar la mayoría necesaria para ser elegido Rector y Vice en primera vuelta...

ARTÍCULO 112.- Si hubiese más de una lista y ninguna fórmula alcanzare esas mayorías y diferencias, se realizará una segunda vuelta dentro de los treinta (30) días. Participarán solamente las dos fórmulas más votadas, resultando electa la que obtenga mayor número de votos afirmativos válidamente emitidos. En caso de empate, se debe resolver por sorteo, realizado por la Junta Electoral inmediatamente de concluir el escrutinio...

ARTÍCULO 113.- La condición de Consejero docente requiere ser efectivo en la categoría por la que se lo elige...

ARTÍCULO 114.- El padrón docente en cada Facultad estará constituido por:

a) todos los Profesores Ordinarios efectivos, Consultos y Eméritos en actividad

b) Los Auxiliares de Docencia efectivos de todas las Categorías...

ARTÍCULO 118.- El Decano y Vicedecano se eligen por fórmula completa en elección directa, secreta y obligatoria de los miembros de los distintos claustros con la ponderación del voto de acuerdo con la representación que tienen en el Consejo Directivo...

ARTÍCULO 124.- En cada Facultad, los alumnos regulares inscriptos en el padrón, eligen sus representantes al Consejo Directivo...

ARTÍCULO 125.- Serán representantes titulares ante el Consejo Directivo los integrantes de las listas más votada de acuerdo con el sistema de D'Hondt de integración de mayorías y minorías...

ARTÍCULO 126.- Para ser elector se requiere ser alumno regular de la facultad...

ARTÍCULO 127.- Para ser elegido representante alumno se requiere:

a) Tener aprobado un treinta por ciento (30%) del plan de estudios y ser alumno regular.

b) Ser candidato de una agrupación estudiantil reconocida por el Centro de Estudiantes respectivo, o propiciado por un número de alumnos regulares no menor del 15% de los inscriptos en el padrón respectivo...

ARTÍCULO 128.- En el mismo acto en que se eligen los representantes al Consejo Directivo, se vota por el representante alumno de la Facultad al Consejo Superior, el cual debe ser distinto de aquellos...

ARTÍCULO 129.- Serán electores en las elecciones de representantes no docentes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos, según corresponda:

a) El personal de planta permanente,

b) El personal de planta no permanente, que tenga (2) dos años de antigüedad

como mínimo...».

Se puede señalar a partir de lo que se puede observar en el nuevo estatuto universitario que el estatuto, sobre todo en lo que se refiere a gobierno, se adecua a lo prescrito por la LES¹⁸, aunque tarda seis años para hacerlo.

La elección directa la realizan todos los claustros, aunque el peso o la fuerza de voluntad que tiene cada claustro con el sistema indirecto no se altera, dado que la relación de fuerzas que los claustros poseen, sigue igual.

Cabe recordar que los votos son ponderados por claustros, lo que significa que no se da el principio de igualdad de voluntades entre los votantes.

La ponderación se realiza en virtud de la proporción de bancas de representación que cada claustro posee en los consejos directivos. Y dado que hay diez bancas para los docentes, cinco para los alumnos, una para los no-docentes y una para graduados; por ello el voto de un docente vale por diez, el de un alumno por cinco, el de los no-docentes por uno y uno, también, el de los graduados.

Por esto las votaciones son diferenciadas por claustros, y el computo de las boletas debe ser así: luego de haberse constatado los votos de la lista, se debe multiplicar por las unidades de sufragio (10 para los docentes, 5 para los alumnos, 1 para los graduados y 1 para los no-docentes) y dividir por los votos válidos; de ese modo se ponderan los resultados según lo prescrito.

$$\text{Voto ponderado} = \frac{\text{Unidad de sufragio} \times \text{Voto de la lista}}{\text{Votos válidos totales}}$$

Retomando con el análisis de lo establecido en el estatuto, es importante destacar que tanto las figuras de Rector y Vice, como así también las de Decano y Vice, son cargos elegidos por todos los claustros. Es decir esto supone que a ellos no sólo los votan su claustro de pertenencia -docente- como sucede con la elección indirecta, sino que los votan además los alumnos, los graduados y los no-docentes.

Esto implica un mayor grado de legitimidad de las autoridades, dado que se traspasa las barreras del claustro y se abarca a la totalidad de los agentes universitarios, aunque también esto puede significar la posibilidad de acrecentar el personalismo de los cargos unipersonales.

El sistema D' Hondt

La incorporación del sistema D' hondt como mecanismo para incorporar los miembros elegidos a las bancas respectivas, es propuesto como un sistema que

¹⁸ Hay otros aspectos que aparecen en la LES y que sin embargo, no queda plasmados en el estatuto, como la creación de un consejo social, la creación de un tribunal para administrar justicia, la división de funciones de los órganos de gobierno.

da mayor espacio de participación a las minorías. Este sistema rempla al conocido sistema Sáenz Peña en el cual, si no se obtiene al menos un 30% de los votos, no se tiene representación alguna. Esto puede generar situaciones poco democráticas, ya que en el caso hipotético que se presenten tres listas, para cualquier categoría, en donde la mayoría obtiene el 41% de los votos, y las restantes el 29,5% cada una, a pesar de que sumadas, los votos de la segunda y tercera lista obtienen el 59%, ello no implica que ocupan ningún espacio de representación, ya que la primera se queda con todas las bancas. Con el sistema D'hondt lo que se pretende es una mayor representación de las minorías.

El procedimiento para ubicar las listas con las bancas consiste en comparar los votos válidos obtenidos por cada lista y cruzar esos resultados con el número de bancas en juego.

Si se piensa, por ejemplo, en las bancas de los estudiantes que son 5, se debe construir una tabla como la que se ilustra en la tabla de votos -la cual es meramente conceptual- y luego ordenar siguiendo una prelación de mayor a menor.

Por ello la lista ganadora, que en el caso hipotético que se está ilustrando obtiene 100 votos, ocupa sólo dos bancas. Y las listas 11, 12 y 13 ocuparán una banca, cada una de ellas.

En las tabla 2 se muestra una posible distribución de votaciones y en la tabla 3 cómo se distribuyen los cargos en virtud de la votación precedente.

Tabla 2 Distribución de la votación

Votos Válidos	Lista 10 100	Lista 11 90	Lista 12 80	Lista 13 70
1	100	90	80	70
2	50	45	40	35
3	33,33	30	26,67	23,33
4	25	22,5	20	17,5
5	20	18	16	14

Tabla 3 Distribución de cargos

Cargo 1:	Lista 10
Cargo 2:	Lista 11
Cargo 3:	Lista 12
Cargo 4:	Lista 13
Cargo 5:	Lista 10

Por otra parte se establece, y queda plasmado en el estatuto, que en el caso de que la lista ganadora no supere el 50% de los votos, o bien el 45% con una diferencia de 10% sobre el segundo, se debe asistir a una segunda vuelta. Y dado que los votos en blanco no se computan, se producen situaciones de segunda vuelta sólo en los casos que existan más de dos listas.

Este mecanismo se conoce como Ballottage que es impuesto en Francia por Napoleón II en 1852. En Argentina está vigente en cuatro elecciones: las dos de 1973, la de 1995 y la de 1999. Pero nunca es necesario aplicarlo. El mecanismo de primera y segunda vuelta vigente en el sistema electoral argentino es incorporado con la reforma aprobada en 1994.

En la experiencia de San Luis, hay segunda vuelta en la categoría de Rector y Vice en la elección del 2001, pero no en la del 2004 ya que la lista ganadora se impone con el 47% de los votos sobre 28% la segunda y 24 % la tercera, es decir, con una diferencia mayor a los 10% y supera el piso del 45%, tal como lo establece el estatuto. En cambio sí se producen segundas vueltas en distintas Facultades, tanto en la primer elección como en la segunda, para las categorías de Decano y Vice.

En cuanto a las condiciones para poder elegir y ser elegido, el estatuto prácticamente transcribe lo establecido por la LES. Sin embargo en el caso de los docentes, dado que la Ley no señala ningún tipo de prescripción al respecto, autoriza no sólo al personal de planta permanente a participar de la ciudadanía universitaria, sino también a los contratados. Esto genera la paradoja que docentes interinos -a pesar de haberse incorporado por concurso a sus cargos- no puedan votar, mientras sí lo puede hacer cualquier persona contratada por el sistema para realizar tareas de colaboración con las académicas.

Las restricciones impuestas al sector estudiantil para votar: ser alumno regular, para votar, y tener aprobado el 30% de las materias para ser candidato, refuerzan el acotamiento de poder sobre este claustro. Cabe recordar que se prescribe en la LES que el claustro docente no debe ser inferior al 50%, además, que se debe incorporar a los no docentes y que los Decanos son miembros natos, es decir, no se deben contar como representantes del claustro docente. Ello implica que sea, en definitiva, el claustro estudiantil la variable de ajuste en las representaciones de los cuerpos colegiados. Y ello, si se considera que la votación para elegir autoridades es ponderada en función de las bancas que se ocupan en estos cuerpos, significa en definitiva, un doble golpe asentado al poder político de los estudiantes.

A pesar de que muchos estudiantes reclaman la igualdad de ciudadanía universitaria, al sostener el principio de un hombre igual un voto. Este reclamo, que se escucha en la asamblea de San Luis en el año 2001 cuando esta trasformándose el estatuto, y que se puede constatar actualmente en el resto de las universidades como un reclamo de los estudiantes, es desestimado con el argumento de la necesidad de adaptar el estatuto al marco de la LES.

La competencia electoral

Uno de los aspectos más visibles del cambio de sistema de elección es que el mismo genera una lógica de competencias análogas a las que se producen en la comunidad amplia. Y en este sentido se desatan campañas electorales varios meses antes de llevarse a cabo el acto electoral. Esto marca una diferencia muy notoria con la elección indirecta, en donde a lo sumo el grupo de gente que se postula convoca a reuniones para transmitir a los electores sus propuestas. Pero bajo ese sistema, la coerción para hacer pública la propuesta y los candidatos, es prácticamente inexistente. Tan es así que, efectivamente, se registran casos en donde hay listas que compiten sin explicitar cuál es su candidato a Decano. Más común incluso es competir sin candidatos a Rector, y otro tipo de situaciones como se ve luego.

La vida universitaria cambia radicalmente con el sistema de elección directa. Para ilustrar esta transformación hay que dar cuenta de lo que sucede en términos de competencia entre los candidatos y las listas que pretenden ocupar espacios de gestión.

Surgen prácticas, análogas a las que se producen en una competencia, por ejemplo, de intendentes, con la mayor sensación que da la densidad de la limitación institucional. Entre las nuevas prácticas se señalan:

- a) Los candidatos a Rectores encargan encuestas de opinión, para medir sus imágenes, intención de votos y lineamientos políticos. Tanto en la elección del año 2001 como la del 2004, aparecen entrevistas que indagan acerca de qué candidato se piensa votar, qué le reclama como prioridad de gestión, qué imagen tiene de tal o cual docente, etc.
- b) Repercusión en los medios públicos. El debate de propuestas tiene un importante eco en los medios de difusión locales, tanto en los periódicos, como en las radios y televisión. La agenda de los candidatos esta entremezclada entre visitas a los lugares de trabajos de los docentes y no-docentes, más visitas a las aulas donde se concertan las autorizaciones pertinentes con los docentes para hablar con los alumnos, con visitas a los medios de difusión.
- c) Los debates públicos tampoco están ausentes, tanto en la elección del 2001 como en el 2004 se realizan debates entre los candidatos a Rectores. Estos se realizan en el ámbito de la universidad y se replican en la sede de Villa Mercedes. En las elecciones del 2004, cabe destacar que el debate es organizado por la radio de la universidad, que transmite en directo a la comunidad toda las propuestas y discusiones realizadas.
- d) Otro aspecto muy colorido de la competencia electoral consiste en el pegado de afiches con eslogan de campaña, con fotos de los candidatos, con la lista de los miembros que la lista propone para ocupar los puestos en los consejos, etc.
- e) Un aspecto singular, y muy específico del espacio universitario, es que la

campana tiene un espacio de divulgación y discusión mediante la red interna de correos electrónicos. Por medio de ellos se distribuyen las propuestas de las distintas listas, se envían comunicados, se realizan análisis, críticas, aclaraciones.

- f) Por último, una nueva práctica que ilustra de modo acabado, lo que implica el cambio de sistema (que entre otros obliga a hacer más público los acuerdos) es que se explicita un acuerdo entre listas para la segunda vuelta. Esta explicitación consiste en divulgar por la red electrónica lo que se acuerda entre ellos. Se produce en la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, en el año 2004.

El origen de la propuesta de cambiar el sistema electoral surge precisamente por la necesidad de suprimir las instancias de mediación como lo es la asamblea. El máximo órgano de poder con capacidad de elegir y consagrar autoridades. Si bien existen varios antecedentes, es de destacar, la asamblea anterior al cambio de sistema de elección (en el año 1998), ya que allí se hace manifiesto una ruptura de legitimidad que existe en el ethos universitario, que consiste en que los consejeros explicitan antes de ser votados a quienes van a votar una vez reunidos en asamblea, y por supuesto, cumplen con la promesa. En la elección de 1998 las expectativas de la comunidad son defraudadas agudizando con ello la legitimidad del sistema indirecto de elección.

Una breve conceptualización de estos dos modos, recuerda la distinción que establece Habermas (1992) entre los dos modos posibles de coordinación de la acción, es decir, dos posibles modos en el que un actor social lleva a cabo su plan, interpretando y dominando una situación.

Se sostiene que es posible pensar la distinción entre elección indirecta y directa como el punto de partida de un modelo estratégico de la acción-gestión, o bien, como un modelo no-estratégico de la acción-gestión, dentro del ámbito de la universidad.

Es posible reconocer un tipo de coordinación de la acción emparentada íntimamente con la *influencia*, es decir, con la finalidad de ejercer un vínculo unilateral, y sostenida por una actitud orientada al éxito de una minoría sobre la base del cálculo estratégico en función del logro de bienes personales/grupales. En la medida en que las relaciones interpersonales entre los sujetos está signada por el propio éxito, la sociedad constituida sobre tales principios es de orden instrumental.

Pero también es posible reconocer otro tipo de coordinación de la acción, basada en el reconocimiento intesubjetivo de pretensiones de validez, susceptible y abierta a la crítica, recíproca, con convicciones compartidas y con una actitud realizativa orientada al entendimiento intersubjetivo, y anclada en la consecución de un bien que es beneficioso individualmente sólo porque es beneficioso comunitariamente.

Uno de los aspectos básicos que se modifican, comparativamente con el viejo sistema, es ver que lo que esencialmente esta en juego entre los dirigentes es la distribución de poder formal, es decir, la distribución de cargos: secretarías, direcciones, lo que implica una fragmentación de la conducción de la universidad, razón por la cual la gestión se desenvuelve con la característica de reproducir la distribución de poder ya realizada.

El cambio implica modificar estilos de gestión. Apelando a un concepto de Etkin (1994) *lo perverso* caracteriza al estilo sustentado en la influencia, es decir, en acuerdos espúreos como estilo predilecto (Comparamos, posteriormente, los estilos en la tabla: Influencia vs. Consenso).

Análisis del primer acto electoral: año 2001

La primera elección, bajo la nueva modalidad, se lleva a cabo el día 22 de junio del 2001.

¿Quiénes se presentan a elecciones para ocupar los cargos de Rector y Vice?. Cuatro formulas aspiran a dichas posiciones.

Cuadro 5. Candidatos a Rector y Vice

Lista 4	Rector: Germán Arias Vice: Olsina Roberto	Movimiento de Integración Universitaria (MIU)
Lista 5	Rector: Puschmüller Alberto Vice: Olguín Jorge	Universidad para todos
Lista 6	Rector: Velazco Alfredo Vice: Yuli Maria. E.	Corriente de Participación y Cambio (C.P.C)
Lista 7	Rector: Benegas Julio Vice: Castro Graciela	Nueva Universidad (NU)

El orden presentado en la tabla, es el que se impone en la segunda vuelta, es decir, gana la Lista 4, le siguió la 5 (La lista 4 y 5 son las únicas que compiten en segunda vuelta) luego queda tercera, la lista 6 y, por último queda la lista 7.

Los dos primeros candidatos a Rectores (Arias y Puschmüller) son dos antiguos dirigentes que vienen desde 1983 ocupando cargos de Decano y Rector, con el apoyo de los no-docentes y franja morada. Y por primera vez, rompen una alianza entre ellos y compiten abiertamente.

Ninguno de estos dos candidatos, ni el grupo de gente que los acompaña impulsan la elección directa. Ponen incluso algunas trabas, pero finalmente la aceptan. El desinterés por la elección directa se debe a que siempre son favorecidos y son promotores de los acuerdos en la asamblea para elegir autoridades. Quienes salen tercero y cuarto, si bien uno es Decano y otro Director de Departamento, la permanencia de ellos en la gestión es muy breve, comparativamente con los anteriores. Son quienes más impulsan la elección directa y quienes, ade-

más, buscan construir agrupaciones que trasciendan los claustros y las Facultades.¹⁹ Los resultados son los siguientes²⁰:

Tabla 4 Escrutinio definitivo elecciones del 22 de junio del 2001 para renovación de autoridades de Rector

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONOMICO SOCIALES

Votos Ponderados

Lista	Docentes	Graduados	No docentes	Alumnos	Suma	Porcentaje
Lista 4	1.12	0.34	0.11	2.65	4.22	25.11%
Lista 5	6.76	0.52	0.64	1.37	9.29	55.30%
Lista 6	0.82	0.06	0.02	0.22	1.12	6.67%
Lista 7	1.29	0.07	0.04	0.77	2.17	12.93%
Totales	10.00	1.00	0.80	5.00	16.80	100.00%

Dado que ninguna fórmula cumple con los requisitos de superar el 50% de los votos u obtener el 45% con una distancia del 10% sobre el segundo (Plasmado en el artículo 111 del nuevo estatuto), se torna necesario una segunda vuelta entre las dos listas más votadas.

El 17 de agosto se sustancia la segunda vuelta y, quizás, por inexperiencia de los miembros de una mesa, se juntan en una misma urna votos de graduados con no-docentes, suponiendo que la ponderación de los votos es igual y que por consiguiente no afectan el resultado. Sin embargo, hay una pequeña diferencia de estimación entre un tipo de claustro y otro, lo que empaña todo el proceso electoral.²¹

Luego de una fuerte tensión entre ambas listas, a partir del inconveniente citado, el Consejo Superior consagra a Germán Arias como el nuevo Rector. En esa sesión, Puschmüller lee una declaración pública en la cual renuncia a seguir cuestionando los resultados obtenidos y acepta la nulidad de la mesa y, por consiguiente, los resultados sin escutar de dicha mesa. En definitiva acepta la victoria de su histórico aliado, ahora adversario y queda así allanado el camino al Lic.

¹⁹ Quizás constituya una exageración decir que conforman partidos políticos propiamente universitarios, no obstante, se trata de agrupaciones con claros proyectos sobre la universidad y en torno a los cuales buscan aglutinar los consensos.

²⁰ Para analizar los resultados detallados por facultades y claustros se sugiere consultar la tesis doctoral.

²¹ La diferencia y confusión se debe a que la ponderación es igual en el caso de la representación en los cuerpos colegiados de las facultades, pero en el caso de los representantes para el Consejo Superior, la ponderación cambia, porque los no-docentes, además de votar los que trabajan en el ámbito de las facultades, lo hacen también los que trabajan en el Rectorado, por ello el peso ponderado es distinto.

Arias para ocupar el Rectorado. Un dato que no es menor y que sugiere la existencia de negociaciones entre los candidatos es que el candidato que acepta la derrota ocupa luego, hasta jubilarse, un cargo de asesor del Rectorado.

Análisis de los resultados

Un breve análisis de los resultados, nos sugiere lo siguiente:

- Ganan quienes están ocupando cargos en la gestión (Ya que sale primero, en la primer vuelta, quien es Rector y Segundo quien es Decano, en la segunda vuelta, si bien se invierte este orden, ello no altera el hecho de que son quienes de los cuatro candidatos, vienen ocupando puestos de gestión).
- Ganan quienes menos impulsan el cambio de sistema de elección, lo que supone que con la elección directa no se beneficiaran sus promotores, quienes suponen que con ella logran consagrarse autoridades, ya que se consideran perjudicados por las negociaciones de otras asambleas bajo el sistema de elección indirecta.
- Llama la atención el voto masivo sobre una lista del sector no-docente Dado que el 72% de los votos lo hace por una lista: la número 5.
- También es llamativo el voto de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económicas y Sociales, dado que se vuelca en bloque hacia un candidato. El 67 % a la lista 5
- En la segunda vuelta, los votos de las listas 6 y 7 no se distribuyen siguiendo la tendencia de la primera vuelta, sino que la lista 4 logra concentrar mayor votos que la 5, por ello revierte los resultados de la primera vuelta.
- La competencia, que es la lógica que se consagra con la elección directa, no ha desplazado por completo al mecanismo de la negociación, que es la lógica de la elección indirecta.

Por otra parte, se puede señalar que el mayor caudal de votos de las listas proviene, primero, de la facultad donde el candidato ejerce su labor docente, y luego tiene mucha importancia el caudal de votos de la facultad a la que pertenece el candidato a Vice en dicha fórmula.

Por ello la fragmentación institucional por Facultad sigue siendo muy importante con el sistema directo. Este tipo de división es de capital importancia en la elección indirecta. El poder de las Facultades se sostiene, antes de la elección directa, sobre la base de acuerdos previos a la elección de autoridades ya que los miembros de los Consejos Directivos son los asambleístas que eligen al Rector y al interior de las Facultades eligen a los Decanos y sus Secretarios.

Es ingenuo suponer que los acuerdos concluyen allí, ya que a lo largo de la gestión la fuerza de las Facultades se reproduce en el Consejo Superior por lo que la conducción del Rectorado se ve permanentemente en la necesidad de buscar apoyo para sus proyectos.

Se destaca en la elección, a nivel de Facultades, que la renovación política es muy escasa, dado que hay muy pocas formaciones políticas nuevas, ya que en su mayoría se trata de los mismos grupos que compiten en la elección indirecta. Se espera al año 2004 para que esta tendencia se profundice aunque sea levemente.

El análisis que se hace, resumidamente, de los resultados a nivel estudiantil, es el siguiente:

- a) No se produce una variación en los resultados que históricamente se da con la elección indirecta, dado que Franja Morada es dominante en todas las Facultades con excepción de la Facultad de Ciencias Humanas.
- b) Empieza a esbozarse una tendencia, que hay que esperar hasta las próximas elecciones del 2004, para que cobre todo su vigor, cual es la división y conformación de nuevas agrupaciones a las existentes. (Surge aquí el MNR como un desprendimiento de Franja Morada, y aparecen agrupaciones independientes: MEI en Villa Mercedes y FNUAP en Matemática)
- c) Si bien no surge de los resultados. Hay algo que deseamos destacar. Es la lentitud con que las mesas de estudiantes substancian su elección. Las filas de personas para poder votar, son indicadoras de que algo está mal planificado, dado que a las 18 hs., hora de cierre comicial, las mismas tienen más de cien metros de largo y por ello hay algunas mesas que terminan el escrutinio a las 2 de la mañana del día siguiente²².

La segunda elección: año 2004

Se puede indicar que la campaña electoral, explícita, empieza cuatro meses antes del día de las votaciones, el día 26 de abril con un pegatina en todo los edificios de la universidad de la fórmula Benegas-Raba. Dichos carteles están puestos juntos con los de la JUP, lo que indica el apoyo de dicha agrupación estudiantil a esa fórmula. A partir de los mismos, se desata una intensa campaña proselitista de las distintas listas, tanto de docentes como estudiantes. La campaña se hace sentir en los pasillos y en las oficinas, en las computadoras y en las aulas, en los medios gráficos y visuales; campaña cuya intensidad ya se ve en la elección del año 2001. Los candidatos hablan personalmente con los votantes, sobre todo con los docentes -dado el peso del voto de este claustro-hacen reuniones por oficinas de trabajo, debaten en los medios, en la red de correos electrónica a diario llegan mensajes.

En virtud de que no se ve mayores novedades, en términos comparativos con lo que es la elección del año 2001 se decide concentrar la atención en lo que sucede en el ámbito del Consejo Superior (CS). Lamentablemente no se equivoca de foco, ya que este espacio ocupa un rol lamentablemente muy especial en la

²² Mayor información y análisis de los comicios a nivel de facultades y estudiantil, se puede encontrar en la tesis final.

elección misma (se ve esto en mayor detalle más adelante).

Análisis de los resultados de la segunda elección (2004)

El 13 de agosto se lleva a cabo la segunda elección, bajo la modalidad de elección directa. Se aplica para todas las categorías de autoridades, es decir, para Rector y Vice, para Decanos y Vices, para Directores de Departamentos y Vices, así mismo, para los distintos cuerpos colegiados (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Departamentales)

Los alumnos también, además de elegir sus representantes en los órganos de gobierno, eligen sus autoridades para los centros de estudiantes.

¿Quiénes se presentan para competir en la segunda elección directa, para ocupar el cargo de Rector y Vice? Por una parte lo hace la lista 4 con Arias como candidato a Rector y Olsina como Vice – Los que ya se venían desempeñando en esas funciones. También, la lista 5 con Esther Picco como Rectora y Alfredo Velazco como Vice. Se aclara que Esther Picco es una ex-Rectora que unos meses antes se jubila, pero gracias a la cobertura que le da la LES, puede aspirar a dicho cargo. Además Velazco, es el mismo dirigente que impulsa el cambio de sistema de elección y sale tercero en el año 2001 como candidato a Rector por la Corriente de Participación y Cambio.

Por otra parte, la lista 6 con Benegas como candidato a Rector y Raba a Vice, se trata también del mismo candidato que en el año 2001, sale cuarto. Lo acompaña en esta oportunidad, quien ocupa el cargo de Decano en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Estos son los resultados:

PONDERADOS						
TOTAL	DOCENTES	ALUMNOS	NO DOCEN.	GRADUAD.		%
LISTA 4 (ARIAS)	4,89	1,97	0,53	0,55	7,95	47,35
LISTA 5 (PICCO)	2,7	1,7	0,16	0,19	4,76	28,34
LISTA 25 (BENEGAS)	2,4	1,32	0,1	0,24	4,08	24,29
CONTROL	10	5	0,8	1	16,8	100
% BLANCOS	9,4	20,31	4	19,31		
% NULOS	0	1,72	0	0,31		
% RECURRIDOS	0	0,23	0	0		
% IMPUGNADOS	0	0	0	0		

Fuente: Junta Electoral del Rectorado (2004).

Algunas conclusiones parciales que se pueden realizar a partir de lo sucedido son:

- a) La primer conclusión, que se puede extraer de estos resultados, es exactamente la misma que la que se saca en primer término, para la primer elección, es decir: "ganan quienes están ocupando cargos en la gestión" Ya que se impone por reelección el Rector que ocupa dicho cargo.
- b) Se repiten casi los mismos dirigentes que lo hacen en la primera elección, con la notoria ausencia de Puschmüller. Da la impresión que el caudal de votos de ese sector es capitalizado por Arias, quizás por efecto de la persistencia de la alianza de ambos dirigentes.
- c) Arias gana con un importante apoyo del sector docente y no-docente, no así del sector estudiantil (a pesar que allí también gana). Se cree que este resultado refleja, de alguna manera, lo sucedido en el ámbito del Consejo Superior y la fractura de Franja Morada, el oficialismo impuso su voluntad, y la oposición es devastadora con la crítica en los medios de difusión, en la red electrónica, y en los panfletos.
- d) El apoyo en bloque de la Facultad de Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales de Villa Mercedes, conjuntamente con la importante diferencia que hace Arias en la facultad de su pertenencia docente, es decir, en la Facultad de Ciencias Humanas.
- e) Un dato muy significativo es que, además, Arias gana en todas las facultades, lo que implica que atraviesa la fragmentación por facultad. Este hecho sucede por primera vez.

De los resultados de las elecciones a nivel de Facultad, sintetizando, comentamos lo siguiente:

- a) Al igual que a nivel rectoral, se imponen quienes vienen gestionando. Ya que en la Facultad de Físico-matemática, se impone por reelección, quien es Decano. En la Facultad de Ciencias Humanas, lo hace quien es Vicedecana, y en la Facultad de Química, quien es la Secretaria General de la gestión anterior y la acompaña como Vicedecana quien ya ocupa ese cargo en la gestión anterior.
- b) Un importante cambio se da en la Facultad de Villa Mercedes (FICES), dado que se impone un nuevo grupo de dirigentes: El Lic. Costamagna, vence al Ingeniero Olguín, quien viene ocupando, casi ininterrumpidamente, cargos desde el advenimiento de la democracia.

A nivel estudiantil podemos destacar que:

- a) Se puede encontrar en las actas del Consejo Superior cómo, desde casi seis meses antes de las elecciones, los estudiantes empiezan a ser un sector que los docentes disputan para lograr su apoyo. En este sentido, la presión ejercida se tradujo en fenómenos de fracturas en el sector estudiantil. Esta disputa en el CS se da esencialmente bajo dos formas. Con la fractura de la agrupación Franja Morada, que ya se

menciona, y con la discusión sobre si la elección a los centros de estudiantes debe darse, o no, en forma simultánea con la elección de gobierno universitario. En este sentido quienes apoyaban la elección en forma conjunta, especulan que tienen mucho apoyo de los estudiantes y por ello apuestan a pegar dichas elecciones unas con otra; quienes en cambio intuyen poco apoyo estudiantil sostienen la diferencia de ambos procesos y por consiguiente la necesidad de hacerlo en forma separada.

- b) Es difícil atribuir con precisión qué lista surge en virtud de las nuevas condiciones de juego, de aquellas listas que son creadas con el apoyo e ímpetu de docentes que buscan el apoyo en el claustro estudiantil. No obstante, como se aprecia en la primera elección directa, empieza un proceso de mayor participación estudiantil que se manifiesta creando nuevas listas, por lo que una razón no necesariamente supone la negación de la otra.
- c) Los resultados vuelven a repetir la tendencia histórica de este sector, ya que la Lista 3 (Fanja Morada) se impone nuevamente al igual que en la primera elección directa en todas las facultades, con excepción de la de Ciencias Humanas, donde son los grupos independientes los que suelen ganarle a la misma (AUN, Mauricio López y Unidad Académica, son tres agrupaciones independientes que en distintos momentos históricos vencen a Franja Morada).

Continuando con las comparaciones, entre la primera elección del año 2001 y la segunda del año 2004 se puede resaltar lo siguiente:

- a) La segunda elección (2004), confirma algunas cuestiones, tales como que el proceso de competencia y participación, que se genera por las nuevas reglas, requiere de un soporte institucional distinto al que se necesita en la elección indirecta, con autoridades sólidas e independientes que administren el proceso. Se confirman los inconvenientes en el proceso eleccionario: se recuerda que, en la primera elección, hay un inconveniente con una mesa, que tiñe todo el proceso final. En la segunda vuelta, los inconvenientes con la confección de las boletas y suspensión del comicio, pone aún más en evidencia la necesidad de redorar los cuidados en estos procesos.
- b) En la primera elección la campaña electoral, si bien es intensa, se produce a un mes de la votación: en cambio, en la segunda, se dispara cuatro meses antes, de modo explícito. La vieja lógica de acuerdos está aún presente en la primera elección, en la segunda, en cambio, se profundiza la lógica de competencias que supone las nuevas reglas de juego.
- c) Con el sistema de elección indirecta, los candidatos en las asambleas son, generalmente, dos. Con el sistema directo, surgen cuatro en la primera elección y tres en la segunda.
- d) Algo similar sucede en las otras categorías, ya que aparecen más listas docentes y estudiantiles. Sólo el sector no-docente se mantiene corporativa-

- mente unido; aunque en la elección del 2004, la unidad se logra luego de intensas negociaciones, ya que todo indica la fractura de ese sector.
- e) Surgen espacios novedosos en la vida universitaria. Además de los ya mencionados como el correo electrónico para debatir, se crea una página web, denominada foro, que está abierta a la discusión política.
 - f) Un nuevo mecanismo, en el claustro docente, se pone en marcha para armar las listas. Consiste en realizar elecciones previas a las generales, al interior de los departamentos o facultades, los docentes que muestran mayores consensos son los que se invita a participar de la lista de ese claustro. Se trata de una elección primaria que persigue, no la lealtad de los consejeros o autoridades, sino la legitimidad en sus pares.
 - g) El cambio no es tan profundo, al menos en un principio. Muestra de esto lo dan los resultados electorales. En la primera elección salen primero y segundo, de los cuatro candidatos, los dos que representan al viejo sistema y tercero y cuarto, los nuevos representantes. Y en la segunda elección se repiten estos resultados, con la diferencia que no compite más el Lic. Puschmüller.
 - h) Es indudable que la elección directa no altera las estructuras de poder consolidadas en el ethos universitario, sostenidas institucionalmente. Como se ve en las entrevistas, la gente vota sosteniéndose en una estructura institucional, inserta en relaciones de poderes, todo lo cual hace votar más mirando para atrás que para adelante. Esto sucede tanto en la primera como en la segunda elección.

Profundizando el último punto, cabe mencionar que los Decanos son los conductores de las Facultades y desempeñan un rol muy importante en la votación de la comunidad. Una analogía que nos ilustra sobre estas figuras, es pensar que estos se asemejan a la que establecen los gobernadores de provincia o los intendentes; ya que al igual que aquellos, los Decanos poseen un poder asentado territorialmente, cuya delimitación la dan las carreras de incumbencia, y que fortalece la gobernabilidad a partir del manejo de los recursos a su alcance. De tal manera que el poder lo da la gestión.

Lo que dicen los principales agentes políticos

El presente capítulo, tiene el propósito de indagar lo que los principales agentes involucrados en el proceso político, opinan sobre los cambios eleccionarios y las implicancias políticas generales.

Para ello se procede a entrevistar a los principales candidatos a Rectores y protagonistas del cambio de sistema.

Las entrevistas se llevan a cabo entre una y otra elección, es decir, desde finales del año 2001 hasta mediados del 2004. El período de tiempo escogido posibilita analizar tanto el proceso previo a la modificación, como así también, los resultados logrados en la primer ocasión y proyectarse en el futuro.

El instrumento de la entrevista es semi estructurado, ya que el mismo se diseña con algunos temas comunes a todos y otros temas abiertos en virtud de las diferencias entre los entrevistados y las repreguntas que no están previamente planificadas.

A los efectos de una mejor comprensión es pertinente aclarar que se recoge y plasman sólo los aspectos señalados por los entrevistados que se entiende permiten conceptualizar, por lo que se presentan sólo algunos párrafos de las entrevistas.

Entrevistas a los agentes del cambio

Entrevista al autor del proyecto del cambio de sistema de elección y candidato a Rector (De aquí en adelante se denomina Entrevistado 1: E 1).

M - ¿Cuál es la principal razón que los impulsó para proponer el cambio de sistema de elección?

E 1 - " Las razones son muchas. Primero por un problema conceptual básico, que es el concepto de Universidad, como unidad en la diversidad, donde el sistema anterior no permitía una debida representación de las minorías y además el aparato tenía demasiado control sobre las distintas opiniones de la comunidad universitaria. Se iban filtrando a través de distintas representaciones esas opiniones, lo que por otra parte permitía que el mismo grupo político haya permanecido en el gobierno de la universidad desde su creación" ...

M - Hay quienes sostienen que la elección directa debilita los cuerpos colegiados y que son estos los verdaderos agentes democráticos que fortalecen la gestión centralizada tanto en el Rector como en los Decanos. De esta manera se profundiza una política más demagógica, clientelista, distanciada de las normas. Esto seguramente no lo comparte ¿ Por qué no es así?

E 1 - "Yo creo que es totalmente al revés. La Universidad hasta ahora y el destino político y los cauces políticos de la vida universitaria han derivado en esta situación casualmente por el clientelismo. Nosotros vemos cuerpos colegiados que están integrados por levantamano. ¿Por qué? Porque conceptualmente, como se están eligiendo los cuerpos colegiados, se hace fundamentalmente ga-

rantizando la adhesión a un futuro Decano o Rector. O sea cuando se forman las listas para conformar los Consejos Directivos, lo que se busca no es el proyecto de institución que cada uno quiere, sino fundamentalmente a quién va a votar ”

M - No obstante hoy un Decano o Rector ¿puede decir al cuerpo colegiado, me eligieron a mí y no son Uds. quienes me eligieron? Situación que se daba antes.

E 1 - “Sucede que es al revés, porque el futuro ejecutivo había elegido ya a las personas de su lista para que lo votaran y se daba el caso en donde en la primera sesión se elegía al Decano y desaparecían los consejeros titulares y aparecían los suplentes, o sea, había consejeros que asistían nada más que a la primera reunión. ¿Por qué? Porque el problema es que se funcionaba en la primera reunión como colegio electoral. Entonces siempre que uno hace un colegio electoral, lo que tiene que garantizar, es que las personas van con un mandato de elegir a alguien en particular y es eso lo que se prioriza. Casualmente lo que se está haciendo ahora es garantizar la independencia del cuerpo colegiado del Rector o del Decano ”.

M - ¿ Por qué?

E 1 - “Porque no depende de él. Las listas se conforman con otro criterio. Esa gente no es la que va a elegir al Decano o Rector. Además el votante tiene más opciones, porque ahora cuando va a votar al cuerpo no le interesa que ese cuerpo colegiado elija al Decano o al Rector que se quiere y por ello se apela a otros criterios para elegir al cuerpo, por ejemplo votar a un cuerpo de distinta lista del Decano porque priorizo la función de control que debe tener el Consejo. De esta manera se establece un juego de contrapesos.

Además si analiza al Consejo Superior desde la vieja forma de elección de Rector, era un órgano que no elegía al Rector sino que éste venía designado por una asamblea, entonces podía decirle a los consejeros, -señores Uds. a mi no me eligieron, yo no les debo nada a Uds. yo vengo con un poder que me da la asamblea-. Este tipo de razonamiento es el que cabría en el viejo sistema. Por ello yo no creo que sea precisamente esta idea algo que se le pueda argumentar al nuevo sistema. Por otra parte, no olvidemos que la elección directa va acompañada con el sistema D'Hondt, que le da un poder distinto al cuerpo colegiado, porque no debemos olvidar que, con el viejo sistema, la lista que obtenía mayoría así fuera por un solo voto obtenía siete de los diez consejeros, que eran afines al Decano, lo que conduce a que se concentre el poder en su figura. Por esto yo creo que este nuevo sistema le da autonomía al Consejo”.

M - En un e-mail que Uds. mandaron a la red, manifestaban que este nuevo mecanismo puso en marcha algunas nuevas prácticas pero no todas las esperables que debieran surgir, es decir, que estamos en una época de transición. ¿Qué es lo que falta que surja?

E 1 - “Uno no debe separar aspectos que hacen a la organización política, de la práctica política. Entonces, hemos cambiado lo que hace a la organización pero evidentemente, lo que nos cuesta todavía cambiar es la práctica política...”

M - En cuanto a la cautividad de las organizaciones sobre la gente: ¿Lo ve

sólo en los estudiantes?

E 1 - “Por cierto que no, en los no-docentes se ve esto mucho más marcado aun. Porque posee una estructura, que es el sindicato, que es muy fuerte todavía. -no abro juicio solamente lo presento- Porque por ejemplo ese sindicato no tiene minorías internas. También la organización de los docentes -que es A.D.U²³- no tiene a las minorías adentro. Y esto es lo mismo que pasaba con las proporciones en los Consejos – siete, tres-Y cuando esto es así, es decir, cuando se trata de matar o morir, así sea por un solo voto, el que gana se transforma en banca y a todos los otros sectores, no les queda más remedio que acudir. Hoy en día, con el sistema D'Hondt, puede haber cuatro o cinco listas y cada uno lleva la representación que se supo ganar. Hoy en las dos organizaciones sindicales no hay representación de las minorías, entonces el que gana lleva todo. Esto es terrorífico y hace a la práctica política; y cuando no existe la minoría que controle a la mayoría, es muy fácil que se perpetúe dicha mayoría. Entonces en la medida que ese aparato que existe en forma paralela al sistema electoral interno de la Universidad siga trabajando aparte, ocurre lo que sigue ocurriendo ahora. Por ejemplo una de las grandes discusiones con el sector no-docente, fue la introducción del sistema D'Hondt en la representación al Consejo Superior, ellos sostenían que el que ganaba se llevaba los dos²⁴. En el sistema D'Hondt para llevarse los dos lugares se requiere sacar más del 66%, pero si no debe ceder uno. Esto ya le da sentido a la existencia de una oposición. Porque uno con sólo el 33% puede tener acceso a la minoría. Es parecido a lo que ocurre en la cámara de senadores, había dos lugares que se los llevaba siempre la mayoría, se introduce el tercero a los fines de equilibrar y que participe la minoría.

Entonces tiene sentido ser minoría. Ahora si el sistema político hace que la minoría no tenga representación porque se lleva todo, le quita sentido político a la existencia de la misma” ...

M - ¿Cómo colaborará el sistema de elección directa para desarticular esto?

E 1 - “Un grupo de poder podía controlar más fácil a una asamblea de setenta y dos miembros o una asamblea de diecisiete miembros, hoy en cambio un grupo de poder se las tiene que ingeniar para controlar diecisiete mil votantes” ...

M - ¿Cuál es su opinión, respecto a lo que señala Krotsch, en cuanto a que el sistema de elección directa va a facilitar un proceso de despartidización de la Universidad?

No creo en ello, creo sí que hay grupos de poder, que por ejemplo se llaman radicales, pero no creo que el partido radical los controle. No creo que el partido radical controle a Shuberof, por el contrario creo que era un problema para la democracia interna del partido el poder del Rector dentro de la universidad; es decir, es al revés. Ahora por la composición social de los miembros de la universidad, es más fácil que se identifiquen o den adhesión a ciertas corrientes políti-

²³ Asociación Docente Universitaria

²⁴ Dos son las bancas previstas para este sector en dicho cuerpo.

cas. Pero ello no significa que sea el partido el que controle. Sí, en cambio decirse por ejemplo radical aquí, le da cierto puntos para jugar acá dentro. Debemos tener cuidado en juzgar a alguien por su procedencia política. Porque no debemos olvidar que la Universidad es la unidad en la diversidad"... "Si no, no se explica porqué los no-docentes votaron de forma masiva a un candidato radical, siendo que había un candidato peronista. Creo que esto está más ligado a formas de poder... También se podría preguntar: si el partido tiene tanta injerencia ¿Por qué no logró unificar en un solo candidato su propuesta? O Bien interrogarse al revés, ¿A cuántos candidatos de la política ha puesto la universidad? Hay gente que está afuera de la universidad en la vida política pero por capacidad propia. Suberoff, no puedo lograr trascender la puerta de la universidad, no puedo ser candidato a nada, a pesar de todo el poder que tiene. Es decir, si bien hay o puede haber influencias, como en el caso de nuestro secretario general de los no docentes, que es al mismo tiempo concejal del "Adolfo" no me cabe duda que algún nivel de influencia tiene. Ahora que él pueda transmitir directamente desde afuera una decisión que debe tomarse aquí adentro, me parece que no es tan así, responde más a lógicas internas, a grupos de poder interno. Evidentemente el sistema indirecto era más permeable a cualquier poder estructurado desde el exterior. Es mucho más fácil para el gobernador de la provincia tentar a ocho de diecisiete miembros del Consejo Superior, que manejar trece mil votos."

M - Desde el punto de vista subjetivo, pareciera ser que el viejo sistema, la lógica tanto de los acuerdos políticos como la de seleccionar a la gente que integra la agrupación, de las cuales se nutren los Consejos y los funcionarios se basa casi exclusivamente en la confianza y la lealtad al líder de esa agrupación. Personalmente creo que se pudo observar en esta elección que esta lógica entró en crisis. Me baso para afirmar esto en tres aspectos. En primer lugar la campaña fue más pública o abierta que nunca, es decir, se termino con las reuniones casi secretas y se abrieron las puertas de las agrupaciones. En segundo lugar, me parece que la elaboración de propuestas institucionales y académicas fue más importante que antes, lo que significa que la gente pudo optar por proyectos y no tan sólo en personas. Y en tercer lugar se empezó a buscar candidatos con consensos, lo que desplaza a aquellos por ser más o menos leales y se incluye a gente más o menos aceptada. ¿Comparte Ud. éste análisis?

E 1 - "Totalmente de acuerdo. Acá hay una diferencia que es esencial. La negociación política siempre existe, la cual es una herramienta inherente a la democracia, porque esta no es la ateniense en donde están todos sentados, hace falta la negociación política. La diferencia que hay entre la elección directa e indirecta es que la negociación política es previa a la expresión de la voluntad de la gente, los cuales van a refrendar esa negociación, mientras que en la otra forma no, a mí me nombraban y yo tenía las manos libres para negociar. Esto tiene sus pro y su contra. Es mucho más rápida y más fácil la negociación entre representantes, pero mucho más peligrosa porque por ahí aunque el representante quiere no puede buscar la opinión de la gente. Mientras que ahora no, se

puede hacer la negociación que se desee pero cuando presentó lista se jugó, porque allí vota la gente y después de eso ya no hay ninguna negociación. Esto es muy importante porque se habla que la asamblea permitía la negociación política y que la negociación política es sana, que la denuncia a la asamblea como un lugar de confabulación o contubernio era una desacreditación de la negociación como herramienta de la democracia. Para nada, ocurre que la negociación ahora se hace a la luz del día.

La elección indirecta permitía la negociación, decisiva y fundamental, a posteriori del voto de la gente y en manos de los representantes. La elección directa permite la negociación pero ella es previa a que la gente se exprese. Si uno negoció mal y puso mal a unos candidatos o se equivocó en una fórmula es castigado por la urna. Pero si uno negoció mal, en la otra forma, la gente no puede expresarse” ...

M - ¿La gente con consenso es la gente capaz?

E 1 - “Debemos exigir que estas dos dimensiones estén unidas. Ahora no creo en la capacidad medida por el nivel académico. Debemos ser capaces de separar las decisiones políticas de las académicas; si bien están mezcladas debemos separarlas. Cuando nosotros elegimos autoridades, elegimos conductores; esto no quiere decir que el conductor no pueda ser un especialista en microbiología. ¿Qué tiene que ver? Lo que pasa que si él conduce, si realmente conduce, cuando haya que tomar una decisión tiene que tomar la decisión de elegir a las mejores personas para que tomen una decisión académica. En cambio antes, cuando se elegía a los leales, se achataba todo, el capaz por no ser leal no conformaba un cuerpo. Ahora si uno es capaz y tiene consenso puede participar además de las decisiones políticas y académicas. Lo que más me preocupa a mí es: ¿Qué ocurre cuando uno es capaz y tiene consenso? por ejemplo si uno llega a Rector y es capaz en un tema, ¿Cómo va a hacer éste para frenarse y no opinar en cuestiones académicas referidas a esa temática?, ¿Cómo hacemos para separar esto? Lo vemos en los concursos, cuando llega al Consejo Directivo y éste anula todo. Se propone un tribunal por ejemplo porque se entiende que es el mejor tribunal y éste anula absolutamente todo. Le puede gustar o no el resultado de un concurso, si se confía en esta práctica, a la larga ello tenderá hacia la excelencia; pero si el cuerpo está revisando cualquier decisión de cualquier tribunal porque no nos guste termina la cuestión académica supeditada a la cuestión política. Esto pasa lo mismo afuera, puede por ejemplo que el fallo de un juez este mal, pero si nosotros vamos a subordinar la justicia al poder político, al final se acabó la justicia.

Por ello hay que ser capaces de separar lo académico y científico de lo político. ¿Cómo se logra esto? Desgraciadamente por nuestra organización los cuerpos colegiados son poder judicial, poder legislativo y poder ejecutivo; entonces hay que apelar a la prudencia de esos cuerpos para que sepan delegar y no meterse en algunas cosas, porque sino se mezcla todo y cuando mezclas todo se

desorganiza todo. Además hay un problema, desde el punto de vista del gobierno cuatripartito, los consejeros son todos iguales, por lo tanto puede opinar de todo cualquiera, pero si ingresa un tema académico generalmente los alumnos ceden la opinión a la de los profesores. Pero está claro que si un Decano controla a los siete profesores y la relación es siete a tres, se está controlando absolutamente todo. Entonces: ¿cómo se hace para que esa persona se contenga y no se meta en cuestiones académicas y científicas en las cuales no se debe meter?, ¿Cómo se hace para separarse de una decisión, por ejemplo la de aceptar el fallo de un jurado de concurso, cuando no se está de acuerdo con el mismo? Es muy complicado y esto tiende a borrar la unidad en la diversidad. Entonces fíjate lo que hay para avanzar, la elección directa recién empieza”.

M - De las encuestas realizadas, como así también del análisis de resultados, uno puede sostener que los modos de representación están acotados a la fragmentación disciplinar, es decir, hay como una tendencia a apoyar a aquellos candidatos de la misma disciplina o en su defecto de la misma Facultad ¿No cree Ud. que si esta tendencia no se revierte, el sistema de elección directa, en lugar de conquistar un mayor espacio de representación va a debilitar ésta cuota de legitimidad?

E 1 - “Esto es cierto. Creo que hasta que no se entienda que una cuestión es la política y otra lo científico y académico, esto va a ocurrir, porque están muy mezcladas las dos cosas. Esto es una cuestión de conciencia del votante. La democracia directa no garantiza el buen uso de esa herramienta si no existe la conciencia por parte del que vota. Si uno ha venido funcionando en un sistema es muy difícil desprenderse de ese sistema y cambiar. El ejercicio de esta nueva modalidad va a hacer que se empiecen a borrar esas cosas. Pero acá hay subyacente otra problemática que está cuestionada, que es la presencia de las facultades. Las facultades llevan a la confederación de facultades, divisiones que son políticas, supuestamente fundadas en cuestiones académicas o disciplinarias. Los Decanos de todas las facultades tienen los mismos vicios, son políticos que tienen su poder en el aparato, no en la gente hasta ahora, cuando esto cambie lo va a tener la gente. Cuando uno necesita hacer algo se requiere poder, por ello se cae en la organización, desgraciadamente son un mal necesario, no tendría que haber organización tendría que haber un contacto directo con la gente. Ahora, cuando la organización acumula poder, se esta gastando energía del poder que da la gente y estas organizaciones terminan trabando todo. Yo no entiendo para qué están las facultades, no entiendo para qué están los Decanos. Están para apropiarse de las carreras, como se apropian de las carreras después salen a buscar a los alumnos. Y genera una congeladora que es infernal, porque después no se puede tocar ninguna carrera, porque cuando se toca una carrera se cambia la estructura del poder y se arma un lío bárbaro. Yo no tengo muy claro cuál es la solución pero siento que hay mucha energía pérdida, gastada en esa organización. ¿Qué hace el Consejo Directivo? ¿Por qué no ponemos un solo

Consejo Directivo para toda la Universidad? ¿Por qué no un sólo Consejo? Si realizan las mismas funciones: nombra profesores, distribuye aulas, etc. Fíjate lo que se pensaba hacer en Villa Mercedes²⁵, dividir su actual facultad en tres y equilibrarla desde el punto de vista político con San Luis. La idea era separar económica, sociales e ingeniería y así tener tres facultades igual que aquí. Entonces uno se pregunta: ¿Para qué las facultades? La organización, que es un mal necesario, está acumulando poder y cuando no seamos de ninguna Facultad, sino de un departamento, en donde tenemos dieciséis y puede haber más, el grado de socialización del poder estará más distribuido. Esto supone bajar la estructura, tener menos escalones que es algo que consume energía y se posee además más contacto directo. No es lo mismo que un Rector hable con dieciséis Directores de Departamento que hable con cuatro Decanos. La misma pregunta uno se podría hacer por las secretarías: ¿Por qué cuatro secretarios de ciencia y técnica? Se podrá decir que no es lo mismo tener proyectos de matemática, psicología y química, que tener proyectos nada más que de matemática y física; este argumento no es muy sólido, porque yo pregunto ¿Qué poseen de igual los proyectos de fonoaudiología con los de psicología, periodismo? Nada que ver. O ¿qué tienen de igual los proyectos de ingeniería en mina con los de matemática pura? ¿O los de química con los de biología? Por ello, son argumentos que se usan para la práctica política. Lo que hay que hacer es dividir los cotos que acumulan poder. Entonces cuando no existan las facultades, por supuesto, que el candidato a Rector será de un departamento, pero uno no lo va a elegir por la disciplina, sino por su capacidad de gestión. Porque ¿Cuál es el problema esencial que tiene la Universidad? Cómo hacer la unidad en medio de la diversidad, éste es el gran desafío. El que gobierna ya no puede hacer las roscas que hacen con cuatro Facultades; al diluir y tener dieciséis departamentos el que gobierna va a tener que respetar la diversidad” ... «Yo creo que el proceso está encaminado hacia la departamentalización y cuando digamos hagamos una carrera, vamos a tener que ver muy bien qué carrera necesitamos. Uno entonces tiene los ladrillos que son los departamentos y al crear una carrera se construye sólo una comisión de carrera” ...

M - Una lectura un poco más detenida de los resultados, nos indica que tanto los candidatos que salen primero y segundo, ganan con los votos de la facultad de Villa Mercedes, con los alumnos, graduados y los no -docentes. Lo que significa que ganaron con los sectores más periféricos de la comunidad universitaria. Lo que implica a su vez, que ganaron con la gente menos independiente, o más corporativa. Esto: ¿no implica también un revés a la pretensión de ampliar un espacio más democrático?

E 1 - “No, porque esto tiene que progresar, en el buen sentido de la palabra,

²⁵ Villa Mercedes, es la segunda ciudad en importancia de la Provincia de San Luis y se encuentra una sede de la universidad, organizada como Facultad de ingeniería y ciencias económicas y sociales.

de tal forma que las autoridades surjan de los sectores más críticos, más progresista”.

M - ¿Mas comprometidos?

E 1 - “¿No sé, si ser corporativo, es sinónimo de menos comprometido?. No es antagónico, no se puede decir que los no-docentes no están comprometidos con la Universidad. Ellos tienen una práctica política que los ha llevado a defenderse, que les ha dado resultado. Han visto que la corporación funciona, se han protegido, son un sector que por allí nosotros los miramos por encima del hombro. El secretario general ha conseguido muchísimas reivindicaciones para ese sector. Yo creo que ese sector tiene que entender que no hace falta ser corporativos para tener esas o mejores reivindicaciones, el resto de la comunidad tiene que darse cuenta que hay reivindicaciones que le corresponden a ese sector. El problema está cuando ese sector empieza a sacar más reivindicaciones que otros sectores porque los otros están desorganizados, pero esto es un problema de la organización del resto.

Me parece que en el cambio de sistema, que no hubo tiempo de madurarlo, cada uno, cada sector, cada persona, se refugió en lo que conocía como seguro y se refugió en su feudo, en su sector, en su corporación. Por ello subsistieron formas corporativas en esta elección. Pero esto no es una crítica al futuro gobierno, ni una crítica a los que votamos; esto es un problema de la conciencia nuestra y esto va a tender a progresar y naturalmente va a tender a diluir las corporaciones, todas las corporaciones, no las que nosotros más fácilmente detectamos, porque parece ser que los únicos corporativos son los amigos no-docentes. Hay corporaciones disciplinarias, ideológicas, históricas, de todo tipo. Porque así es el juego que ha habido siempre en la política, me parece que va a cambiar hasta la idea de lo que es opositor. Oficializa gente que no estaba junta y se va a juntar, bloques que aparecían como monolíticos se van a partir; va a cambiar todo, pero como fruto de dos o tres elecciones más” ...

M - Cuando se transformó el estatuto para introducir la elección directa, un tema surgió en la discusión: el de las ponderaciones de los votos – traída básicamente por los alumnos-¿Qué relación existe entre uno y otro tema?

E 1 - “La elección directa sólo tiene que ver con la forma en que cada claustro elige las autoridades de la universidad, de la facultad y de los departamentos y no con el nivel de participación -peso electoral-que por estatuto universitario tiene cada claustro al momento de la elección. El nivel de participación es inherente a la forma de gobierno adoptada por estatuto. La elección directa o indirecta tiene que ver con la forma que se elige dicho gobierno. No se puede hablar de más o menos democrático en función si el voto es uno a uno o es ponderado. La universidad como esta políticamente organizada no es una república donde al gobierno lo eligen los ciudadanos y donde tiene sentido decir que cada uno es un voto; el gobierno de la universidad representa a los claustros y no a sus integrantes, luego la pregunta es: ¿con qué representación los claustros eligen al gobierno de la universidad? Quizás lo más «democrático» siguiendo el razonamiento

de la democracia liberal es que todos los claustros pesen lo mismo. Es una discusión que se puede dar pero implica un cambio en la forma de gobierno, lo mismo que decir que el claustro no -docente no tenga más votos, o que sólo tiene voto el claustro de alumnos, etc. todas estas alternativas tiene que ver con un cambio en la forma de gobierno.

Una forma más profunda de cambio de gobierno sería que el gobierno no represente a los claustros sino a los integrantes de la universidad; en éste caso tiene sentido hablar del voto uno a uno. Pero todo esto no tiene nada que ver con la discusión de si la elección es directa o no. Esto tiene que ver con la forma en que quien debe elegir elige si lo hace directamente -directa-o a través representantes -indirecta -esto se establece en el régimen electoral y eso propusimos modificar”.

Entrevista - E 2 -

La presente entrevista se realiza por tratarse del principal vocero de quienes se oponen al cambio de sistema.

M - De la lectura de los e-mail que se difunden en la red leo un concepto que Ud. trabaja mucho cual es el de la unidad en la diversidad ¿Cree que con el viejo sistema de elección la unidad estaba más resguardada que ahora, e incluso se corre el riesgo de perderla con la elección directa?

E 2 - “Esto está muy relacionado con lo que es la universidad democrática, pero para entender esto déjame que te exprese qué es la democracia primero. Creo que es un sistema que permite equilibrar las posiciones de poder, dentro de la complejidad. Cualquier sociedad es más o menos compleja funciona por representación, no por democracia directa. Y ello genera diferencias de poder, porque quien está en posición de conducción, necesariamente tiene que tener atribuciones. Como para poder decidir por todos, lo que implica mayor cantidad de información, significa una diferencia de poder. El sistema democrático es el sistema que garantiza que esa diferencia de poder esté lo más equilibrada posible. La división de poderes en la democracia obedece a esta idea. La democracia universitaria, que es anterior Montesquieu²⁶ tiene un sistema distinto en la equilibración de poderes, que tiene que ver con la representación de los claustros que componen la universidad. Entonces lo que garantiza la equilibración de poderes para que esta sea democrática es que haya equilibrio de poderes entre los distintos claustros. Por consiguiente debe entenderse la unidad en el marco de estos juegos de poderes”.

M - Otra idea que gira en torno a la elección directa, es que la misma va a posibilitar que la universidad gane autonomía en torno a los partidos políticos. Si

²⁶ Montesquieu Charles Louis de Secondat,(1689-1755) Conocido por ser el teórico que fundamento la división de poderes, lo que será tenido en cuenta en la constitución de las democracias republicanas.

bien hay un incremento de la actividad política, reflejada en la campaña, se distancia de los partidos. Es decir: mayor política, menor partidización.

E 2 - “Dos cuestiones. En primer lugar no es cierto esto. Precisamente el tema de las campañas implica una necesidad de recursos, gente dispuesta a movilizarse y esas cosas se consiguen en los partidos políticos, yo conozco casos de gente fuera de la universidad manejando autos para llevar alumnos, por eso yo creo que aumenta la injerencia partidaria y esto genera dependencia después, porque el razonamiento es “yo te apoyo en la campaña pero después te la vamos a cobrar”. También he conocido casos escandalosos de injerencias partidarias en elecciones anteriores, he visto cómo un encumbrado dirigente partidario luego de la elección del Rector vino a plantearle que necesitaba 80 cargos en la universidad, y el sistema de elección era indirecto. También conozco casos que venían a hacer campaña con una camiseta partidaria en esta última elección. La necesidad de recursos que implica esta modalidad de elección, acerca a los partidos.

La otra cuestión que hay que plantearse es: ¿Es tan indeseable que exista una vinculación entre la política universitaria y los partidos políticos? ¿Se puede concebir a la universidad sin un modelo de sociedad? Y si uno plantea un modelo de sociedad ¿No estás identificándote con un partido político? A mí, en todo caso, lo que me parece mal es que intente trasladarse modalidades que borren la especificidad de la universidad, y que venga un dirigente a pedir 80 cargos es un ejemplo de ello, en todo caso debería ser la universidad, que a pesar de todo sigue siendo un modelo para el resto de la sociedad, la que traslade su modelo a los partidos. Es decir, en lugar de quedarnos afuera de los partidos por temor a contagiarnos: ¿Por qué no contagiarnos nosotros a los partidos políticos?”

M - Se dice que la nueva modalidad, reemplaza la lógica de conformación de los grupos políticos universitarios, dado que antes el criterio principal para conformar los grupos era la lealtad con los líderes, en cambio ahora, la competencia posibilita que sea el consenso de las personas el criterio esencial para la conformación de las listas o grupos. ¿Qué opina al respecto?

E 2 - “No, yo lo que creo es que se refuerza el control hacia abajo. Una persona quiere ser Decano y empieza a presionar hacia abajo, y la gente se aglutina en torno a él. No es un grupo de gente que se junta para decir “miren, éste grupo lleva a éste como Rector, pero podría poner a este otro”. Ahora es al revés, es una persona que quiere ser Rector la que convoca al grupo. Es muy difícil estando en una gestión sentar posiciones críticas, hay una lógica dentro del poder que dice que estando dentro del poder y estas en desacuerdo te tenés que ir, ¿por qué? Porque el Rector es el que te eligió a vos. En cambio, si es el grupo el que pone al Rector y al secretario, puede si hay una diferencia, llevar la discusión al grupo”.

M - En la elección indirecta, uno veía que la distribución de cargos, que se realizaba en las instancias previas de la asamblea y que a partir de las mismas se conformaba el equipo de gestión, la distribución estaba encausada en función de

la división de las Facultades, por ello se convocaba a gente de todas las Facultades. Ahora, en cambio el criterio esencial en la conformación del equipo de gobierno es la pertenencia o no de la agrupación ganadora de la elección. ¿Qué opina al respecto?

E 2- “¿Y por qué las va a distribuir? Esto es una consecuencia lógica”.

M - Ud. plantea que la concentración de poder genera corrupción. ¿Sigue pensando lo mismo?

E 2 - “Sí”.

M - ¿No cree que la concentración de poder puede genera mayor eficiencia en la gestión?

E 2 - “Hay que ver a qué se le llama eficiencia. Es posible que se consigan más rápidamente los objetivos que se propongan, pero a mí me parece que la eficacia así a secas, no es un valor que habría que tener tan en cuenta. Hay que sumarle otras cosas. Busch es eficaz en su política antiterrorista mundial, pero la verdad es que no me gusta esa política. Yo creo que volviendo al tema que vos planteas, hay dos leyes naturales del poder, que tienen que ver con la naturaleza humana. El poder primero intenta concentrarse y segundo intenta perpetuarse, por ello hay que ponerle límites, hay que ejercer un contra poder, porque sino, tarde o temprano, genera corrupción. Y no hablo de la corrupción de robarse un peso, sino por ejemplo de las formas autoritarias de gobierno. Hablo de procedimientos parciales, una persona que consigue una beca más rápido que otra, esta ejerciendo una corrupción por más que se lo merezca y éste tipo de comportamiento se vincula con la representación del poder. Por ello la única manera de disminuir la falibilidad de una persona es haciendo que su decisión sea compartida por otras personas”... ¿Qué cambió con la elección directa? fijémonos quien ganó en cada facultad e incluso en el Rectorado, ¿no hubieran ganado los mismos con el sistema indirecto?. El caso más típico lo representa el Dr. Raba²⁷, quien era acusado de carecer de legitimidad, era acusado de haber sido puesto por la franja, ahora se presentó a elección directa y ganó. Lo cual significa que lo que surgía con elección indirecta no carecía de tanta legitimidad. No es tan directa la relación, porque cuando uno está en el poder, implica la posibilidad de alianzas que se favorecen desde esas posiciones. No obstante no se puede seguir señalando que las elecciones indirectas no eran tan poco representativas. Y eso significa también que los grupos siguen siendo los mismos”... “Porque para mí hay dos acepciones de elección directa, o por lo menos, como se dieron en nuestra universidad. Para ello debemos recordar que el primer reclamo de elección directa surge cuando se la elige a Ana María Corti como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Humanas habiendo sido ella miembro de la lista perdedora. También esta el antecedente de cuando Esther Pico (Rectora) intenta ser reelecta y

²⁷ Se refiere a la consagración como Decano en la Facultad de química en la elección anterior, la cual se desarrollo con sistema indirecto.

no lo logra, también allí surge, también está la elección de Raba como Decano de Química)

Estos hechos enhebran una bronca, que va a desembocar en el reclamo por la elección directa. Cuando se realiza la primer asamblea para debatir este tema a la cual asistí, surge allí ya el temor de que mediante este sistema, se genere una mayor concentración de poder y esto genera la alternativa a la elección directa, la cual tenía que ver con que la gente conociera quienes iban a ser los candidatos y no que los mismos surgieran de un acuerdo. La otra visión, que era la que yo sostenía, tenía que ver con el conocimiento previo de quienes iban a ser los candidatos pero al mismo tiempo tratar de minimizar la acumulación de poder por parte de las autoridades unipersonales, a raíz de esta concentración de representatividad, con el sistema de elección indirecta, que obviamente tenía el inconveniente mencionado, el cual se debía salvar. Estas figuras están mucho más integradas al cuerpo colegiado”.

M - Hay quienes sostienen que los estudiantes plantean aspectos únicamente sectoriales, becas, meses especiales de exámenes, y que no tienen propuestas para el conjunto. Por otra parte, si uno analiza los reclamos de las agrupaciones estudiantiles, van de un extremo a otro, ya que, o bien pelean contra el fondo monetario, o bien lo hacen por las becas, pero no hay una propuesta o proyecto para el conjunto de la institución universitaria. No hay duda, que éstos estudiantes no son los estudiantes de la década del 70, y si uno se abre hacia una mayor participación estudiantil, lejos está de caminar un camino hacia el progresismo, por el contrario hoy las banderas progresistas parecen estar más en las manos de los docentes que de los estudiantes.

E 2 - “Los alumnos son en gran medida resultado de los docentes. Lamentablemente, muchos docentes visualizan a los alumnos como una especie de enemigo, a quienes hay que enseñarles a pesar de eso, es más, peor aún que ello, se los visualiza como inferior, como que los conocimientos que ellos puedan tener no son válidos. Lo que importan son los conocimientos del profesor que son los que se transmiten. Y eso genera en los alumnos, esa misma actitud, de no participación, de no pensar más allá de lo propio, son todas actitudes inducidas por los propios docentes. Esto es lo que se enseña. Cuando uno analiza la práctica docente concreta, yo creo que la actitud que se transmite es de sumisión. Por supuesto que esto no es casual, es verdad que estos alumnos no son los del 70, hay un contexto general obviamente distinto. Pero no solamente los alumnos sino también los docentes. Incluso lo vemos esto en muchos que supuestamente tienen un discurso crítico, pero la práctica conduce a una sumisión. Recuerdo un docente que planteaba la necesidad de estar buscando siempre alternativas y cuando un alumno le planteó la posibilidad de la validez de los planteos positivistas, la descalificación fue total. Entonces planteamos una cosa y mostramos actitudes en otro sentido. Se forma más no con lo que decimos sino con lo hacemos. Entonces las prácticas políticas en la universidad yo creo que son en gran medida resultado de las prácticas políticas de los docentes. Si al-

quien, (docente) le paga a un estudiante para que desarrolle tal o cual militancia, las convicciones se pierden”.

Entrevista - E3 -

El entrevistado es el líder de una agrupación política y candidato a Rector en las dos últimas elecciones.

M - ¿Qué encuentra de positivo y de negativo en el tema de la elección directa?

E 3 - “Así, mirándolo de manera teórica, llamémosle, creo que es una buena oportunidad para que la gente exprese su opinión de manera individual y de una manera democrática ... me parece que es un aspecto positivo, sobre todo si estuviera basada, la elección individual, en una buena discusión de las distintas propuestas, de los distintos candidatos? Pero no hubo mucha discusión sobre todo en la instancia del ballottage ”

M - ¿Eso sería lo negativo?

E 3 - “Bueno, evidentemente está vinculado a las prácticas de las personas que estuvieron involucradas en la elección, pero sí, está vinculado a lo que era el sistema anterior indirecto. Los candidatos lo que tenían que hacer era arreglar con sectores que tenían los representantes en los consejos o en la asamblea y con eso se ganaba la elección. Entonces era un acuerdo; más vale, un grupo, cúpula ¿no?. No una decisión de base. Si existía me parece que la decisión de base acá se hizo basado en lo que cada uno creyó, en lo que pensaba que era la realidad”.

M - Ahora: ¿No cree que si bien hubo falta de presentación de proyectos, en esta última elección, no obstante tuvo más presencia que otras veces? Yo, por ejemplo, me acuerdo de otras elecciones en donde de casualidad recibí, por ejemplo una cartilla, me acuerdo que en la Facultad recibí un papelito que decía: ésta es nuestra propuesta; y ponían allí un par de ideas; y ahora ha habido una preocupación por difundir las propuestas.

E 3 - “Sí...Yo, lo que digo es que todavía hay una mezcla de esos temas, de la metodología de los dos sistemas; no? Claramente hay una mezcla”.

M - Hay grupos de poder en la universidad, que lo sustentan en base al capital académico y científico que poseen. Ahora, este capital, parecería ser que antes lo convertían fácilmente en capital político, ahora, bajo el nuevo sistema, tienen mayores dificultades. ¿Ud. cree eso?

E 3 - “Bueno, ha habido una tradición en eso, evidentemente que los grupos de poder tienen sus diversas bases; una base son grupos grandes que administran recursos y que tienen influencia sobre la gente. Creo que están perdiendo peso ... Hoy hay cosas más abiertas. Porque ya no dependen; o sea, que la gente que disiente está menos expuesta. ¿Quién sabe que votaste en contra?. Por ahí se intuye; nos conocemos, los padrones chicos, la gente puntea y...”.

M - ¿Individualiza el voto?

E 3 - "Y, se individualiza el voto, pero están perdiendo poder los grupos grandes que había en esta universidad. Me parece que sí, se está favoreciendo un poco, no si será por el sistema de elección directa o directamente las cosas se han hecho más abiertas de manera natural... una analogía sería como las grandes empresas que apoyan cierto candidato y después los candidatos le retribuyen".

M - Fundamentalmente de los datos de esta elección, surge que las confianzas en las representaciones están muy acotadas a las fragmentaciones disciplinares; por ejemplo, la gente apoya primero a grupos más cercanos a su grupo de trabajo. Tiene candidato a Director de Departamento y si tiene que elegir candidatos a Rector prefiere candidatos de su Facultad. Si uno analiza los resultados a partir de la composición de las adhesiones los mayores caudales de votación se producen por ejemplo en donde el candidato es docente, es decir que a la gente le cuesta sentirse representada por personas que traspasan los límites disciplinares. ¿Será el peso de las Facultades la que separa? ¿Cómo es esto?

E 3 - "No sé, a mí me parece, por lo que he charlado con la gente; que se orientan por una cuestión que es casi natural, que prefiere lo conocido... la gran mayoría de la gente, no conoce a los candidatos que son de otras Facultades... la gente de cada Facultad tiene su manera de ser por intereses, cosas que lo caracterizan, quizás los candidatos de cada una de las Facultades responden más a esas caracterizaciones, pero yo; por ejemplo, hablando con gente me decían; por ejemplo, lo voy a votar en la 2° vuelta, y decía: «yo voto por esto, por lo menos lo conozco, lo tengo cerca, si necesito algo voy a llegar a él». Son cosas concretas, sé que claramente a la hora de votar hay gente que no está definida por uno o por otro; eso es un argumento importante".

M - Poco académico, pero real.

E 3 - "Es real, eso sí es muy concreto, ellos dicen: «bueno, si tenemos un problema, el otro, qué se yo nunca lo he visto, no se quien es». Lo ven lejano, aunque la persona en sí, en lo real puede ser una persona totalmente accesible, pero la percepción que se tiene, no obstante, es, « bueno, este ya lo conozco, lo veo todos los días en el pasillos, que se yo, se donde está la oficina, voy a tener un mejor acceso»".

M - Uds. y el grupo de Corriente y Participación, son dos grupos dentro de una misma facultad que pretende prolongarse a la universidad. ¿Siempre han existido estos dos grupos en la facultad?

E 3 - "Sí, sí, y esto es histórico".

M - Son diferentes ¿Cuál es el sentido que los separa?

E 3 - "Son, proyectos académicos y maneras de hacer las cosas. Yo creo que nosotros tenemos un proyecto académico que es más progresista".

M - Supongamos lo siguiente: un nuevo docente que ingresa a una cátedra por concurso y por primera vez. ¿El hecho de ingresar a esa cátedra, lo predispone a pertenecer a tal o cual grupo?

E 3 - "No".

M - ¿No hay una selección en la incorporación a los grupos de investigación según la adscripción política?

E 3 - “No hay coerción ni hay estructura. Nosotros teníamos, por ejemplo, no sé, trabajos con docentes que no necesariamente pertenecen al grupo nuestro.”...

M - Desde el gobierno provincial se viene produciendo una crítica al sistema de voto ponderado; al hecho de que acá en la Universidad no somos todos iguales y de hecho cuando se transformó el sistema, los alumnos presionaban para tener mayor peso en las representaciones ¿Qué opina sobre la ponderación de los votos?

E 3 - “Bueno, ese comentario; el que vos decís, son comentarios interesados, totalmente inexactos. Con respecto a la pregunta que me haces realmente democráticas son las instituciones educativas de la Provincia, que son por voto popular, voto popular de una sola persona. Claro, no hay ninguna votación, en el sistema provincial no hay ninguna elección de nada. Está un solo dedo que decide todo; o sea, que en ese sentido está mal intencionada. Desde el punto de vista, digamos, estrictamente del sistema; ponderar sí. El sistema ponderado es un sistema que rige en el país, de siempre. Cuando yo voto para Diputado Nacional, no es lo mismo mi voto aquí que el voto en la Provincia de Buenos Aires o el voto en Tierra del Fuego. Una cosa es que se exprese la voluntad popular de todo el mundo y otra cosa es que cada uno tenga un voto que valga exactamente igual que el del otro, entonces no vale igual. Yo elijo..., bueno, ahora se va a elegir Senador Nacional, pero imagínate, votamos para Senador igual que la Provincia de Buenos Aires; claramente mi voto acá casi no existe; o sea, que eso de la ponderación es una cosa natural de la estructura de las Instituciones que vale, digamos, que es democrático que todo el mundo pueda dar su opinión. Luego la ponderación se pone en distintas instancias. Claramente en un sistema cuatripartito como es el de la universidad, con claustros que son muy disímiles; con responsabilidades de los claustros que son muy disímiles, lo natural es que el voto sea ponderado; el voto igualitario no existe en ningún lado; bueno, para votar para Presidente de la Nación, para Gobernador; aquí estamos obligados; o sea, eso depende de la circunstancia, de los lugares...”.

M - El tema de las disciplinas y la relación con la democracia. ¿Cree que la pertenencia a una u otra tiene que ver con mayor o menor democratización? Da la impresión que los miembros de disciplinas duras, son menos democráticos que los de disciplinas blandas. ¿Cómo lo ve?

E 3 - “Eso es independiente de la disciplina. Vos podés decir, bueno, los habitantes del barrio tal en Suiza tienen la práctica democrática, y bueno, es porque tienen esa costumbre, no porque se impone o porque sean más o menos inteligentes, o más o menos potentes en otro lado. Yo creo que la disciplina y, digamos, lo que vos llamas ciencias duras no tiene una estructura piramidal, tiene una estructura. La base de toda estructura científica tiene una base, digamos, de discusión de la realidad, de no aceptación de ningún dogma, ninguna verdad develada, de la palabra de nadie, entonces genera mayor discusión. Es una ca-

racterística de los físicos en todo en mundo, que son anárquicos, porque discuten todo. Entonces son una buena base de formación de líderes. Pero eso debería ser también de cualquier disciplina científica; dura, blanda, la que sea. Pero la discusión de la realidad, la no aceptación de nada impuesto es la base del desarrollo de la ciencia. Yo creo que eso no tiene nada que ver con que sea dura o blanda...”.

Entrevista -E 4 -

El siguiente entrevistado ocupa el Rectorado en más de un período y es candidato bajo el sistema de elección directa.

M - ¿Qué balance hace Ud. del cambio de sistema de elección, pensando esencialmente en los aspectos positivos y negativos de esta transformación?

E 4 - “El balance para mí es positivo, a pesar de que los resultados no me fueron favorables. Es positivo mientras haya una sensación en la gente de que el sistema es más abierto. Lo planteo a nivel de sensación de la gente porque para mí no hay una gran diferencia entre un sistema y otro, la habría, sería revolucionario, si el voto fuera equivalente a una persona... pero la gente tiene la sensación de que es un sistema más abierto”.

M - Por medio de esta nueva modalidad ¿La nueva gestión que emerge de la misma, posee más legitimidad?

E 4 - “Yo creo que la legitimidad surge de los hechos, depende de cómo es la gestión, la gente hace una elección, pero ello no significa un cheque en blanco. Por más perfecto que sea un sistema ello depende luego de la realización que se lleve a cabo”...

M - ¿Se podría ver, como un aspecto positivo, que éste sistema posibilite que la universidad tome mayor distancia de los partidos políticos?

E 4 - “Puede ser desde el punto de vista teórico en otros ámbitos, pero en nuestra experiencia no ha habido un vínculo con el Radicalismo. Pero yo veo que es cierto en otras universidades. Y este sistema aleja a las universidades de la política partidista. Por el mismo sistema que es más abierto, libre, hay más juego abierto y la influencia se diluye. Puede ser que los partidos no dejen de actuar, pero se van a encontrar con menos posibilidades. Por más que aquí haya sido limitada la influencia. No porque no hayan querido ... este sistema lo hace más abierto. De los cuatro candidatos, tres éramos radicales, pero ninguno ha sido influenciado. Después, en otras universidades, tanto el radicalismo como el justicialismo, han tenido mucha injerencia”.

M - ¿Qué incidencia tiene en una elección el pertenecer a las ciencias blandas o duras? ¿Cómo se da el compromiso con la gestión?

E 4 - “Yo lo veo, desde una postura intermedia, yo he tenido mucha relación con los humanistas, si bien soy bioquímico si vos me preguntas cuáles son mis lecturas, todas son de filosofía y literatura. Estoy leyendo mucho sobre el hermetismo. Hay una diferencia en esto, es un problema de subculturas el de las profe-

siones. En el caso de las ciencias duras, son más pragmáticos, menos idealistas. Si pudiéramos comparar gestiones con gestiones, nosotros los de las ciencias duras vamos más a las cosas. En cuanto al compromiso con la gestión, los de las ciencias blandas son de comprometerse más, son más abiertos, hay un compromiso más institucional, mientras que los de las ciencias duras se comprometen pero más personalmente o a lo sumo con su disciplina”.

M - En cuanto a la elección pasada, la gente eligió a los representantes más cercanos al de su misma disciplina para elegir Director de departamento, al de su carrera, en los casos de Decanos, y al candidato de su Facultad en el caso de Rector. ¿A que atribuye esto Ud.?

E 4 - “Hay una explicación basada en el conocimiento personal que se tiene, en la confianza. También hay una afinidad de disciplinas, de entendimiento, los humanistas se identifican más por afinidad con los humanistas y así también en las ciencias duras. La ideología incide. En las ciencias humanas las ideologías son más progresistas, en carreras como medicina hay mucho conservadurismo. En lo de Bs. As., Echeverry tiene un perfil conservador. Si vos te vas a filosofía, sociología, letras, la tendencia es de izquierda”.

M - En relación a los grupos de investigación, como los grupos que más acumulan poder y ejercen lobby, ¿la elección directa servirá para disminuir el poder de éstos?

E 4 - “Yo creo que en la universidad los sectores de investigación, se traducen en influencia política. Te lo digo yo que estuve 5 veces en la conducción de la gestión. Te lo digo desde mi experiencia. Yo he recurrido mucho a los sectores duros, un poco también buscando el equilibrio, entre los dos sectores. Evidentemente, en la universidad esto va a seguir existiendo. La creación de conocimiento es muy importante. En lo académico, las promociones los antecedentes de investigación inciden totalmente. Uno ve en los grupos, lo que están en la cabeza son los investigadores. En mi Facultad una vez había una persona que tenía una gran envergadura como investigador, en un momento dado, actuamos para que no fuera Decano, y lo pudimos hacer. Pagamos un costo muy grande, lo cual me demuestra que efectivamente tenía poder. Y esto está bien que así sea porque la creación de conocimiento es importante en la universidad, es inherente a ella. La gente tiene que pasar por la producción de conocimiento, hacer tesis, especialidades, maestrías, doctorados. La fórmula ganadora al Rectorado buscó un equilibrio en este sentido, buscó a un investigador prestigioso, y otro que es un humanista, el político. Yo no hice eso”...

M - La tarea de conducir ¿se asemeja más a la actividad política o a una actividad académica?, ¿Qué tiene en común un dirigente político miembro de la sociedad civil, con un dirigente político universitario?

E 4 - “Yo he tenido que incursionar en mucha literatura hasta empresaria. Creo que es muy específica la conducción universitaria. Se asimila a la acción política, al trabajo de un político, se asimila al de un empresario, se asimila mucho a las funciones de un político dentro de la estructura del Estado. Pero tiene

sus particularidades muy grandes. Por el mismo modelo de universidad con que uno se identifica. El hecho de que exista una libertad muy grande dentro de la universidad sobre todo digamos así, libertad de expresión, libertad de acción, y esto no es propio de los partidos políticos, ni de los empresarios. Acá esto es distinto, sobre todo desde el punto de vista ideológico, yo me he tenido que aguantar cada cosa, acá no puede haber ni la más mínima señal que hay discriminación ideológica política por más que no sea así pero debe cuidarse esto. ¿Por qué nosotros no hemos podido integrarnos más con la provincia, a pesar de que hemos tenido muy buena relación? Yo siempre me manejé mucho con el triángulo de Jorge Sabato, él postuló que en la sociedad para que se dé el desarrollo se tiene que dar un triángulo, en los vértices están: la universidad, la empresa privada y el estado, en colaboración, bueno, yo también busqué esto. Pero es imposible, porque me achacaba el Adolfismo que la universidad es radical, y la universidad no es radical. Acá la gente es independiente, ahora que pueda haber situaciones, predilecciones poco transparentes en situaciones concretas, pero esto no es a nivel de dirección universitaria. Hay que buscar este equilibrio y respetar la particularidad de la universidad sobre todo esto de la libertad. Los mismos peronistas, como en la universidad de Río Cuarto, Mendoza, ellos mismos han cuidado mucho esto, es decir, el respeto por las libertades no es patrimonio de los radicales sino de la universidad misma. Por más que, por supuesto, han habido casos que no han sido muy transparentes, como se lo acusó a Suberoff. Nosotros hemos sido muy respetuosos. Otro aspecto que marca la especificidad de la universidad, a diferencia con el ámbito político sobre todo, es el de la continuidad en las gestiones. Por supuesto que el nuevo Rector hay cosas en que no está de acuerdo conmigo y se preocupa por cambiarlas, pero en líneas generales va a gestionar continuando lo que hice. A mí me pasó lo mismo, yo retomé lo que hizo mi antecesor. En cambio, en el político es más fuerte el rechazo a todo lo que no sea propio”.

M - Desde el punto de vista de la continuidad surgen aspectos curiosos, porque se decía como fundamento para transformar el cambio de sistema electoral, que en una elección directa la gente iba a votar a quien efectivamente deseaba que los condujera lo que implicaría un cambio de gente, hecho que no se producía por las negociaciones indirecta. Pero a la luz de los resultados, la elección directa no alteró la continuidad política. O sea, de alguna manera se legitimó al viejo sistema.

E 4 - “La gente no privilegió el hecho de que este sistema era la ruptura del continuismo.... Los resultados muestran que la gente no tomó a este nuevo sistema como mejor que el otro. Ahora si uno hace una encuesta sí, te va a mostrar que es mejor, pero el resultado no estaba supervisando al sistema. Si hubiéramos elegido bajo el otro sistema hubiéramos salido igual, tanto en la primera como en la segunda vuelta, hubiéramos salido igual”...

M - Respecto al tema de las reelecciones, hay dos posiciones una plantea que hay distanciamiento de la vida democrática porque la gente se consolida en

el poder, se apropia de lo público. Pero hay otra posición que plantea que cuando hay reelección, la gestión que se lleva a cabo se realiza pensando que la misma se va a someter a evaluación, lo que hace que la misma sea más democrática.

E 4 - “Yo creo que tomaría un punto intermedio, porque a mí me tocó la siguiente experiencia, cuando yo asumí por primera vez, el tiempo del mandato era por dos años con posibilidad de reelección indefinida. Eran disposiciones que ya venían de la universidad de cuyo, a nosotros nos pareció que dos años eran pocos y cambiamos el sistema. Así impulsamos otro sistema, que es el actual, con tres años de duración con posibilidad de una reelección; y después hay que esperar de nuevo periodo. Esto, entiendo es una posibilidad intermedia, porque uno tiene la posibilidad de ser reelegido si ha tenido una buena gestión, y evitar así periodos más largos como los de Córdoba o Buenos Aires, que son periodos de cuatro años, con posibilidad de reelección indefinida. La permanencia en el tiempo es malo. Pero a mí se me dio que fuimos cambiando: tuve tres de dos años y luego dos de tres años. Con una interrupción, que fui Decano y Esther Pico, Rectora. Pero creo que si, una continuidad muy grande es mala. La permanencia por mucho tiempo lesiona el sistema, es necesario renovar. Pero es bueno, al menos por una vez que la gente tenga la posibilidad de reelegirte para someter a evaluación lo que uno ha hecho”.

Entrevista -E 5-

El siguiente entrevistado ocupa importantes cargos de gestión y, en más de una ocasión, candidato a Rector.

M - Se dice que con la elección directa se generan prácticas de campañas que favorecen la injerencia de los partidos ¿cómo es esto?, ¿se mantiene la autonomía de los grupos universitarios en relación de los partidos tradicionales?

E 5 - “Yo creo que en el caso nuestro, sin ninguna duda. Quiero aclarar que el apoyo a candidatos, se intentó dar siempre. Yo recuerdo cuando la apertura democrática en el 83 u 84, las primeras elecciones de centro que se hicieron, yo estaba y todos los concejales, los diputados provinciales y todo el radicalismo en la calle esperando el resultado de las elecciones de Centro de Estudiantes, como si fuera una interna, ¿no?...y ganó Franja Morada por supuesto en las 4 Facultades que había en ese momento y fue asumido por el radicalismo como triunfo propio. Si bien, no había un apoyo explícito, o sea, no había campaña de colchones, ni chorizos para regalar, pero realmente la gente en el partido lo hacen hasta el día de la fecha. A mí me dicen ¿qué necesitas? Y respondo no necesito nada. Sinceramente no quiero mezclar los tantos, este grupo nuestro, es un grupo que si bien se ha definido hacia un partido político, pero no tiene nada que ver con el partido y por ahí se confunde la gente, los políticos creen que ellos van a tener el peso. Y eso vos lo sabes perfectamente. Vos manejas temas universitarios y sabes que no es así, sabes por ejemplo que mañana justamente tienen asamblea universitaria en La Plata, mañana 3 de abril se juega la Presidencia del

actual Presidente que es el Dr. Dinos, necesitan los 2/3 en la primera vuelta para ser reelecto, tienen ese sistema que para ser reelecto necesitas los 2/3. Son 180 en la asamblea universitaria, necesita 120. Yo lo vi la semana pasada en La Plata, los movimientos de ese pobre hombre, digamos, aliándose con otro grupo, y allá tenés que aliar con Quebracho, te tenés que aliar con Mate, con todos los grupos troskistas, los grupos anarquistas y con todos los que son poderosos, y a lo mejor tiene en este momento 115 votos y necesita 5 votos para ser reelecto. Yo creo que desde ese punto de vista, me siento más tranquilo con una elección directa ... que con una asamblea universitaria... Yo he sido candidato en varias oportunidades y he ido con mucho apoyo a la asamblea y medía hora antes de la asamblea me despacho que no soy más candidato, es decir, por qué, porque arreglaron con otro, les dieron dos secretarías, les dieron el vice -Rectorado, les dieron la dirección general y se terminó la candidatura, eso yo lo podría contar en detalles, mi experiencia de ir de candidato, por lo menos dos veces seguro, y el día antes de la elección, iban grupos estudiantiles a mi casa, al comienzo, fue una de las primeras elecciones democráticas; cuando se parte la primera partida de la Franja, que se formó el grupo Santiago Pampillón por allá, en el año 85-86, ... en esa apertura gran parte fue por la candidatura mía, en el grupo histórico de la Franja el día antes van a avisarme que no me apoyan...y yo me quedo con el grupo que se había abierto, digamos tachado de zurdo por este otro grupo ... Junto a esto hay una ventaja que vos dijiste que es el conocimiento que tiene que tener el elector del candidato en una elección...

En este momento no se puede desconocer los candidatos a Rector; en primer lugar por que uno tiene el trabajo, que digamos, no sé, viéndolo de un punto de vista es bueno o no, pero caminar en los pasillos, hablar con la gente, hacerse conocer para que la gente sepa qué proyecto está votando, sepa qué persona está votando, y no que se haga una cosa a la medía noche, se reúna allá en el comedor universitario, en el polideportivo las 72 personas que integran la Asamblea Universitaria con un público de 40 personas que aplauden con un bombo... Alberto toda la vida fue Decano antes de ser Rector, se hacía elegir Decano para tener agarrado de una pata al bicho, que no se le escape, después era Rector y renunciaba al decanato, pero las cosas se hacían...¿vos te acordás la última elección de Decano en el 98, cuando le exigieron a los consejeros que primero se votara el Vicedecano?... una cosa insólita, porque tenían miedo de cómo se iban a dar las otras instancias, y el Alberto lo permitió; dijo: "Bueno, sí, háganlo". Se elige primero el Vicedecano y cuando ya está puesto el Vicedecano hay que elegir al Decano y lo eligen a él".

M - En el sistema indirecto en donde son las asambleas con sus respectivos consejeros los que constituyen las autoridades, significa más un sistema parlamentarista. Mientras que este nuevo sistema sería más afín con el presidencialista y eso, en una institución como ésta que no necesita grandes transformaciones, que es por si más conservadora, sería más adecuado, según algunos analistas, a un sistema de tipo parlamentarista ¿Cómo analizas esto?

E 5 - “Yo creo que no... nosotros hemos escuchado a Daniel Cano cuando vino a defender el sistema parlamentarista... con respecto a la estructura de gobierno, no se modifica, a pesar de ser un régimen presidencialista; es decir, que a mi me eligen directamente, pero yo de todos modos tengo Consejo Superior al que tengo que rendirle cuentas. Es decir, a pesar de que a mi no me eligió la asamblea universitaria, tengo un Consejo Superior, fijate que las funciones del Rector no se han modificado del Estatuto Universitario, al pasar de un régimen de elección a otro. Es decir, que la función que yo cumpla como Rector es exactamente la misma que si me hubiera elegido una Asamblea Universitaria”.

M - Otro cambio que se produce en esta relación de los ejecutivos es que el sistema también incorporó el sistema D'Hondt; o sea, estoy permitiendo que las minorías se sumen a los cuerpos colegiados ¿Esa incorporación obstaculiza por ejemplo la gobernabilidad en el Ejecutivo o altera la relación?

E 5 - “Evidentemente altera en la medida que no vas a tener el poder de mayoría siempre; yo creo que tiene que estar en el la capacidad de negociar ahora esta posibilidad (...) La modificación la ley de Educación Superior sobre la instalación de los Consejos, nos obliga a tener más de un 50 % de representación docente, sin contar a los Decanos. Los Decanos van por cuenta separada, entonces tuvimos que aumentar la cantidad de consejeros al superior”...

M - Si uno analiza los resultados electorales, una cuestión que pareciera tener importancia es la procedencia de la Facultad de donde surgen los candidatos, dado el peso de los votos obtenidos en esas Facultades. También sucede algo similar al interior de las Facultades, en el caso de los decanos en la relación de procedencia de los departamentos, dado que también allí se logran mayores apoyos en los departamentos de los que proceden los candidatos ¿por qué será esto?

E 5 - “Yo creo que es por una cuestión de pertenencia, por las dudas que caiga un Adolfo de Presidente, es decir, llevar un Puntano a la presidencia, es lo mismo llevar uno de Humanas al Rectorado, creo que se maneja mucho eso ... Todo el mundo lo que está buscando es, la defensa de su Facultad, de su departamento, es más, si te van a votar para conseguir más presupuesto para su Facultad, cosa que muchas veces nada que ver. Porque el presupuesto no lo resuelve el Rector sino el Consejo Superior, pero en el imaginario, quizás, de la gente, de la Facultad, está que uno va a favorecer a la Facultad o al menos no lo va a dejar de lado, porque ese es otro de los temas que muchas veces por ejemplo los mercedinos²⁸, tienen muy en cuenta a la hora de votar, ello se ve”...

M - Hoy en día se habla mucho de la transversalidad en política, es decir, un nuevo estilo de política que trasciende los límites de los partidos o los grupos corporativos. ¿Por dónde pasa la transversalidad en la universidad? ¿Pasaría

²⁸ Se refiere a los universitarios de la Facultad de ingeniería economía y sociales situada en villa Mercedes

superando los límites que marcan la Facultad y los claustros? Sabemos que la asamblea se compone con representantes de distintas Facultades y claustros. Con este nuevo sistema, en cambio, tienen más posibilidades aquellos que logran mayores consensos superando esas divisiones

E 5 - “No es fácil la respuesta, porque vos lo dijiste al comienzo del planteo, es decir, acá hay grupos que son corporativos; por ejemplo el sector no docente. Fíjate que si bien cuando se elige representante de los consejos, al directivo y superior, en realidad lo aclara perfectamente el estatuto universitario, que son representantes del sector no docente, pero ¿cómo lo visualiza, cómo lo percibe el no docente? como representante del gremio y generalmente quiénes son los que van, los puestos por el gremio... Realmente es un gremio muy homogéneo, tiene por supuesto sus adversarios externos e internos dentro del mismo gremio, pero sigue siendo un gremio muy fuerte”... “En cambio el claustro docente nuestro, son más intelectuales; porque el trabajo es más intelectual, el trabajo es de por sí más solitario, se trabaja más individualista y te lleva a que ese individualismo tenga poca participación a nivel de otros, a nivel de gremio. El trabajo no docente es un trabajo que es mucho más manual, así sea el administrativo, pero no te olvides que ahí tenés los técnicos, los ordenanzas, el personal de limpieza, es decir, todo trabajo que exige una cantidad de horas dentro de la institución al lado de otro compañero, donde trabajan juntos, donde hay un mayor sentido de pertenencia; es decir, esa es una diferencia fundamental entre los no docentes y docentes y los alumnos, entonces qué es lo que pasa, que los no docentes son un gremio muy fuerte, un gremio que va a actuar, que va a defender, no me cabe ninguna duda; que los no docentes no van a votar el mejor modelo de la Universidad, sino que van a votar el candidato a Rector que más le vaya a satisfacer sus propios intereses... Respecto a las Facultades, tenemos a Villa Mercedes; también, porque Villa Mercedes por otro motivo y ahí ya no por el hecho del tipo de tarea, sino porque ellos se sienten así. Vos sabes que entonces ellos están peleados con los púntanos, creen que siempre los pisotean, le dan el menor presupuesto, lo tienen así, entonces todos los grupos internos a pesar que entre ellos no se pueden ni ver, los une el espanto, entonces también actúan corporativamente...”.

Conceptos básicos involucrados en la reforma

Esta sección intenta ser la concreción de un segundo momento metodológico que supone una profundización analítica de lo expresado en el primer momento por los agentes entrevistados. Apelaremos tanto a la sociología como a las teorías organizacionales, pero especialmente a las ciencias políticas para poder contextualizar conceptualmente muchas de las ideas expresadas por los entrevistados, sin que ello implique la pérdida de la especificidad, del campo universitario.

Se realiza la conceptualización intentando darle a las distintas categorías emergentes un orden lógico (diferente al que aparece en las entrevistas), buscando una cierta articulación entre los distintos aspectos que surgen.

Por esta razón, el primer concepto que se aborda es el de “representación”, ya que esta noción es de capital importancia para profundizar las siguientes. Se piensa que se torna imprescindible establecer la relación entre representación y democracia y analizar los distintos aspectos que surgen de ambas.

En el plano universitario, todos los miembros de la comunidad tienen nociones que dan significado a estas ideas, pero: ¿todos entienden de la misma manera la diferencia entre representación y profundización de la democracia?, ¿es lo mismo gobierno representativo y gobierno democrático?, estas categorías que surgen en el ámbito de la comunidad general -polis- ¿se pueden trasladar sin más al espacio universitario?

Del mismo modo, conviene detenerse en la tensión entre “presidencialismo vs. parlamentarismo”, porque el cambio de sistema trae la discusión sobre la concentración del poder en las figuras unipersonales. No se debe olvidar que el sistema de elección indirecta implica que se trata de un cuerpo colegiado el que elige a las autoridades.

Luego, se toma una distinción realizada por el primer entrevistado se trata de los “niveles de la política” y el “poder”²⁹, pero ¿a qué se refieren cada uno de ellos?, ¿qué tipo de interrelación hay?. El contexto conceptual en el que incorporaremos esta distinción tiene que ver con la diferencia que establecen los ingleses entre los conceptos: *polity*, *politics*, *policy*.

“El problema de las mayorías y minorías” posee, para el análisis, una doble importancia; por una lado, porque está presente en los antecedentes de la reforma y en la reforma misma, y por el otro, porque se incorporaron las minorías en las representaciones de los cuerpos colegiados.

“Los grupos de poder”, “los partidos” y “las corporaciones” son distintos conceptos que se interrelacionan y aparecen permanentemente en los discursos de los entrevistados. El cambio de sistema de elección provoca una dinámica de competencias entre los grupos que conlleva una reestructuración de esas formaciones, dado que las mismas dejan de estar agrupadas en torno a las unidades laborales y se empiezan a formar a partir de proyectos institucionales.

Posteriormente, se habla de cómo la reforma produce un cambio en los modos de lograr acuerdos entre los dirigentes universitarios, ya que se pasa de “negociaciones” a “búsquedas de consensos”. La necesidad de lograr el consenso de la comunidad es algo que los dirigentes no olvidan a la hora de armar las listas para competir.

La selección de los candidatos, tanto la que realizan los grupos para armar sus listas, como la que realiza la comunidad al votar, es realizada básicamente desde dos lógicas que atraviesan todo el campo institucional. Se trata de la “lógica meritocrática” y de la “lógica democrática”, que son constituyentes de las iden-

²⁹ El tema del poder también es abordado desde la perspectiva de los grupos de poder que existen en la institución y su forma de actuar políticamente.

tidades partidarias.

También se indaga y profundiza la organización de la universidad en facultades y departamentos y se ve qué relación guarda la pertenencia a las mismas, como “orientadoras del voto”, a la hora de elegir autoridades.

Otro tema es el de la “legitimidad de las autoridades”, no sólo por los efectos que ello guarda sobre los modos de gestión, sino que no se debe olvidar que la pérdida de legitimidad, que supuestamente ocasiona el sistema indirecto, es la razón principal que da origen al cambio impulsado.

La competencia electoral lleva implícita una regla: quienes compiten deben hacerlo en igualdad de condiciones. Pero esa igualdad ¿no se altera cuando unos candidatos compiten para ser “reelectos”, mientras otros lo hacen para ocupar el cargo de su competidor? También se intenta dilucidar este interrogante.

Finalmente, se indaga en el discurso de los entrevistados la conceptualización que los mismos realizan de la relación de la universidad con el Estado, en donde se involucra directamente la problemática de la autonomía, y la relación de la universidad con el mercado, en donde lo que se pone en juego es el “carácter público de la institución”.

La representación en la universidad

Democracia y representación son conceptos, sin duda, vinculados, pero es preciso revisar brevemente la historia:

Se considera que la división de Atenas en diez demos, realizada por Clístenes en el 507 a.c., es el punto de inicio de la democracia griega. El criterio de división es meramente territorial, y es este único criterio de diferenciación el que facilita la igualdad entre sus miembros y un fuerte sentimiento de identidad. Los miembros de las tribus dejan de estar bajo el clan familiar para pasar a ser ciudadanos (Unzué, 2002).

Pero es un gran error suponer que esa democracia no sufre modificaciones a lo largo del tiempo, en la que se destaca el paso de la democracia directa a la democracia representativa.

La democracia representativa tiene sus orígenes en la forma de gobierno progresivamente establecida e impuesta en Occidente en la estela de las tres revoluciones modernas: la inglesa, la norteamericana y la francesa. Un análisis, aún superficial, no puede dejar de notar los elementos de continuidad entre las instituciones propuestas o establecidas en los siglos XVII y XVIII y las pertenecientes a las democracias representativas contemporáneas. La continuidad es particularmente notable en el caso norteamericano, en el que la mayoría de las disposiciones de la constitución votada en 1787 continúan en vigencia.

Ahora bien, ese régimen del que salen las democracias representativas no es concebido en modo alguno por sus creadores como una forma de la democracia. Por el contrario, en los escritos de sus fundadores se encuentra un significativo contraste entre la democracia y el régimen instituido por ellos, régimen al que

llaman “gobierno representativo” o “república”.

Es sorprendente constatar que dos autores de suma importancia como Madison (1961) y Siéyès (1987), coinciden en la oposición que ambos establecen entre el gobierno representativo o republicano y la democracia. Su acuerdo, sobre este punto, es notable por las múltiples y profundas diferencias que los separan.

Madison opone repetidas veces el “gobierno republicano”, caracterizado por la representación, a la “democracia” de las pequeñas ciudades antiguas. No obstante, no describe a la representación como una aproximación de la “democracia” convertida técnicamente en necesaria por la imposibilidad material de reunir al pueblo en grandes Estados; por el contrario, ve en ella una forma de gobierno sustancialmente diferente y superior. El efecto de la representación, consiste en:

“...refinar y ensanchar las opiniones públicas haciéndolas pasar por el conducto de un cuerpo elegido de ciudadanos cuya sabiduría pueda discernir mejor el verdadero interés de su país y cuyo patriotismo y amor por la justicia sean los menos susceptibles de sacrificar ese interés a consideraciones efímeras y parciales... puede muy bien ocurrir que la voluntad pública, formulada por los representantes del pueblo, concuerde más con el bien público que si fuera formulada por el pueblo mismo reunido a ese efecto” (Madison, 1961:82).

Además, destaca que uno de los fines del sistema representativo propuesto en el proyecto de constitución es poner a los gobernantes en condiciones de resistir las “pasiones desordenadas” y las “ilusiones efímeras” que pueden apoderarse del pueblo.

No hay duda de que a los ojos de Madison el papel de los representantes no consiste en querer en todas las ocasiones lo que quiere el pueblo. La superioridad de la representación reside, por el contrario, en que abre la posibilidad de una positiva separación entre la voluntad (o decisión) pública y la voluntad popular.

Siéyès, por su lado, explica la diferencia que separa la democracia del sistema representativo, marcando que en la democracia son los mismos ciudadanos los que hacen la ley, mientras que en el régimen representativo confían el ejercicio de su poder a representantes nombrados por ellos.

Ni para Siéyès ni para Madison el gobierno representativo es una modalidad de la democracia. Es, por el contrario, una forma de gobierno esencialmente diferente y, además, preferible. De todos modos, para Siéyès la superioridad del régimen representativo no se debe tanto a que produce decisiones menos pasionales sino a que constituye la forma política más adecuada a la condición de “sociedades comerciantes” modernas en las que los individuos están, ante todo, ocupados en producir y distribuir riquezas. En tales sociedades, señala este autor, los ciudadanos ya no tienen el tiempo libre necesario para ocuparse de los asuntos públicos; deben, por lo tanto, mediante la elección, confiar el gobierno a individuos que consagren todo su tiempo a esa tarea.

Siéyès considera a la representación como la aplicación al orden político del principio de la división del trabajo, lo que constituye un factor esencial del progreso social. Hay que hacer de la tarea de gobernar, una profesión³⁰.

Según Manin³¹ (1995), el gobierno representativo, tal como lo entienden sus fundadores, no es asimilable a democracia indirecta, porque no se trata de un gobierno que sigue indirectamente la voluntad popular. Esta desaparece como capacidad de gobernar, y se convierte en un gran jurado que juzga a quienes gobiernan.

Esto no desmerece el hecho de que, a lo largo de la historia, el gobierno representativo incorpora el derecho del sufragio universal, lo que no se relaciona con gobernar sino con elegir y juzgar.

Manin, propone una caracterización de los principios fundacionales del gobierno representativo:

1º Los gobernantes son elegidos por los gobernados a intervalos regulares

La naturaleza exacta de la representación es objeto de múltiples controversias, pero, más allá de las divergencias, hay acuerdo general sobre un principio: no hay representación sin elección regular de los gobernantes por los gobernados. La elección no suprime la diferencia de las situaciones y de los papeles entre gobernantes y gobernados. En un sistema electivo, los que gobiernan no son los gobernados.

El procedimiento electivo concierne sólo a las condiciones que habilitan a ciertos individuos para gobernar: la condición de gobernante no es conferida por la unción divina, el nacimiento, la riqueza o el saber sino, únicamente, por el consentimiento de los gobernados. El principio electivo se inscribe así en la prolongación de la norma fundamental del derecho político moderno, teorizada por pensadores como Grotius, Hobbes, Pufendorf o Locke: la norma de la igualdad de las voluntades³². Ningún título sobrenatural ni ninguna superioridad natural pueden dar a un hombre el derecho de imponer su voluntad a los demás. El derecho de mandar a otros, no puede fundarse más que sobre el consentimiento de

³⁰ Este argumento induce a pensar que los universitarios, si bien no son comerciantes, están también abocados a una labor productiva y que prefieren muchas veces delegar la responsabilidad de la conducción a otros -quienes quizás no estén tan preocupados por su carrera académica.

³¹ Se sigue a este autor para caracterizar cuatro principios del gobierno representativo, no porque se comparte su análisis, implícitamente realiza una defensa de esta forma de gobierno, sino porque marca con profundidad aspectos que guardan un paralelismo con el gobierno universitario.

³² Es importante no olvidar que en la elección universitaria, la expresión de la voluntad, no es un derecho que todos posean ni tampoco es igual en todos los miembros, dado que el peso de los votos es diferenciado según el claustro de pertenencia. A esta diferenciación de voluntades se la conoce como voto ponderado, sinónimo de calificado, que toma distancia de la idea de que un hombre es igual a un voto. Es esta diferencia una de las más significativas entre la democracia, o más precisamente en la elección de las autoridades en la universidad, con la de las autoridades o gobernantes en la polis.

aquellos sobre los cuales se ejerce. Ese derecho no resulta de las cualidades intrínsecas de ciertos individuos, les es acordado externamente por la voluntad de otros individuos. La elección es así un procedimiento de designación y de legitimación de los gobernantes que va, progresivamente, sustituyendo a otros.

Es necesario señalar que en la medida en que los gobernantes, no los ciudadanos mismos, son individuos exclusivamente encargados de dirigir los asuntos públicos, el gobierno representativo es, a diferencia del gobierno del pueblo por sí mismo, un gobierno de especialistas de la cosa pública.

Los análisis de Siéyès sobre la representación, como forma de la división del trabajo, destacan un punto importante. Se puede, sin duda, objetar que la elección no designa necesariamente profesionales del gobierno. Si el objetivo es seleccionar los competentes, el procedimiento electivo es totalmente inadecuado; es mejor entonces seleccionar los gobernantes por examen, sometiéndolos al juicio de la comunidad de los especialistas³³.

Cuando los gobernados eligen a los gobernantes, parece que cualquiera puede ser llevado al gobierno, inclusive individuos que no tienen ninguna competencia previa en la gestión de los asuntos públicos. A lo sumo se puede decir que el principio electivo hace probable la selección de los más competentes en la conquista de los sufragios. Pero la competencia en la conquista de los votos es evidentemente algo muy diferente de la competencia en materia de gobierno.

El principio electivo por sí mismo no implica de ninguna manera la selección de gobernantes competentes. Ese es el elemento democrático del gobierno representativo en el sentido en que Platón caracteriza la democracia como el gobierno de los incompetentes.

Pero si el gobierno representativo comporta elementos democráticos no es, sin embargo, la democracia ateniense extendida a grandes estados. Más precisamente, un parlamento no es una asamblea de ciudadanos reducida a un tamaño cómodo. La elección para un período dado transforma, durante ese período a los elegidos en especialistas. Cuando son elegidos, los gobernantes no se ocupan más que de política, pueden consagrarle todo su tiempo y toda su energía. Suponiendo que no tengan ninguna competencia en las materias de gobierno en el momento en que son elegidos, el hecho de que se conviertan en gobernantes de tiempo completo engendra una familiaridad con los asuntos públicos, un conocimiento de los documentos o, por lo menos, una capacidad de comprender a aquellos que los conocen. Esta familiaridad y este conocimiento, aún si no igualan los de los expertos propiamente dichos, que son formados en el manejo de los asuntos públicos desde su juventud, no son accesibles a quienes no pueden consagrarse enteramente al gobierno. El gobierno representativo no selecciona

³³ Designar por elección o por examen, es una distinción que en el espacio universitario es de capital importancia, por el permanente uso que se realiza de ambas en diversas situaciones y es también, lamentablemente, de escasa profundización conceptual, lo que sería de mucha utilidad para no apelar a la elección cuando lo pertinente es el examen y viceversa.

competencias previas, crea competencias de gobierno.

Aclara luego Manin, que el gobierno representativo no se apoya solamente sobre la elección de los gobernantes, sino también sobre su elección a intervalos regulares. Ello tiene mayor importancia a la habitualmente atribuida, dado que los gobernados evalúan, juzgan, revocan o reeligen a sus gobernantes. Esto también supone un acotamiento temporal y toma distancia de elecciones vitalicias.

Otro argumento de Manin, que se desprende de los anteriores y que es por demás interesante³⁴ -aunque no se comparte básicamente por la naturalización implícita del mismo-, es que el propio procedimiento de elección es el que facilita la formación de un gobierno de elite. Si bien reconoce que en un principio existen restricciones en virtud de la riqueza, tanto en Francia como en Inglaterra, como requisito para poder ser elegido, no obstante, al abolirse estas condiciones no desaparecen los gobiernos de elite. Es decir que es el procedimiento electivo mismo el que ejerce un efecto elitista, aún en ausencia de toda restricción formal a la elegibilidad.

Se sostiene que la elección no crea solamente una diferencia entre gobernantes y gobernados al conferir a los primeros un lugar que los segundos no ocupan, sino que también selecciona diferencias previamente existentes, pues lleva necesariamente al gobierno a individuos que presentan ya caracteres distintos y específicos. Los representantes elegidos no pueden ser semejantes a aquellos que los eligen, ni una asamblea elegida por el pueblo supone constituir un pueblo en miniatura.

Manin no comparte el argumento de que la representación se fundamenta en la dificultad práctica en virtud del tamaño de las metrópolis, dado que si fuera éste el propósito del método utilizado para seleccionar a los representantes, debería, por lo tanto, asegurar la designación de una asamblea lo más parecida posible al conjunto de los ciudadanos, diferenciándose de éstos por un solo carácter: el tamaño. La designación de los representantes por elección no sólo no garantiza tal similitud, sino que la impide.

Es el juicio del pueblo y no la identidad con el pueblo lo que confiere la categoría de gobernante:

“En el proceso electivo de designación de los gobernantes, el pueblo es juez pero no parte, pues no puede, jamás, atribuirse el gobierno a sí mismo ni atribuirlo a un cuerpo de representantes semejante a él” (Manin, 1995:90).

2º Los gobernantes conservan, en sus iniciativas, un margen de independencia en relación con los gobernados

Esto supone que los gobernantes no son solamente individuos distintos que ocupan una posición diferente de la de los gobernados, sino que también conser-

³⁴ Sobre todo porque sirve para entender la situación universitaria.

van en sus decisiones cierta independencia frente a la voluntad de los gobernados.

Esta idea es institucionalizada por el rechazo o la prohibición de dos prácticas: los mandatos imperativos³⁵ y la revocabilidad de los elegidos.

Según Manin, ninguno de los gobiernos representativos establecidos desde fines del siglo XVIII admite los mandatos imperativos ni reconocido la validez jurídica de las instrucciones dadas por los electores. Tampoco ninguno de ellos instituye la revocabilidad permanente de los representantes.

Promesas o programas pueden los candidatos ofrecer para ser elegidos, pero éstos conservan siempre, en última instancia, la libertad de respetarlos o no. No obstante, como el representante sabe que las elecciones se repiten a intervalos regulares, el que asume compromisos ante sus electores puede anticipar que si no los pone en práctica no es reelegido.

Los gobernados influyen entonces sobre las decisiones públicas por su mirada retrospectiva sobre una política (tal como es anticipado por los representantes) mucho más que por su elección prospectiva de una política.

Este segundo principio de independencia de los representantes es otra diferencia importante con el autogobierno del pueblo. Pero se aprecia, nuevamente, la noción de juicio como un atributo del pueblo.

3º La opinión pública sobre los temas políticos puede expresarse fuera del control de los gobernantes

Esta relación, que señala Manin, quizás no sea tan evidente como las anteriores, pero es claro que tiene mucho que ver con el vínculo entre gobernantes y gobernados. Comenta que a partir de fines del siglo XVIII se impone la idea de que el gobierno representativo requiere la libertad de opinión pública política, los gobernados deben poder formar y manifestar libremente sus opiniones políticas.

La libertad de la opinión pública política requiere, a su vez, dos condiciones:

a) Para que los gobernados puedan formarse opiniones sobre los temas políticos es necesario que puedan tener acceso a la información política, lo que supone cierta publicidad de las decisiones gubernamentales.

Si los gobernantes deciden en secreto, los gobernados no tienen más que escasos medios de forjarse opiniones en materia política. El principio de la publicidad de los debates parlamentarios se impone en Inglaterra a partir de los años 1760-1790 (anteriormente, el secreto de los debates es considerado como prerrogativa esencial del parlamento, apuntando a protegerlo de las interferencias reales).

³⁵ Este es uno de los puntos que da origen al cambio de sistema de elección en la universidad, dado que la comunidad universitaria quita legitimidad a los cuerpos colegiados para consagrar autoridades, en virtud de percibir que quienes eligen a las autoridades no siguen el mandato de la comunidad sino sus propios intereses.

En los Estados Unidos, el secreto rodea las deliberaciones del Congreso Continental así como las de la Convención de Filadelfia. El primer Senado elegido bajo la nueva constitución decidió, en un primer momento, que sus debates son secretos, pero esta práctica es definitivamente abandonada cuatro años después.

En Francia, los estados generales optan, desde sus primeras sesiones, por el principio de publicidad y las discusiones de todas las asambleas revolucionarias se desarrollan en presencia del público.

b) La libertad de la opinión pública requiere, en segundo lugar, la libertad de expresar opiniones políticas. Esta libertad política está desde un principio vinculada a la libertad religiosa. La primera enmienda de la constitución norteamericana dice así: *“El Congreso no creará ninguna ley que tienda a instaurar una religión establecida o impida el libre ejercicio de la religión; que limite la libertad de palabra, la de prensa o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a presentar peticiones al gobierno para reparar agravios”*. La libertad religiosa y la libertad de expresión de toda clase de opiniones, incluyendo, en consecuencia, las opiniones políticas, están así asociadas.

Es necesario señalar que esta formulación une, en un mismo movimiento, la expresión individual y la expresión colectiva de las opiniones (libertad de reunión y de petición). Ahora bien, el carácter colectivo de una expresión afecta su peso político: los gobiernos pueden, sin gran riesgo, no tomar en cuenta las opiniones individuales expresadas de manera dispersa; la situación es diferente si la multitud está en la calle, por más pacíficamente que sea, o cuando una petición reúne firmas por millares.

La libertad de opinión aparece, también, como una contrapartida de la ausencia del derecho de instrucción. Los representantes no están obligados a poner en ejecución la voluntad del pueblo, pero no pueden ignorarla: la libertad de opinión garantiza que si esa voluntad existe sea por lo menos conocida.

Aunque parezca una obviedad, no está demás aclarar que la voluntad popular requiere de la palabra para expresarse, y alcanzar sentido y unidad. Pero este acto delegatorio no es absoluto, como lo quiere Hobbes. En este sentido, recuerda Sirey (1971) que, es Hobbes quien plantea esto: los individuos forman una unidad política sólo cuando se dan un representante al que habilitan a querer por ellos y al que se someten (está claro que ese representante puede ser una asamblea). Antes de la designación del representante o fuera de su persona el pueblo no tiene ninguna unidad, no es más que una *multitudo dissoluta*. El pueblo se convierte en un sujeto político, en una entidad dotada de voluntad y capaz de actuar a través de la persona del representante. Pero desde que es habilitado, el representante sustituye absolutamente a los representados, y éstos no podrían tener más voz que la suya.

Precisamente esta sustitución absoluta de los representados por el representante es impedida por la libertad de la opinión pública. De esta manera, el pueblo puede manifestarse en tanto que sujeto político dotado de cierta unidad fuera de

la persona de los representantes.

Cuando una asamblea de individuos da la misma instrucción a sus representantes, cuando hay grupos que ejercen presión sobre el gobierno, cuando una multitud se manifiesta en la calle o firma un petitorio, el pueblo se manifiesta como sujeto político capaz de hablar y de actuar fuera de sus gobernantes. La libertad de la opinión pública mantiene constantemente abierta la posibilidad de que el pueblo mismo hable, y que de ese modo, aún más allá de la representación, haga oír su voz y sentir su fuerza. El gobierno representativo es, en este sentido, un régimen en el que los representantes no pueden decir jamás "Nosotros, el pueblo" con confianza y certeza absolutas.

La representación absoluta como el autogobierno del pueblo tiene por efecto abolir la separación entre gobernantes y gobernados, porque hace de los gobernados gobernantes, y porque los representados sustituyen a los representantes. El gobierno representativo, por el contrario, mantiene la separación, y se define por el doble rechazo a estas formas opuestas de la identidad entre gobernantes y gobernados.

4º La decisión colectiva es tomada al término de la discusión

Los argumentos vertidos por Manin, en este principio, parten de la objeción de la interpretación que realiza Schmitt (1988), quien caracteriza al gobierno representativo como "gobierno por la discusión". Se basa en que ni los constituyentes norteamericanos ni los constituyentes franceses de 1789-1791 definen el gobierno representativo como "gobierno por la discusión". Ya que el elemento central no es la discusión sino lo que se debe lograr por medio de ella, que es el consenso.

Centrar la característica distintiva en la discusión, es poco claro, no indica por ejemplo de ningún modo el lugar que se considera que la discusión ocupa en el gobierno. ¿La discusión debe regir todas las etapas del proceso de decisión o sólo algunas?

El vínculo entre las ideas de representación y de discusión no se comprende sino por la presencia de otra instancia que es la de asamblea³⁶. El gobierno representativo siempre es pensado y justificado como un sistema político en el que una asamblea, compuesta de una pluralidad de individuos, desempeña un papel decisivo.

Existe una interpretación, a la que Manin no da mucho crédito que es que la estructura de las creencias que justifican el gobierno representativo definido como régimen de asamblea para la discusión, habría sido la siguiente: *debiendo la verdad hacer la ley y siendo la discusión, por otra parte, el medio más adecuado*

³⁶ Este es uno de los puntos que da origen al cambio de sistema de elección en la universidad, dado que la comunidad universitaria quita legitimidad a los cuerpos colegiados para consagrar autoridades, en virtud de percibir que quienes eligen a las autoridades no siguen el mandato de la comunidad sino sus propios intereses.

para hacer emerger la verdad, la instancia política central debe ser un lugar de discusión, es decir una asamblea.

En Locke, Montesquieu (cuando analiza el régimen inglés), Burke, Madison o Siéyès el carácter colectivo de la instancia representativa no es deducido jamás de un razonamiento previo sobre los beneficios de la discusión. Para estos diferentes autores, el hecho de que la representación pertenezca de modo eminente a una asamblea es presentado como algo inherente.

La idea de gobierno representativo aparece desde el comienzo como solidaria de cierta aceptación de la diversidad social. La representación es propuesta primero como la técnica que permite establecer un gobierno procedente del pueblo en grandes Estados que comprenden poblaciones numerosas y diversas. Madison o Siéyès repiten varias veces que la democracia directa es posible en las repúblicas antiguas por el reducido tamaño y la homogeneidad del cuerpo político. Subrayan con insistencia que esas condiciones ya no se cumplen en el mundo moderno marcado por la división del trabajo, el progreso del comercio y la diversificación de los intereses. E inversamente, el más notable de los adversarios de la representación, Rousseau, es también el pensador que condena la "sociedad comerciante", el progreso de las ciencias y de las artes y preconiza la formación de pequeñas comunidades homogéneas y transparentes a sí mismas. En el siglo XVIII, parece generalmente admitido que las asambleas representativas no pueden no reflejar esta diversidad, por lo menos en cierta medida. Incluso entre los autores que, como Siéyès o Burke, destacan con la mayor insistencia que el papel de la asamblea consiste en producir unidad, se presupone que los diputados, elegidos por localidades y poblaciones diversas, al principio aportan a la asamblea el reflejo de cierta heterogeneidad. Por lo tanto, la instancia representativa es pensada siempre no sólo como colectiva sino también como relativamente diversificada:

"Es a partir de este carácter a la vez colectivo y diverso del órgano representativo que se explica el papel conferido a la discusión y no a partir de una creencia previa o independientemente establecida en las virtudes de la discusión" (Manin, 1995: 94).

En un espacio plural cuyos miembros tienen probablemente al comienzo puntos de vista diferentes porque son numerosos y elegidos por poblaciones distintas, el problema es producir el acuerdo, engendrar una convergencia de las opiniones y luego de las voluntades.

Pero como ya se ha señalado, en el gobierno representativo se pone en la base el principio fundamental de igualdad de las voluntades; ninguna superioridad intrínseca da a ciertos individuos el derecho de imponer su voluntad a otros. Por lo tanto, si en una asamblea en la que hay que llegar a cierta convergencia de posiciones a pesar de la diversidad del comienzo, ni los más poderosos ni los más competentes ni los más ricos están autorizados a imponer su voluntad a los

otros; la solución es que los participantes traten de ganar el consentimiento de los demás persuadiéndose recíprocamente por medio de la discusión. Es necesario señalar que el consenso logrado, cuando se arriba a él, es el de una mayoría y no del asentimiento universal. Ni tampoco el consenso implica que se arriba a una verdad.

Concluyendo, es pertinente subrayar que, el consentimiento de la mayoría proporciona un principio de decisión porque es compatible con las limitaciones temporales a las que toda acción está sometida y toda acción política en particular. En todo momento se pueden contar los votos y determinar qué proposición tiene el mayor consentimiento. Los debates eruditos pueden estar regidos exclusivamente por el principio de discusión porque no están sometidos a ningún límite temporal. Esta condición falta en los debates políticos. Los inventores del gobierno representativo seguramente no confunden un parlamento con una sociedad erudita.

En estos cuatro principios, propuestos por Manin, se tiene el análisis de las prácticas y de las disposiciones institucionales concretas sobre las que se basa el gobierno representativo.

Sintetizando, se observa que, contrariamente de lo que supone el sentido común, la democracia representativa no constituye la forma indirecta o mediatizada del gobierno por el pueblo. No obstante se hace también aparecer lo que caracteriza positivamente a la democracia representativa: el papel central que desempeña en ella el juicio de la colectividad. En el proceso electivo de designación de los dirigentes, la masa del pueblo ocupa la posición de un juez (o de un jurado) arbitrando entre individuos diferentes de él, pues aquellos que no pertenecen a las elites son puestos en situación de decidir entre diferentes elites sin poder jamás atribuirse el gobierno a ellos mismos. El pueblo es así hecho juez de las políticas implementadas por los gobernantes, en la medida en que por su apreciación retrospectiva de las iniciativas relativamente autónomas de los dirigentes ejerce una influencia sobre el curso de las decisiones públicas. En otro nivel, la instancia que discute desempeña ante todo el papel de un juez, en el sentido en que todas las proposiciones deben ser sometidas a su aprobación, aún si no todas emanan de ella. Por razones diferentes en cada uno de los casos, es entonces el concepto de juicio, en su sentido judicial, el que describe mejor el papel atribuido a la colectividad. La democracia representativa no es un régimen en el que la colectividad se autogobierna, sino un sistema en el que todo lo que corresponde al gobierno está sometido al tribunal colectivo.

El análisis de Manin, basado esencialmente en Madison (1961) y Siéyès (1987), es una buena síntesis de la mirada conservadora sobre la democracia representativa. Otro enfoque, menos clásico aunque muy interesante, es el de Domenech (2003), quien pone el acento en la propiedad de los ciudadanos como límite a la igualdad de voluntades -pregonada en la democracia representativa-.

Domenech nos recuerda que el republicanismo, como ideario ilustrado, ha sido traicionado mil veces, aunque el mismo sigue siendo una fuerza determinan-

te. La concepción liberal de la libertad y la política llevada hasta sus últimas consecuencias haría admisible la compra y venta de sufragios, pero esto está prohibido porque el núcleo del derecho público moderno es republicano y sigue respondiendo a su inspiración.

No menos importante es distinguir la perspectiva norteamericana de la francesa, aún en quienes fueron los fundadores del republicanismo. Jefferson, un demócrata a la antigua, ve compatible una democracia con la esclavitud. Mientras que Robespierre cae cuando quiere acabar con la esclavitud en las colonias, donde la burguesía tiene grandes negocios. Pero no se olvida que en los Estados Unidos no es necesario luchar con la fuerza y con la resolución que demanda Europa e Iberoamérica contra, por ejemplo, la Iglesia Católica, gran potencia feudal, y contra una sociedad civil de viejo estilo europeo.

Otra diferencia radica en que los Estados Unidos nunca se ilustran en un sentido político radical. Si se analiza la idea de fraternidad, se pone de manifiesto ello. La fraternidad es un valor central en la ilustración europea, que encuentra una expresión política muy cabal en el ala izquierda de los revolucionarios franceses. Tiene su gran momento de gloria y apogeo en Iberoamérica, y nunca cuaja en los Estados Unidos. Tanto los revolucionarios norteamericanos como los europeos y los sudamericanos, en cierto modo, pretenden recobrar la libertad política republicana del mundo antiguo.

Las revoluciones de finales de ese siglo y de principios del siguiente miraban tanto hacia delante como hacia atrás. Sus modelos son la democracia ateniense para la izquierda, y la república romana para la derecha.

“En Francia se trataba de acabar con la monarquía absoluta y de recuperar para los ciudadanos propietarios, a los que la Asamblea Francesa llamó los ciudadanos activos, un régimen de iguales libertades políticas, cosa ante la que reacciona Robespierre. Este es el origen de la fraternidad: cuando Robespierre se opone a la Asamblea Nacional, a la división entre ciudadanos activos y pasivos, está reclamando que todas las viejas clases domésticas, la vieja sociedad europea que estaba sometida a constituciones gremiales, los campesinos, los jornaleros, los siervos de la gleba, los pequeños artesanos, los aprendices, todos los que eran reducidos a ciudadanos pasivos que no podían aspirar a un régimen de igualdad y libertad, pudieran emerger a la sociedad, a una sociedad civil de tipo republicano” (Domenech, 2003:12).

La fraternidad significa un ideal de emancipación que es parte del programa político de Robespierre, autor de la leyenda «libertad, igualdad y fraternidad», en el famoso discurso del 5 de diciembre de 1790. Y fraternidad significa libertad e igualdad para todos, universalización de la igualdad y de la libertad. Este concepto no es decisivo entonces en Estados Unidos, país que empieza como una república de pequeños propietarios, en donde a nadie se le ocurre que los esclavos o las mujeres pudieran emerger a la sociedad civil.

A pesar de estas ideas de fraternidad en Francia, el gobierno que allí surge aún no es una democracia, porque democracia, recuerda Domenech, es gobierno de los pobres:

“No ha habido ninguna idea en el mundo contemporáneo más revolucionaria que la democracia, porque democracia quiere decir gobierno de los pobres. Democracia se transformó en palabra respetable a partir del último tercio del siglo XIX. Ningún Padre Fundador, en los Estados Unidos, se llamó a sí mismo demócrata y han dicho cosas terribles contra la democracia. La democracia era vista, desde Platón, como una tiranía de los pobres. En ‘La Política’, Aristóteles define a la democracia como gobierno de los pobres, no gobierno de la mayoría. Casualmente, las mayorías suelen ser pobres, pero esto no es lo que en realidad define a la democracia, sino la pobreza” (Domenech, 2003:13).

En Europa, democracia es una palabra reivindicada después de 1848, cuando se reconoce que no acaba con la propiedad privada. Pero en los Estados Unidos, la palabra democracia no logra aceptación común hasta la Primera Guerra Mundial. Jefferson no llama a su partido democrático porque se lo acusa de jacobino y ateo.

Aunque el partido republicano tiene una tendencia democrática, pero en un sentido bastante distinto al robesperriano, desprecia, por ejemplo, a los que llama mecánicos, y que son los trabajadores asalariados urbanos³⁷. Los desprecia porque *si uno depende de otro para vivir no es libre*. Y por tanto, se es “un virus de posible tiranía”, porque, o el hombre se clienteliza y se convierte en instrumento de aquel que le da de comer, o bien porque termina juntándose con otros de la misma especie y acaban por reventar la sociedad civil porque están en contra de la propiedad privada.

Para el socialismo es muy importante esta afirmación de Jefferson, ya presente en Aristóteles, de que quien depende de otro para vivir no es libre, ya que si uno es un asalariado depende de otros para vivir. Marx dice, con una fórmula republicana, que el asalariado necesita pedir cotidianamente permiso a otro para poder subsistir.

Eso lo puede haber firmado Jefferson o Cicerón, pero no cabe en la cabeza de un liberal. La diferencia entre los socialistas y Jefferson o Robespierre es que Marx no cree que sea viable una democracia de pequeños propietarios después de la revolución industrial. ¿Cómo garantizar la libertad republicana, es decir, que nadie dependa de otro particular para vivir?. Éste es el viejo problema que obsesivamente preside el pensamiento republicano desde Pericles y que perdura hasta hoy, con una economía tecnológicamente muy compleja, cuya expansión socava sistemáticamente las bases sociales de existencia autónoma de millones de personas.

³⁷ Aunque ellos, en Nueva York y en Boston, son bases sociales importantes de su triunfo electoral en 1800.

Se ha revisado hasta aquí, algunas ideas que ayudan a conceptualizar la democracia representativa. Y se ha insinuado la transposición que puede hacerse al espacio universitario de ellas. La complejidad y singularidad de la universidad nos advierte que se comete un error si se traslada, sin más, las categorías de democracia representativa, como la forma de gobierno que caracteriza o debe caracterizar a los universitarios.

Si bien alguno de los principios básicos, como la elección de los representantes por medio de los representados, mueven a pensar que la comunidad universitaria es juez de su gobierno, no se puede obviar que la igualdad de voluntades es un principio que no se cumple. Ni tampoco se puede descuidar que la relación entre universitarios, además de estar diferenciada por distintas posesiones de capitales -siguiendo a Bourdieu y aceptando que lo académico constituye el capital dominante de nuestro espacio-están diferenciados por distintas funciones institucionalizadas que se debe cumplir. Es decir, que no sólo nos diferencia la diversidad de propiedades, sino de funciones prescritas por un marco legal. Por ello la igualdad más que pensarse en términos de individuos, a pesar de que hay grupos que así la piensan, es más común verla expresada en términos de claustros.

A pesar de esta precaución, es indudable, que la idea de democracia representativa, forma parte del imaginario de todos los universitarios³⁸, más allá de su claustro de pertenencia, y por consiguiente se traslada a las prácticas cotidianas y es modelo de acuerdos y conflictos. Y es además, de un imaginario que se torna eficiente, una matriz que da sustento a otras categorías conceptuales, que se desarrollan seguidamente.

Los sistemas presidencialistas vs. los sistemas parlamentarios

Una serie de temas convergen en el debate en las ciencias políticas en general, y en la política universitaria en particular, respecto al tema de los cuerpos colegiados. Así aparece la inacabable disputa sobre las ventajas o desventajas de los gobiernos parlamentarios o presidenciales, la importancia de la discusión como medio para alcanzar racionalidad en la toma de decisión, la posibilidad de obrar por consenso o por confrontación y, por último, la tensión entre legitimidad vs. eficiencia.

La discusión, en la universidad, sobre las ventajas o desventajas de los órganos colegiados, estuvo en el centro del debate sobre el cambio de sistema de elección. Esta se basa en modelos existentes, dado que los defensores del presidencialismo toman al gobierno norteamericano como el ejemplo a imitar, mientras que los defensores de los modelos parlamentarios se basan en los gobiernos europeos para buscar sus referentes. Se recuerda lo señalado por Leiras:

³⁸ En particular de los universitarios latinoamericanos, que luego de la reforma del 18, las universidades en América Latina poseen una impronta democrática que las caracteriza.

“La combinación de presidencialismo y democracia es un matrimonio inestable. La contracción de autoridad para ejecutar las leyes en una sola persona resulta, intuitivamente, difícil de combinar con los argumentos que sostienen la validez normativa de la democracia como régimen de gobierno” (Leiras,2002:10).

La idea implícita en esta cita, es que los gobiernos parlamentarios tienen una mayor sintonía con el espíritu de la democracia que los sistemas presidencialistas. Linz y Valenzuela (1993) realizan cinco observaciones del régimen presidencialista:

- Los sistemas presidenciales dan lugar a un conflicto de legitimidades entre el presidente y la legislatura. Tanto unos como otros son elegidos por el voto popular. Cuando el presidente y la legislatura persiguen metas políticas contradictorias, ambos pueden reclamar a la voluntad de la ciudadanía como sustento de su autoridad. Estos conflictos suelen generar parálisis institucional.
- Cuando un presidente pide el apoyo -legitimidad-, el mandato fijo, propio de los sistemas presidenciales, hace que el reemplazo institucional siga mecanismos de excepcionalidad, como por ejemplo, el juicio político.
- La presidencia es un lugar difícil de compartir en acuerdos para conformar alianzas, lo que genera la lógica del “el que gana se lleva todo”.
- El presidencialismo suele estimular la creencia de que la legitimidad de los mandatos reside en la persona del presidente, lo que favorece el personalismo, o caudillismo, y dificulta la tarea de control por parte de la oposición.
- El acceso de personas con poco o ninguna experiencia a posiciones claves de gobierno es más probable en los sistemas presidenciales que en los parlamentarios.

Mainwaring y Shugart (1997), en oposición a Linz y Valenzuela, plantean la defensa del sistema presidencialista, reconocen que el presidencialismo, en combinación con sistemas partidarios fragmentados y/o partidos desunidos en su comportamiento legislativo, puede resultar en conflictos de poderes frecuentes, políticas públicas inconsistentes e ineficaces y hacer más factible la parálisis institucional. No obstante, señalan que las alianzas parlamentarias en bloque -sobre todo cuando se bipolarizan- generan poco incentivo para acuerdos o cooperación.

También plantean, al respecto, que el ganador se lleva todo y que el sistema presidencial suele ser el modo más propicio para evitarlo. La participación de los perdedores en la composición de gobierno depende de la negociación, mientras que el sistema parlamentario, sobre todo si se forman dos bloques, tiende a generar oposiciones sistemáticas a los planteos del ejecutivo.

Sostienen, además, que la emergencia de figuras poco calificadas (Fujimori, Color de Melo, Chávez, etc.) no es algo que ocurra debido al sistema, dado que también en los parlamentarios surgen estas figuras, como Berlusconi en Italia. Ello se debe a una crisis o descomposición del sistema de partidos.

Señalan, por último, las ventajas del sistema presidencialista:

- Una mayor posibilidad de elección por parte de los ciudadanos.
- Mayor predicibilidad en la formación de gobierno y facilidad para atribuir responsabilidad en la gestión.
- Mayor independencia del congreso en cuestiones legislativas.
- El poder del voto, como herramienta de control, se incrementa porque hay doble voto: presidencial y legislativo, lo que hace que aumente el control del ciudadano.

Leiras (2002), en coincidencia con estas últimas observaciones, plantea que en los sistemas parlamentarios los ciudadanos no saben si los ganadores pueden conformar una coalición viable para gobernar. Añade, además, que en el sistema parlamentario, como así también en el presidencialista, la incidencia de la calidad institucional, tanto en la representatividad como en la gobernabilidad, depende de otros complejos factores: cómo es el nivel de fragmentación de los partidos, la unidad de los bloques legislativos y el diseño constitucional legislativo.

No se debe olvidar que nuestra cultura política hereda de Montesquieu la preferencia por los gobiernos moderados y la convicción de que el más eficaz instrumento para moderar el poder es dividir la habilitación legal para tomar decisiones políticas entre distintos agentes.

La ventaja estructural de los sistemas parlamentaristas sobre los presidencialistas consiste, de acuerdo con la opinión casi unánime de los especialistas, en que aquellos propician la formación de mayorías partidarias de gobierno. Pero esta ventaja supone que los bloques partidarios adoptan un comportamiento unitario en la legislatura. Cuando la unidad partidaria se debilita, la lógica parlamentaria arroja gobiernos inestables.

Es decir, el sistema parlamentarista confía y deposita el poder y el control de los legisladores en los partidos.

Los resultados de los diseños constitucionales dependen, en buena medida, de las relaciones entre presidentes y congresos, y éstas están sujetas a la incertidumbre de la contienda electoral. No obstante, sistemas con menos partidos incrementan las probabilidades de tener presidentes con apoyo parlamentario numeroso y unido. Estos son requisitos (aunque no condiciones suficientes) para la producción de políticas representativas y sólidas. Los mismos resultados pueden obtenerse con partidos disciplinados y presidentes con facultades legislativas limitadas. La probabilidad de disponer de una mayoría parlamentaria controlada por el ejecutivo es mayor si los presidentes se eligen de acuerdo con fórmulas mayoritarias y en el mismo acto electoral que los legisladores (Leiras, 2002).

Otro modo de introducirse en esta problemática es a partir de la idea de decisionismo aportada por Carl Schmitt, dado que la noción de parlamento o asamblea de discusión se relaciona directamente con ciertos planteos de filosofía política que ponen en tela de juicio la capacidad de la racionalidad que supuesta-

mente allí emerge. Desde esta posición, la ampliación de la participación democrática, o la toma de decisiones por consensos, implica un planteo meramente voluntarista.

La tensión entonces de presidencialismo vs. parlamentarismo podría reeditarse en términos de discusión vs. decisión. Lo que nos recuerda el cuarto principio descrito por Manin.

Esta tensión es de capital importancia en el cambio de sistema electoral en la universidad, lo que se puede apreciar en el discurso de los entrevistados.

Las universidades están siempre conducidas por órganos colegiados -exceptuando los tiempos de intervención -con distintas modalidades de representar a su comunidad académica. Pujadas y Durán (2002) plantean tres modos de colegiación; la tradicional: pre-reforma de 1918; la formal: pos-reforma; y la ampliada, la que constituye una propuesta de los autores. En estos tres modelos, la idea de una mayor participación de todos los actores que intervienen en la institución universitaria va tomando cada vez mayor fuerza.

Cuadro 7. Colegialidad ampliada

	Tradicional	Formal	Ampliada
Cultura	Estamental	Democrática	Integradora
Expresión participativa por excelencia	Senado Académico	Asamblea Universitaria	Equipos directivos complejos
Protagonistas centrales	Profesores	Grupos políticos	Todos los actores
Visión	Aristocrática	Populista	Responsabilidad y servicio
Toma de decisiones	Consenso	Negociación, alianzas	Mecanismos participativos
Interés dominante	Académico	Compromiso político	Construcción de una comunidad educativa

Fuente: Pujadas, Durán (2002).

Si se considera el proceso político, en la universidad de San Luis, se analiza una importante idea del segundo entrevistado, quien plantea la importancia de las posiciones unipersonales no como tensión entre éstos y los cuerpos colegiados, sino como concentración de poder; su hipótesis es que la elección directa posibilita que la concentración de poder en los cargos unipersonales se profundice.

Un concepto muy descriptivo, utilizado en las ciencias políticas para hacer referencia a la concentración de poder en una persona, es el de personalismo. Su descripción más clásica la encontramos en Weber (1963) [1922], quien utiliza el concepto *Herrschaft*, que Smelser y Warner (1982) traducen como domina-

ción, entendida como un deber de obedecer.

En este sentido, tanto en el viejo sistema de elección como en el nuevo, según el entrevistado, el modo de consagrarse electo, sigue una lógica o dirección que es, desde arriba hacia abajo, en donde los agentes que pretenden ser Rector o Decanos, y que ya ocupan posiciones de gestión, empiezan a presionar hacia abajo.

Weber en 1922 describe tipos de legitimidades obtenidas en virtud de tipos de dominaciones. Define tres tipos: la legitimación legal o racional, que invoca la legalidad de ciertas reglas y establece el derecho de quienes gobiernan en virtud de tales reglas; la legitimación tradicional, que invoca la consagración por costumbres; y la legitimación carismática, que apela a una presunta creencia popular en el carácter extraordinario de una persona particular (profeta, héroe), así como en el orden normativo promulgado por él.

Aunque parezca paradójico, en la universidad de San Luis no se privilegian los tipos de dominación racional -legal, que debe suponerse que dominan, ya que prevalece la dominación carismática, en donde la figura del líder es la que aglutina, la que ejerce presión y logra organizar grupos en torno a él.

El líder personalista o carismático hace de la lealtad la virtud máxima, que deben tener sus seguidores, dado que ésta es la condición subjetiva que permite mantener cohesionado al grupo de gestión, independientemente de las acciones que se realicen, las consecuencias de las mismas y los planos normativos que rigen para ello. En este sentido, es donde se debe señalar otro aspecto que también nos plantea el segundo entrevistado cuando dice que la concentración de poder genera corrupción. Si bien es muy factible que así sea, se cree que no se debe a la concentración de poder de por sí, sino a que ella requiere, generalmente, de un distanciamiento de los controles normativos. Es decir, cuesta pensar en poderes concentrados y respetuosos de las leyes. Generalmente se trata de poderes autoritarios, arbitrarios, que logran mantenerse por el carisma de su líder; y en esta dirección, el grupo que lo ayuda a sostenerse debe ser leal.

Cuando se gestiona con el horizonte de la lealtad, más que la corrupción (que también puede aparecer), lo que indefectiblemente aparece es el clientelismo como forma predominante. El personalismo, que supone concentración de poder; la lealtad, como valor que orienta las distinciones de pertenencia, y el clientelismo, como estilo de distribución de los recursos. Tienen, por último, otro elemento clave con el cual se cierra el círculo: se trata de una "enfermiza propensión reeleccionista" (Iazzetta, 2001 p. 57) que conduce a desinstitucionalizar los espacios del Estado. En esencia, este proceso considera más importante a las personas que a las instituciones.

La institucionalización de la vida universitaria se apoya sobre un conjunto de recursos formales (estatutos, resoluciones y reglamentaciones) que definen las reglas del juego, regulan las expectativas de derechos y obligaciones, sientan las bases para la predictibilidad en los intercambios y otorgan certidumbre a las interacciones humanas (Iazzetta 2001).

El personalismo encuentra su fuerza, no en el capital académico, sino en una red de lealtades, que, en términos de Bourdieu, se puede denominar capital social.

Ello expresa, como contrapartida, la ausencia de liderazgos propiamente académicos, un vacío que debilita la estructura del poder académico y facilita la instauración de mecanismos de ascenso en el espacio universitario de acuerdo con criterios no-académicos. Dice Iazzetta al respecto:

“... el componente electoral de la universidad genera implicancias que no podemos soslayar. Los apoyos que un aspirante a Decano o a Rector debe reunir para imponerse en las elecciones condiciona la conformación de su elenco para gobernar de tal manera que sus colaboradores suelen ser escogidos en función de su capital social -es decir, según el conjunto de recursos derivados de las conexiones y la membresía a cierto grupo, red u organización -antes que de su capital académico. Ello plantea un hito insalvable entre la coalición electoral que precisa construir para acceder a los niveles directivos y el tipo de coalición de gobierno que debería conformar para administrar una unidad académica” (Iazzetta, 2001, p: 58).

Esta lógica de capitales sociales de selección y de estimación de la gente en virtud de las redes a las que pertenece y que algunos dirigentes acreditan promueve un estilo de gestión, el cual encuentra su propósito precisamente en poder acreditar capitales sociales (o políticos, dado la capacidad que tienen éstos en convertirse en capital electoral). Este estilo de gestión, que busca consolidar estos lazos de lealtades, se caracteriza por las relaciones clientelares, debido a que el ciudadano y el político realizan una transacción de voluntades, al estilo comercial, de toma y daca; por esta razón, el ciudadano pierde, y asume un estatuto similar al de cliente.

Es evidente que las redes clientelares no cuentan con un terreno fértil si no se conjugan como un contexto de precarización de la autonomía de los ciudadanos universitarios. Tal como sucede en el ámbito político nacional, la ciudadanía universitaria presupone un mínimo de autonomía, es decir, no estar sometida a relaciones de patronazgo. Este reparo cabe especialmente para los casos de agentes sometidos a condiciones laborales que conllevan el riesgo del clientelismo. En el caso de los docentes, la persistencia de un elevado porcentaje de cargos sin concursar, no sólo los coloca en una situación de inestabilidad laboral que atenta contra la adquisición de autonomía, sino que, al no haber sido obtenidos mediante una prueba pública de sus méritos y capacidades académicas, no contribuye a elevar su autoestima profesional.

La subsistencia de cargos no concursados destinados a tareas académicas, en muchos casos designados desde el Rectorado, colocan al docente en una situación de incertidumbre, en tanto su renovación queda sujeta no sólo al rendimiento académico del beneficiario, sino también a la conducta política que exhi-

ba. En algunos casos, las autoridades conciben a esos cargos -sostenidos con presupuesto público-como si fueran dominio privado. Este dato adquiere relevancia pues permite que las autoridades universitarias dispongan de un efectivo instrumento de disciplinamiento político, subordinando la asignación de cargos con el objetivo de crear mayorías en los actos electorales periódicos.

Las relaciones laborales asumen cierta horizontalidad y garantizan autonomía cuando están fundadas en una prueba pública de las capacidades y méritos en tanto, establecen relaciones jerárquicas y asimétricas cuando son concedidas «desde arriba», sorteando aquellas exigencias. Esta circunstancia se agrava en los casos de aquellos docentes que, contando con méritos académicos suficientes, no disponen, contra su voluntad, de oportunidades para acreditarlos en concurso.

Como puede apreciarse, el tema de la autonomía, en la ciudadanía universitaria, es crucial para definir la calidad de la vida académica y la profesionalidad de su cuerpo docente. En suma, ¿cuál es el grado de autonomía real que reúne un profesor/investigador cuya estabilidad laboral depende del favor de las autoridades universitarias de turno? El interrogante no es trivial si se tiene como mira el perfeccionamiento de la institucionalidad universitaria y la constitución de un campo académico regulado por reglas propias (Iazzetta, 2001).

Los niveles de la política, del poder y la organización

Señala el primer entrevistado: «*hemos cambiado lo que hace a la organización, pero evidentemente lo que nos cuesta cambiar es lo que hace a la práctica política*». Como se puede ver, se realiza una distinción de dos niveles en la política. Es probable, que exista otra matriz conceptual, solidaria con la expuesta, cual es la de teoría-práctica .

En esta expresión, hay otra idea implícita, que es la de etapa, dado que, como el propio entrevistado lo señala, la gente no cambia como cambia la organización. Para ello dice: “hay que esperar un tiempo”. Es decir, se cambia la organización primero y luego viene el cambio en las prácticas.

El vínculo política-poder es complejo. Entre uno de sus aspectos hay que mencionar que la política es la que le posibilita al poder reproducirse, es decir, es una instancia necesaria y complementaria, dado que le marca las estrategias o el camino por donde las estructuras de poder encuentran un espacio de supervivencia. A la vez, el poder le brinda a la política la fuerza que ésta necesita para trazar esos caminos. Se puede decir que el poder es sinónimo de fuerza y política de camino, para lo cual debe tomar decisiones, construir estrategias, proyectarse desde el pasado al futuro y requerir de un despliegue racional.

Existe una distinción clásica en las ciencias políticas (Cox 1993, Beck 1999, Chiroleu 2004) que plantea tres acepciones del concepto de política: *polity*, *politics*, *policy*. *Polity* hace referencia a la institucionalidad de la política, siendo el Estado la institución por excelencia. *Politics* se refiere a la lucha, la discusión, la compe-

tencia en el campo político, todo ello para la obtención del poder. *Policy* indica la diversidad de opciones que orientan o confrontan la toma de decisiones.

Esta distinción es útil para pensar críticamente los planteos realizados por el entrevistado, al plantear que transformando el sistema de elección y el modo de conformación de los cuerpos colegiados -sistema D'Hondt -se da un paso fundamental hacia la democratización de la universidad. Ello es descuidar los otros niveles que necesariamente debe articular para trazar una red de consolidación.

Otro modo de analizar los niveles de la política en la universidad, tiene que ver con la tensión que se produce entre la institución como organización y el contenido de trabajo de la misma. Según Burton Clark (1993) hay una estrecha relación entre la fragmentación disciplinar, propia de la naturaleza misma del conocimiento, y la segmentación de los espacios laborales en las universidades.

El salto de un nivel a otro, según Clark, guarda una continuidad, dado que el nivel dominante que es el de el conocimiento se reproduce en el organizacional; idea que remite a lo planteado por Durkheim, acerca de la especificidad laboral, que va creando la profundización del conocimiento sobre algún área determinada; el conocimiento es por naturaleza una entidad que tiende a diversificarse en la medida que se desarrolla.

Se puede pensar qué pasa con dicho paralelismo si, al mismo, se lo traza entre otras cualidades también propias del conocimiento, como es la capacidad de mudar o alterarse. Tal como históricamente se demuestra, existe una permanente tensión entre la razón y el dogma, entre lo sagrado y lo profano, en donde la característica más sobresaliente de dicha distinción es, precisamente, la posibilidad de cambios de una u otra dimensión, ya que lo profano está en permanente devenir, al igual que la ciencia, mientras que lo sagrado debe preservarse inalterado.

En este sentido, es pertinente mencionar lo planteado por el cuarto entrevistado, quien recuerda y subraya el sentido conservador y milenarista de la institución universitaria.

La universidad no ha entrado, como el resto de la sociedad, aún en la modernidad, al menos en algunos de sus aspectos organizacionales. La modernización de la universidad, tan declamada por las políticas de la década del 90, no pasa por evaluar sus prácticas solamente, o por institucionalizar el cuarto nivel. Modernización es esencialmente tornar la organización de la institución con las mismas características que tiene la irrupción de la modernidad, en donde se destaca el carácter público de las mismas. Por ello combatir las corporaciones es modernizar, abrir los concursos es modernizar, publicitar la gestión es modernizar, profundizar la democracia.

Por otra parte, Burton Clark (1993) atribuye a las creencias un rol integrador, lo que viene a equilibrar la segmentación que las disciplinas generan en la orga-

nización.³⁹

Según como se entiende en este trabajo, el tema de la distinción de niveles debe hacerse no tan sólo pensando en la naturaleza de lo que se involucra en el recorte conceptual, es decir, no basta pensar cómo es el conocimiento o cómo es la creencia, para luego decir cómo impacta en el trabajo; además, debe pensarse que se invierte la lógica cuando reflexionamos desde el punto de vista sustancial o relacional, como nos enseña Bourdieu (1997). Así, el conocimiento desde el punto de vista sustancial puede ser fragmentado, divisible, diverso, al mismo tiempo que susceptible de modificación. Pero el conocimiento como práctica no genera divisiones y cambios, sino por el contrario, muchas veces, genera agrupamientos y paradigmas y conforma cuerpos de pares que colaboran en torno al mismo.

Asimismo, pero inversamente, el mundo de los valores puede en sí mismo ser integrador, resistente al cambio; pero, como prácticas o encarnados en los agentes concretos, no es posible olvidar que la gente compite, lucha y se divide cuando ve que están en juego sus intereses.

La representación de las minorías

El cambio de sistema de elección no sólo transforma la elección de indirecta a directa, sino que también cambia la manera de conformar los cuerpos colegiados: se abandona el sistema conocido como Avellaneda, en donde se favorece a que la mayoría se lleve todo, y se pasa al sistema D'Hondt, en el cual proporcionalmente se incorporan las minorías en relación a los porcentajes obtenidos.

Es indudable que el respeto por las minorías forma parte de uno de los principios básicos del sistema representativo y democrático. Si el que gana ocupa todos los cargos de decisión, no hay representación del conjunto, que siempre es diverso, plural⁴⁰.

De alguna manera u otra, así se trate de un estado comunista, existen diversos criterios que estratifican al conjunto. En la sociedad en su conjunto, las divisiones que en ella se producen y logran articularse en representaciones políticas son las divisiones de clase social, las de sectores económicos, las doctrinarias y también las territoriales (dentro de las más clásicas). Y aún en las representaciones territoriales, es indudable que un criterio cuantitativo puede jugar para incorporar o excluir a unos u a otros. Si, por ejemplo, la regla es que debe existir un representante por comunidad, siempre que éstas superen los 10.000 habitantes, es claro que las comunidades que no logran este tamaño se quedan sin representación.

Hay ideas sobre las mayorías que son estrictamente pragmáticas, como ya lo señalaba Locke. La función esencial del principio de mayoría es hacer posible la

³⁹ También aquí Clark sigue a Durkheim.

⁴⁰ Es pertinente recordar los principios descritos por Manin acerca de las características de los gobiernos representativos.

decisión:

“La fuerza que mueve una asociación es solamente el consentimiento de los individuos que la componen (...) y como lo que constituye un cuerpo debe necesariamente moverse en un sentido, es preciso que el cuerpo se mueva siguiendo el sentido en que lo lleva la fuerza mayor, es decir, el consentimiento de la mayoría, si no, es imposible que ese cuerpo actúe o subsista como un cuerpo, como una asociación, lo que quería cada individuo que ha consentido a adherir a él” (Locke, 1988: 331-332).

Es notable que este texto de Locke no funde el principio de mayoría sobre las cualidades o virtudes de la mayoría, su aptitud para expresar lo verdadero o lo justo, por ejemplo, sino simplemente sobre el hecho de que hay que actuar bien y decidir.

Tal como lo señala el segundo entrevistado, un antecedente en el cambio de sistema de elección es lo ocurrido a fines de la década del 80, cuando un grupo de alumnos logra imponer una fórmula de Decano y Vice, apoyando la lista docente perdedora (eran dos listas). Esto genera mucha irritación en el cuerpo docente y siempre se recuerda como un antecedente de lo que puede conducir la elección indirecta. Pero este ejemplo, además de ser un antecedente del cambio de sistema de elección, es también un caso típico que nos conduce a analizar el tema de las mayorías y minorías.

Parece claro que hay una fuerte correlación entre unidad y tamaño de los cuerpos colegiados, por ejemplo, dos personas que votan igual en un consejo o asamblea pueden tener más fuerza que cinco o seis personas que votan autónomamente. Esto se puede observar con los no-docentes en el consejo superior. Es decir, minorías unificadas suelen ser más decisivas que mayorías fragmentadas.

Esta relación también se puede ver en el análisis de los datos de las elecciones en donde los sectores minoritarios (desde el punto de vista de su peso político, no numérico) son los que votan más homogéneamente, es decir, más corporativamente, mientras que el análisis de los resultados de la votación del claustro docente, por su diversidad, sugiere deducir la autonomía de éste claustro.

Por otra parte, la inclusión de las minorías, si bien genera una mayor representatividad, también puede producir una mayor fragmentación del cuerpo colegiado. Basta con pensar que hay representaciones por claustros, por facultades y a ellas se llega por listas (agrupaciones o partidos).

Sin embargo, la hipótesis que se adelanta al respecto⁴¹ es que la división principal en la toma de decisiones no responde a la tensión entre el ejecutivo y el parlamento, que es la que se presenta como típica (es decir, entre el Rectorado

⁴¹ Fruto de observaciones que venimos realizando al Consejo Superior durante los años 2003-2004.

y el Consejo Superior), sino que la misma se produce entre quienes gestionan y quienes no lo hacen, trazándose así una línea entre oficialismo y oposición, que también puede ser entendida como mayoría y minoría.

Por ello se cree que la representación en los cuerpos colegiados de las minorías electorales no fragmenta aún más la representación, sino que, por el contrario, abre un espacio a las verdaderas representaciones, dado que de no ser así, las alianzas en la toma de decisiones, llevadas a cabo entre los Decanos y el Rector, dejan sin voz a quienes no gestionan.

En la última entrevista, hay un reconocimiento de que el sistema D'Hondt cambia la dinámica de los cuerpos colegiados, ya que se pierde la mayoría y cuesta lograr el consenso. Por otra parte también hay un reconocimiento de la existencia de una línea divisoria en el modo de votación entre quienes gestionan y quienes no lo hacen.

La necesidad de gestionar con consensos excede al espíritu democrático, al mostrar que la racionalidad y el acuerdo se imponen por sobre las diferencias. La búsqueda de consenso, en la toma de decisiones, remite a una necesidad de gestión: por más que se obtenga mayoría, si el estilo de la toma de decisiones es el de confrontación, la conflictividad permanente se torna en una cotidianidad de obstáculos para la gestión misma. Por ello, quienes gestionan, en el caso de las autoridades de la universidad de San Luis, por más que tenga la mayoría, buscan siempre la unanimidad en la toma de decisiones.

Esto, que es fruto de la incorporación del sistema D'Hondt, marca un cambio de estilo en la toma de decisiones, tal vez, tan o más importante, que el cambio de sistema de elección misma.

Los grupos de poder

El primer entrevistado plantea que la elección directa va a colaborar a desarticular los grupos de poder, concentrados en los proyectos más importantes de investigación. Ello se funda en que la elección directa les quita el poder de ejercer presión o influencia.

Es bastante aceptable la idea de que la elección directa fortalece el vínculo entre las personas que ocupan los puestos de poder unipersonales (Rector y Decanos) y el resto de la comunidad, sin la mediación, no sólo de la asamblea que hace las veces de un colegio electoral y en donde esos grupos poderosos pueden ejercer influencia, sino también de esos mismos grupos⁴².

El cambio de sistema transforma efectivamente la relación con estos grupos, al menos en un momento de la política, que en términos de Cox (1993) es el momento de la generación, ya que se afecta esencialmente la conformación de listas, el diseño de proyectos, la forma de convencer a la comunidad y el proceso electoral mismo. Pero no alcanza, dicho cambio, a transformar ese vínculo con

⁴² Esta idea también está en el tercer entrevistado.

los grupos de poder, a la hora de la implementación de la política. Porque la política requiere de la fuerza del poder, lo que supone que para ejercer gobernabilidad, o implementar la política, necesita apoyarse en las estructuras preexistentes.

De los grupos de investigación puede decirse en términos de Bourdieu, como quienes más concentran el capital específico del campo, por esta razón, es de esperar que estos grupos sean los dominantes. Lo que sucede, es que en el campo universitario no hay sólo capital académico, sino que, conjuntamente con este tipo de capital, hay capital social y político. Cómo explicar, si esto no es así, que se produzcan numerosos casos de dirigentes universitarios que tiene mucho poder político y poco capital académico.

No cabe descuidar que el capital académico genera trabajo. Grupos de personas se agrupan en torno al capital académico: cátedras grandes, equipos de investigación numerosos. Son grandes porque precisamente concentran capital académico, pero lo importante, desde la perspectiva política, no es sólo el capital académico en sí, sino el volumen de dicho capital, dado que el mismo les permite la construcción de una red. Ello sucede en un contexto donde lo común es la fragmentación y la competencia disciplinar, cuyo efecto es que los agrupamientos sean difíciles. Por consiguiente, cuando un grupo, debido a su capital académico, logra agrupar a varias personas en torno a un trabajo, se conforma en grupo de poder, convirtiendo así el capital académico en social y posiblemente también en político.

El hecho de que un capital facilite la formación de otro no significa que se trate de capitales análogos entre sí, por el contrario, son distintos y opuestos. El capital académico es meritocrático, acumulativo, individualista; mientras el capital social es democrático, extensivo e igualitario.

¿Cómo se resuelve esta tensión? En el trabajo, como espacio social, se da una convergencia, que acerca o mezcla estas dos lógicas. Asimismo, también el trabajo, como puestos de trabajo, se convierten en capitales por sí solos, debido a la recompensa de prestigio y monetaria que los mismos traen asociados.

El trabajo de los docentes se sostiene básicamente con dos propósitos: investigar y enseñar, y en este sentido existen conocimientos y formas de investigación y de enseñanza que le establecen un horizonte al docente, pero también existen cuerpos o corporaciones de pares a las cuales se pertenece cuya incidencia es independiente de las funciones o capacidades que se requieren para desempeñar la tarea.

Pares de enseñanza y pares disciplinarios, son dos tipos de corporaciones fuertes. Los pares de enseñanza están más vinculados al trabajo docente; se ocupa el puesto en la institución, básicamente, para cumplir dicha labor, pero la posibilidad de perder el puesto o ascender de categoría son motivos que producen fuertes competencias con otros pares.

Los pares disciplinarios se relacionan con la tarea de investigación. Algunos de estos pares conviven en la misma institución, otros están fuera de ésta, pero en ninguno de los dos casos, se produce la competencia que se manifiesta con

los pares de enseñanza, ya que los puestos de trabajo son puestos docentes, no de investigación.

Si se integra todo lo señalado hasta aquí, se tiene que los grupos de poder son agrupamientos que se nutren de tres fuentes de capitales: el propiamente académico, que se relaciona con el capital social, y se articula con el capital laboral.

Esperar que, tan sólo cambiando el sistema de elección, se puede transformar la distribución de poder, es quizás muy pretencioso. Tal vez, en cambio, sí pueda lograrse evitar la presión de éstos, en un momento de la política, sobre todo, neutralizar su incidencia para consagrar autoridades.

Los partidos políticos y las corporaciones

En la segunda entrevista surge el tema de la unidad en la diversidad como la tarea fundamental que debe orientar la gestión, y el de la igualdad de claustros como ideal de democracia. Dos aspectos que se relacionan a la luz de la diferencia entre las formaciones de partidos y corporaciones.

La idea de unidad en la diversidad puede tener muchas interpretaciones. Una de ellas, debe partir de la distinción entre la igualdad política y la igualdad de poder, o si se prefiere entre la igualdad de derechos y la igualdad de condiciones. En este sentido, se puede recordar la discusión sobre la democracia, como forma de gobierno que se constituye en base a la igualdad de voluntades, igualdad ante la ley; o como forma de gobierno que impulsa la igualdad de condiciones materiales. Es decir, se puede pensar la posibilidad de ser iguales ante la ley y diferentes ante las condiciones –de hecho éste es el sistema democrático en el que se vive–.

Desde esta interpretación, la unidad en la diversidad supone que la función de la conducción universitaria -que es obviamente de carácter político- debe lograr unificar una comunidad que está estructuralmente diversificada.

La complejidad de esta tarea política radica en las variadas heterogeneidades que constituyen el campo universitario, en donde se destaca⁴³:

1. Diferencias por claustros: docentes, alumnos, graduados y no-docentes.
2. Diferencias de unidades institucionales que buscan organizar las diferencias de las disciplinas: facultades, departamentos, áreas y cátedras.
3. Diferencias de ciudadanía universitaria: personal contratado, quienes no votan ni pueden ser elegidos y personas efectivas que sí poseen dichos derechos.
4. Diferencias de posiciones laborales: escalafón docente (profesor-auxiliar) y no docente.
5. Diferencias de dedicación de tiempo que trabaja en la institución: exclusivos,

⁴³ Se mencionan algunas diferencias, propiamente universitarias, ya que no se consideran por ejemplo las diferencias por edad, sexo, clase social, lugar de procedencia, etc.

completos, semi-exclusivos y simples.

6. Diferencias de capital académico: docente de postgrado, docente de grado; director de proyecto de investigación, miembro de proyecto de investigación, etc.
7. Diferencias en relación a la gestión o de posicionamiento político: oficialista, opositor.

Esta complejidad en las estructuras dificulta la misión de lograr la unidad, dado que muchas de ellas sirven de fronteras para conformar cuerpos corporativos.⁴⁴

El tema que se plantea, al señalar que la democracia universitaria se da no en función de la igualdad de cada hombre, sino de cada claustro, es un problema de viejos antecedentes. Ya en la formación de las repúblicas modernas, en donde las personas dejan de estar representadas por sus estamentos y corporaciones y pasan a ser representadas por distintas entidades (que con el tiempo darán origen a los partidos políticos), entra en crisis una vieja forma de representación.

La idea de igualdad de claustros encuentra sus raíces en épocas pre-modernas.

Es pertinente, para profundizar el análisis en la universidad, conceptualizar las categorías de partidos políticos y corporaciones, sobre todo de estas últimas, no tan sólo porque los principales actores políticos entrevistados lo han sugerido, sino que la universidad es en gran medida un conglomerado yuxtapuesto de tipos distintos de corporaciones.

En relación a los partidos Leiras (2002) ayuda en su conceptualización:

«No hay democracia representativa sin partidos políticos. Este enunciado expresa una convicción dominante entre los especialistas.... En todos los sistemas representativos que denominamos democráticos los puestos de gobierno se cubren a través de elecciones. En todos ellos hay, entonces, «organizaciones que presentan candidatos a elecciones para cubrir cargos de gobierno» (Sartori, 1976). Es decir, partidos políticos» (Leiras, 2002:7).

En el caso de la universidad, este principio debe ser aplicado con cuidado, dado que si bien hay organizaciones que compiten antes de la elección directa, la

⁴⁴ Adelantando lo que se va a entender por corporación, agrupamiento de personas que prioriza los intereses de su grupo inmediato, de pertenencia laboral, por sobre los otros grupos de relación laboral, con los cuales establece vínculos de lucha. La característica central de la corporación es que se delimita lo correcto de lo incorrecto, lo justo de lo injusto, al sujeto de derecho del privado de los mismos, tan sólo por el reconocimiento de pertenencia al grupo propio o ajeno. Es decir, se trata de distinciones que nada tienen que ver con la razón o ideología, sino con las emociones primarias.

competencia está acotada, desde el punto de vista espacial, a cada organización laboral, es decir, a cada Facultad. Se trata de una especie de partidos provinciales, en donde luego de competir, los ganadores se reúnen a medir fuerzas y acordar. Al introducir la modificación de la elección directa, estas agrupaciones se ven obligadas a extender sus dominios a otros espacios. ¿Cuánto lo logran? Los resultados de las elecciones son un indicador para encontrar la respuesta a esta pregunta.

La competencia que se pone en evidencia en el proceso electoral, además de ser un mecanismo que permite seleccionar a los representantes, al mismo tiempo, les otorga a éstos legitimidad en virtud de la competencia misma. «*La legitimidad de las democracias está sostenida en los principios de igualdad intrínseca y autonomía*» (Dahl, R. 1989). Lo que implica que todos los ciudadanos tienen la oportunidad de participar en la elaboración de los programas de gobierno, convalidarlos con su voto y disponer de recursos institucionales para controlar que las decisiones públicas coincidan con estos programas (Stokes, 1999a). Debe agregarse a estas ideas otra, para completar la noción de legitimidad: el hecho de la necesidad de que las mayorías de gobierno coincidan con las mayorías electorales (Leiras, 2002).

Estos postulados son difíciles de cumplir, ya que el control, por ejemplo, lo ejercen más los grupos de interés y los allegados al gobierno que el ciudadano común. Por otra parte, el hecho de que las mayorías electorales se reflejen en la conformación de gobierno depende de reglas electorales (en donde pesa el tamaño de los distritos, la composición de boletas, etc.).

Los partidos, por más difícil que sea su tarea de canalizar los intereses del conjunto, no sólo pretenden legitimar la selección de representantes en el momento de consagrarlos, sino que, también, son instancias de mediación en todo el período de gestión de las autoridades constituidas, con lo cual terminan aportando a la convivencia y a la disolución de los conflictos.

«Para que las democracias puedan sostenerse en las complejas condiciones sociales modernas, las múltiples fuentes de conflicto político deben reducirse a un conjunto discreto de desacuerdos básicos, posibles de ser resueltos a través de un mecanismo que otorgue a todos los intereses sociales la oportunidad de participar del proceso competitivo de formación de decisiones de gobierno. Los partidos políticos producen la agregación de intereses y preferencias indispensables para operar esa reducción y contribuyen de este modo a la institucionalización del conflicto político» (Leiras, 2002:8).

No debe olvidarse este aspecto señalado por Leiras, acerca de la función de los partidos, dado que se trata de un importante papel en la resolución de conflictos y apelan, como metodología central para ello, a la competencia entre las partes.

Esta forma de canalizar las voluntades reemplaza con el tiempo a las corporaciones. ¿Qué son las mismas?.

Para profundizar en esta categoría se sigue a Durkheim, quien en su trabajo sobre la división social del trabajo (1995 [1893]) da cuenta de este tipo de organizaciones.

Las corporaciones son tan antiguas como el trabajo humano artesanal. Ya en la vieja Roma hay corporaciones de artesanos, aunque están lejos de lograr un carácter profesional pronunciado como el que tienen en la Edad Media. En estas primeras corporaciones no se encuentran ni reglamentación sobre los métodos, ni aprendizaje impuesto, ni monopolio; su fin no es tampoco reunir los fondos necesarios para explotar una industria. Sin duda que la asociación les da más fuerzas para defender, en caso de necesidad, sus intereses comunes. Pero ésta es sólo una de las ventajas útiles que produce la institución, y que no constituye su razón de ser. Ante todo, la corporación es un *collegium* religioso. Tiene, cada una, su dios particular, cuyo culto, cuando dispone de recursos, se celebra en un templo especial.

Lo mismo que cada familia tiene su *Lar familiaris*, cada ciudad su *Genius publicus*, cada *collegium* tenía su *Genius collegii* (Durkheim 1993 [1893]).

Se trata de una doble continuidad: religión, familia, *collegium*, por un lado, dios, *genius*, por otro. Hay un cambio de forma pero persiste su propósito, lo que se da tanto en la formación o cuerpo de la corporación, como en su conducción o liderazgo. La noción de Durkheim de continuidad bajo otra forma, se encuentra expresada así:

“La familia, pues, no debe sus virtudes a la unidad de descendencia: es simplemente un grupo de individuos que se encuentran aproximados unos a otros, en el seno de la sociedad política, por una comunidad más particularmente íntima de ideas, de sentimientos y de intereses. La consanguinidad ha podido facilitar esta concentración, pues produce, como es natural, el efecto de inclinar las conciencias unas hacia otras. Pero intervienen muchos otros factores: la vecindad material, la solidaridad de intereses, la necesidad de unirse para luchar contra un peligro común, o simplemente para unirse, han sido también causas potentes de aproximación. Ahora bien, no son especiales de la familia, sino que se vuelven a encontrar, aunque bajo otras formas, en la corporación” (Durkheim, 1993 [1893], p19).

Un culto común, banquetes comunes, fiestas comunes, un cementerio común. La comunidad de intereses ocupaba el lugar de los lazos de sangre. Los miembros, hasta tal punto se miran como hermanos, que a veces se da entre ellos ese nombre.

Lejos está Durkheim de ver a estas organizaciones como un obstáculo al progreso o una distorsión de algún tipo, por el contrario ve en ellas un agrupamiento positivo, una fuente moral.

“... Ahora bien esta unión a una cosa que sobrepasa al individuo, esta subordinación de los intereses particular al interés general, es la fuente misma de toda actividad moral” (Durkheim, 1993 [1893]: 17).

Las corporaciones acentúan el rol laboral, en la Edad Media, y posteriormente también se profundiza el rol político, ya en la emergencia de la modernidad. Así, pues, cuando las ciudades se libertan de la tutela señorial, cuando el municipio se forma, el conjunto de los oficios, que inicia y prepara el movimiento, viene a ser la base de la constitución comunal. En efecto, en casi todos los municipios, el sistema político y la elección de los magistrados se fundan en la división de los ciudadanos por grupos profesionales. Con frecuencia se vota por grupos profesionales, y se escogen al mismo tiempo los jefes de la corporación y del municipio.

Desde que aparece, la gran industria se encuentra, naturalmente, fuera del régimen corporativo, y ello es lo que hace que los organismos profesionales se esfuercen, utilizando todos los medios, en impedir su progreso. Las corporaciones no se flexibilizan y por ello son destruidas. No logran adaptarse a la modernidad.

En la última entrevista realizada, se ve que el entrevistado realiza una distinción muy importante que ayuda a comprender por qué ciertos sectores son más corporativos que otros. La diferencia entre el trabajo manual e intelectual, tan importante en las distinciones propias de la sociología de la educación, es señalada como la causa que hace que el sector docente (más ligado al trabajo intelectual) sea más abierto y más individualista que el no-docente, quien desarrolla una actividad más de carácter manual. Es importante pensar, entonces, cómo el tipo de actividad genera más o menos colaboración o competencia entre sus miembros, agrupando a unos y excluyendo a otros.

Queda claro, también en la entrevista, que no alcanza este único factor para comprender por qué el sector no-docente es el más corporativo de todos, ya que se refuerza dicha formación con el tipo de liderazgo y prácticas que se ejercen desde el gremio.⁴⁵

Como ya se menciona, incluso reconocido por el mismo Durkheim, es la competencia el veneno de estos agrupamientos, ya se trate de la competencia económica que elimina a las corporaciones artesanales, o la competencia política que es el mecanismo que utilizan los partidos para dilucidar la confrontación de intereses. Ya no alcanza el peso de la corporación para imponer su verdad, sino que se debe competir, y la elección es el mecanismo fundamental de la competencia.

⁴⁵ Ejemplos de ellas son: la presencia del gremio en la elección de quienes serán los representantes de los órganos colegiados, un liderazgo ininterrumpido por más de 20 años, presencia del gremio en el ingreso, permanencia y promoción de los empleados, servicios extrauniversitarios que promueven la integración familiar, etc.

Competir es la forma más racional para evitar la confrontación irracional, para que los vencidos en una disputa acepten tal condición y den legitimidad al vencedor. Porque cuando el ganador triunfa por el peso de su cuerpo, el derrotado sólo anhela venganza.

La modernidad indudablemente significa un avance en la racionalidad, entre otros aspectos, porque el modo de canalizar los conflictos, por medio de los partidos, es también más racional, en tanto que, no sólo se construye un cuerpo normativo que regula las disputas entre los miembros, sino que aparece la idea de una unidad mayor: la república.

Cuando nuestro segundo entrevistado plantea que la democracia universitaria debe ser pensada como la posibilidad de igualdad de claustros en la representación política, en realidad está buscando un mejor posicionamiento para un claustro: el de los alumnos. Pero más allá¹ de ello, esa afirmación reedita el viejo problema de la democracia. ¿Cómo se la debe pensar, en términos de igualdad de condiciones o en términos de competencia entre las distintas formaciones? Y se plantea, también, el tema de la construcción, o no, de la universidad como una república, es decir, como un todo y no como unidades de corporaciones.

Cuando en la universidad se habla de la búsqueda de la unidad en la diversidad, ¿qué se pretende decir? ¿Que la unidad debe darse a pesar de las diferencias?. En cuyo caso se debe lograr achicar o eliminar dichas diferencias. ¿Que la unidad debe ser entendida como igualdad de reglas, que operan como un campo legítimo para dar la posibilidad a todos de dirimir sus diferencias?

La competencia regulada tiene otras consecuencias, además de pacificar las diferencias. A partir de reglas de juego iguales para todos, los miembros no sólo dan legitimidad al ganador, sino que no ponen en disputa el todo mismo. En este caso, el campo universitario. Es decir, hay un reconocimiento implícito de que todos los diferentes y diferencias son parte de una misma unidad, de una unidad mayor.

Por otra parte, los partidos no se articulan en base a una identificación territorial, ni en torno a la defensa de una actividad productiva, sino que lo hacen en torno a un proyecto para el conjunto, lo que les da un alcance mayor.

La racionalidad como dimensión constitutiva de dichos agrupamientos es, también, la que brinda la posibilidad de generar cambios. Al igual que la industria, que debe renovar sus productos, sus medios e innovar permanentemente para seguir compitiendo, los partidos, en virtud también de la competencia, se ven obligados a renovar sus propuestas, su gente; se ven movidos a considerar su proyecto no como un dogma, sino, un plan que se somete a evaluación -en elecciones-, un proyecto que es susceptible de modificación, y, por consiguiente, a considerar la posibilidad de renovar y modificar la realidad misma. Una realidad que cambia requiere, no sólo de proyectos y organizaciones capaces de cambiar, sino de promover dichos cambios. Las corporaciones, de manera similar a las religiones, la moral familiar y la tradición en general, estiman a los cambios como

la fuente de las perversiones.

Es imposible pensar la unidad en la diversidad, cuando la diversidad se organiza en corporaciones, en donde cada una de ellas es concebida como una trinchera de guerra, al interior de cada unidad hay aliados incondicionales y al exterior son todos enemigos, perdiendo de vista que todas las unidades, hacen al todo.

Es difícil pensar la unidad en la diversidad, y plantear que la democracia es el camino para ello, sin explicitar los supuestos que subyacen a la idea misma de democracia, dado que esta noción implica muchos aspectos y posiciones contrapuestas. ¿Debemos pensar la democracia como igualdad de condiciones?, ¿cómo igualdad de voluntades?, ¿cómo igualdad de reglas de juego?. Es decir, pensar que la democracia es el camino para lograr la unidad en la diversidad supone muchos implícitos que debieran aclararse.

Uno de estos supuestos, es el rol de los partidos políticos en la universidad. ¿Es posible concebir partidos políticos propiamente universitarios? ¿Es posible pensar en partidos que trasciendan las universidades puntuales? ¿Es legítimo pensar que no debe distinguirse en partidos propiamente universitarios y partidos del resto de la comunidad? ¿Qué supone la partidización de la universidad? ¿Ella es malo? Se intentará responder algunos de estos interrogantes.

El segundo entrevistado aporta ideas interesantes respecto de los partidos, cuando se pregunta si es posible concebir a la universidad sin un modelo de sociedad, y un modelo de sociedad, recuerda, está expresado, básicamente, en los partidos.

El compromiso de los universitarios con la comunidad, es algo que todos plantean como una necesidad. El papel transformador de los egresados, el rol crítico de los intelectuales, son algunos de los aspectos que mencionamos como responsabilidad que se tiene frente a la comunidad, pero es mal visto que los partidos deseen ejercer influencia sobre la universidad.

Es indudable que la crisis de legitimidad que atraviesan los partidos políticos en Argentina colabora a sensibilizar el sentimiento de autonomía de la universidad frente al contacto con los partidos, pero se debe cuidar no confundir partidos, con la idea de necesaria injerencias externa y más aún, con la idea misma de política:

“Debemos tener en claro que la politización, si se puede hablar en estos términos, no implica necesariamente partidización ... Entiendo que el voto directo podía constituirse en un medio para despartidizar la universidad pública, cuestión que para mí es fundamental... En términos normativos debería constituirse en una oportunidad para fortalecer el campo académico y el protagonismo de los académicos, que finalmente son los actores centrales dada la responsabilidad que les cabe en este espacio de lo social que es la universidad. Sin embargo, no creo

que el tipo de régimen electoral sea la única variable interviniente en la partidización. El tamaño, la localización de la universidad en el entramado de los juegos de poder local o regional, la dedicación e identidad disciplinaria, las disciplinas mismas que pueden ser más locales o cosmopolitas, todas estas dimensiones tienen importancia” (Krotsch, 2001:87).

Es decir, frente a la crisis de legitimidad de los partidos, el cambio de sistema de elección podría colaborar a tomar distancia de éstos. Pero aún no se da respuesta a preguntas hechas anteriormente: ¿Es inconveniente que los partidos estén íntimamente relacionados con la universidad? Todo parece indicar, que al menos por ahora, sí, no por lo que los partidos son, sino por la visión que los dirigentes partidarios muchas veces proyectan sobre la universidad, como por ejemplo cuando pretenden tomarla como si se tratara de un municipio más, al cual apelar para incorporar punteros, solicitar trabajos y devolver favores. Es decir, que la visión que hoy se ha formado de la práctica de algunos malos políticos, ha llevado a desestimar la institución que las posibilita.

No obstante, se desea rescatar las lógicas que son propias de los partidos: la lógica de la compulsión con reglas, la de construir un programa y someterlo a elección, la de atravesar los límites territoriales, los sexos, las edades, los niveles educativos, entre otras.

Hay que mencionar el hecho de que no solamente los partidos son los que se acercan a la universidad, sino que también la universidad se acerca a los partidos. Éste es un temor que se ha generado a partir del cambio de sistema de elección básicamente, porque al desatarse una lógica de campañas electorales, algunos temen que las agrupaciones recurran a los partidos para financiar dichas campañas, y, en este sentido, generar luego compromisos con los mismos. Esto no se ha visto plasmado en la experiencia de San Luis, quizás porque los candidatos realizan un cálculo económico-simbólico: ponen en una balanza los perjuicios y beneficios que tal acercamiento les produce; sin duda, estiman que son mayores los perjuicios simbólicos, que los beneficios económicos.

Una práctica similar, ya no directamente relacionada con los partidos, sino con otros niveles de poder estatal, es la toma de posición que manifiestan los actores universitarios frente a distintos sucesos de la vida social. Se manifiestan juicios, ya sea de apoyo o de crítica a determinadas políticas de gestión de los gobiernos nacionales o provinciales. Estas posiciones, aunque no pretendan entrar en sintonía o disonancia con la posición de los partidos frente a estos temas, las mismas son muchas veces estimadas con carácter partidario. Es decir, si por ejemplo el Rector se pronuncia en contra de una política del Ministerio de Educación, por más que tal oposición no tenga nada que ver con una disputa partidaria, siempre se especula con algún interés de ese sentido.

El modo de salir de estos complicados cálculos e intereses partidarios es rescatando la especificidad de las problemáticas universitarias. Al respecto nos dice

Krotsch:

“Ante todo quiero decir que creo que la universidad es un «animal político» pues negocia sentidos, compromisos y valores en el campo más amplio de la vida social, política y cultural de un país. Creo, sin embargo, y esto fue así hasta 1966, que la universidad, así como un hospital, un psiquiátrico, una escuela o un juzgado, no puede tener un color político-partidario aunque esté teñido de un compromiso ideológico, valorativo o ético con determinadas corrientes de la vida política. No podemos mezclar la especificidad funcional e institucional de los distintos ámbitos de la realidad social, pues esto debilita, por un lado la institucionalidad, y por el otro, abre la puerta a la privatización de los espacios públicos, como lo atestigua la literatura latinoamericana para el caso del Estado latinoamericano” (Krotsch, 2001:88).

Sintetizando, la partidización no es sólo un proceso en el cual los partidos se introducen en la universidad, sino también, el ir de los universitarios a los partidos o a los problemas, en donde éstos entran en disputa entre sí por algún motivo.

La politización, tal como es entendida en este trabajo, es modernización, es una racionalidad en los vínculos, un desplazamiento de las organizaciones corporativas.

Sobre las espaldas de los estudiantes cae el juicio de que son ellos lo que partidizan la institución. En caso de la universidad de San Luis, ello no es así, por el contrario son los docentes los que generalmente conducen los lineamientos generales de la política. Incluso asumiendo un importante rol en la confrontación entre los estudiantes. La lógica política en la universidad, como dice el segundo entrevistado, no va de abajo hacia arriba, sino al revés.

Ha aquí un análisis de lo sucedido en el Consejo Superior, en período pre-electoral. Un consejero alumno, en una situación que a continuación se profundiza, manifestó: “yo no soy empleado de la universidad”; este carácter de no dependencia laboral hace que los estudiantes no tengan un vínculo con la institución análoga a quienes trabajan en ella, lo cual implica ventajas y desventajas⁴⁶.

En la sesión del día 27 de abril de 2004, un día después del comienzo de la campaña electoral,⁴⁷ un conflicto interno de la federación estudiantil tomó todo el día de deliberación en el Consejo Superior. Uno de los representantes alumnos miembro del Consejo es acusado por los otros consejeros -Rector y Decanos principalmente- de ser juez y parte en este conflicto.

⁴⁶ Son claras las ventajas de poseer una relación menos interesada económicamente, lo que les da la posibilidad de asumir posiciones más racionales y públicas respecto a quienes dependen de la universidad para su subsistencia. Mientras que la desventaja es vivir la dinámica institucional más distante.

⁴⁷ Planteamos la fecha de inicio de la campaña electoral, el día que una de las agrupaciones que aspira al Rectorado llena la universidad con afiches publicitando sus candidatos y propuestas.

El problema se sucede en virtud de que un grupo de estudiantes habían convocado a un congreso de la federación estudiantil y habían resuelto, en el mismo, separar al presidente. Ello hizo que se produjera un conflicto entre el sector de quienes fueron reemplazados, con los que impulsaron el reemplazo.

El alumno, miembro del cuerpo colegiado, se pregunta, haciendo alusión a la acusación de ser juez y parte, por qué el CS quiere ser parte de ese conflicto y tomarse la atribución de reconocer a uno u otro sector en pugna. Solicitaba, además, que dejara resolver a los estudiantes este problema, propio de la agrupación política de ése claustro.

Se defendía señalando que él no es empleado de la universidad, refiriéndose a que los restantes miembros del consejo sí lo son, sugiriendo de este modo que él era menos parte que las autoridades, en este problema, además sostenía su defensa diciendo que siempre votaba en bloque con el resto de los estudiantes, independientemente de la agrupación que fuesen.

Otra acusación que sufrió el consejero alumno giró en torno a dichos públicos que éste había realizado en una radio local. Gran parte del debate se centró en el requerimiento que se le hacía al consejero alumno para que éste explique de dónde había sacado que miembros del Consejo lo habían tratado de golpista, dado que ello fue lo que expresó, entre otras cosas, en una radio. En base a esta acusación que le realizaron al alumno se fundó la decisión que se tomó, aunque poco tenga que ver una cosa con otra. El Consejo Superior decidió, aunque no por unanimidad, no reconocer a las nuevas autoridades de la federación estudiantil, lo que implica reconocer a las anteriores.

Cuando Bourdieu plantea el tema de los eufemismos, lo relaciona a una lógica de campo, vinculando a las expectativas, a las reglas de lo permitido de dicho campo, y en este sentido se atenúa lo que no está bien visto decirlo explícitamente. Por ello la eufemización es un buen decir, de lo que no se debe decir. Los alumnos rompen permanentemente los eufemismos, porque su situación de no ser miembros plenos del campo los lleva a no reconocer los modos atenuados que éste posee. Los *out-field* no reconocen los modelos legitimados internamente para ocultar todo aquello que hace al tabú de la política. Por ello más allá de lo acertado o no, el concepto de golpe, es tomado como un insulto imperdonable, a la vez que sirve para justificar una decisión.

Bourdieu asocia el concepto de capital simbólico, al concepto de violencia simbólica ya que la misma es ejercida como una fuerza eufemizada, que oculta su carácter arbitrario, y se fundamenta en el desconocimiento de los mecanismos de su ejercicio.

“Como la magia, la teoría de la violencia simbólica descansa sobre una teoría de la creencia o mejor sobre una teoría de la producción de la creencia, del trabajo de socialización necesario para producir agentes dotados de los esquemas de percepción y apreciación que les permiten percibir las exhortaciones inscriptas en una situación o en un discurso y obedecerlas” (Bourdieu, 1997:93).

La situación que se está analizando fue violenta, dado que se ejerció una fuerte presión al alumno para que se rectificara, quien, a pesar de haberlo hecho, concluyó retirándose del recinto porque, según él mismo manifestó, se sentía “muy, muy presionado por todas las autoridades”.

Más allá, de las diversas dimensiones que el caso propuesto permite profundizar, lo que deseamos resaltar y mostrar con el mismo es la injerencia de los grupos políticos del claustro docente sobre las formaciones estudiantiles. Invirtiendo así la acusación de que son los alumnos los que partidizan la política universitaria, dado que mal pueden ejercer semejante influencia cuando ni siquiera poseen autonomía sobre sus propias formaciones.

Poco aporta este tipo de prácticas a la institucionalización de la vida académica, la cual no debe olvidar que el horizonte está siempre en el carácter público de todos los actos, sean estos alumnos o Decanos, graduado o no-docentes, esté o no lo político anudado a lo partidario. Dice Iazzetta al respecto:

“No nos mueve una intención ‘anti-política’ -no cabe la ‘indignación moral’ -ante la presencia de la política en la universidad- lo que intentamos poner sobre el tapete es la partidización de la gestión universitaria -en especial, la confusión entre lo público y lo privado que ella trae aparejada-y el predominio de esa lógica sobre aquéllas que son propias de un ámbito académico. Dicha partidización erosiona la dimensión pública de la universidad tanto como la «politización del estado» lo hace en éste último. Es legítimo que las autoridades universitarias pertenezcan a un partido político y tengan un pensamiento político; no resulta legítimo en cambio, que ese compromiso prevalezca en sus decisiones privilegiando la expansión y reproducción de la facción a la que pertenece, comprometiendo la existencia de un centro de autoridad autónomo capaz de gestionar en función del interés general. Hay dos aspectos que resultan principalmente lesionados por esta práctica, y aunque admiten escindirse con fines analíticos es posible hallarlos empíricamente amalgamados: el deterioro de los componentes institucionales en la gestión de la universidad y la escasa densidad de las reglas del campo académico por la primacía de la lógica partidaria”(Iazzetta, 2001:56-57).

Es pertinente, a esta altura del análisis preguntarse cómo ha jugado el tema de los partidos políticos en el nuevo escenario creado por el cambio de sistema electoral.

De los cuatro candidatos a Rectores, en la elección del año 2001, tres son afiliados al partido radical, y un cuarto al justicialismo⁴⁸. El grupo estudiantil Franja Morada, mayoritarios dentro de las agrupaciones estudiantiles, se fracturó en dos, un sector apoyó a un candidato y otro sector a otro (ambos candidatos afilia-

⁴⁸ El que no adhiere al justicialismo gobernante en la provincia ya que adscribe a una línea opositora.

dos al radicalismo). Y el sector no-docente, alineado al justicialismo gobernante, apoyó a un candidato radical.

Más allá de estas afinidades con el partido radical, sería un error creer que las diferencias en Franja Morada responden a diferencias del partido que se reproducen al interior de la universidad, o pensar lo mismo respecto a los tres candidatos a Rectores. Se trata de diferencias que se generan, internamente, en la universidad. Cabe destacar también que la confrontación de los hermanos Rodríguez Saá con la universidad, que ellos visualizan como un espacio de la oposición, ha operado como un elemento aglutinador interno.

En relación a los alumnos, y el rol partidario en la primer elección directa, sobresale la situación de Franja Morada, que por primera vez se fractura. La misma reproduce, otra ruptura, se trata de una vieja alianza entre dos docentes que han conducido distintas posiciones de gestión desde la reapertura democrática en 1983, y que, por primera vez, compiten abiertamente.

Otra explicación, sobre la escasa incidencia de los partidos en la universidad, según opinan los entrevistados, se encuentra precisamente en el predominio del partido radical en la universidad de San Luis. La discusión en la comunidad, en algún momento se torno, sobre cuál de ellos trae más o menos el partido a la universidad. Esta cuasi hegemonía del radicalismo, a su vez implica que si el partido deseara intervenir más directamente a fin de acrecentar su poder, se encontraría en un gran problema ya que trasladaría una interna partidaria a un ámbito que no ve con buenos ojos la injerencia, arriesgando lo que ya tiene.

Esto confirma lo planteado por uno de los entrevistados: *el partido está presente; ahora, explicitarlo, está mal visto*. El tabú de la explicitación, no es patrimonio de los individuos y su sexualidad, sino que también abarca a la universidad y la política.

Negociación vs. consensos

En la última entrevista se manifiesta cómo eran los mecanismos y en qué consistían las negociaciones entre los distintos grupos de poder, para consagrar autoridades en la asamblea, bajo la modalidad indirecta de elección. El valor de este testimonio es que se disipan todas las dudas sobre el contenido de las negociaciones, ya que es distinto decir que lo que se acuerda son cargos y no proyectos (en virtud del análisis de la integración de los puestos) luego de consagradas las autoridades, que tener el testimonio directo de quien ha participado en esos procesos y dice que lo que se negociaba eran secretarías, direcciones, etc.

Esto marca indudablemente una importante diferencia entre un modo de elección y otro; la que puede caracterizarse como la política del consenso vs. la política de la influencia.

Para fundamentar esta diferencia se va a tomar la que establece Habermas (1992) entre los dos modos posibles de coordinación de la acción, es decir, dos

posibles modos en el que un actor social lleva a cabo su plan, interpretando y dominando una situación. Es posible pensar la distinción entre elección indirecta y directa como el punto de partida de un modelo estratégico de la acción-gestión o bien como un modelo no-estratégico de la acción-gestión, dentro del ámbito de la universidad.

Es posible reconocer un tipo de coordinación de la acción emparentada íntimamente con la *influencia*, es decir, con la finalidad de ejercer un vínculo unilateral, y sostenida por una actitud orientada al éxito de una minoría, sobre la base del cálculo estratégico, en función del logro de bienes personales/grupales. En la medida en que las relaciones interpersonales entre los sujetos está signada por el propio éxito; la sociedad constituida sobre tales principios es de orden instrumental.

Pero también es posible reconocer otro tipo de coordinación de la acción, basada en el reconocimiento intersubjetivo de pretensiones de validez, susceptible y abierta a la crítica, recíproca, con convicciones compartidas y con una actitud realizativa orientada al entendimiento intersubjetivo, y anclada en la consecución de un bien que es beneficioso individualmente sólo porque es beneficioso comunitariamente.

Uno de los aspectos básicos que se modifica es que el sistema de elección y que era habitual en el sistema indirecto, es el de distribución de poder formal -es decir, la distribución de cargos: secretarías, direcciones-, lo que implicaba una fragmentación de la conducción de la universidad, razón por la cual la gestión se iba desarrollando con la característica de ir reproduciendo influencias.

Este cambio, entonces, implica estilos de gestión, y apelando a un concepto de Etkin (1994) *lo perverso* caracteriza al estilo sustentado en la influencia, es decir, en acuerdos espurios como estilo predilecto.

En función de lo dicho, se propone- Mazzola y Sanz (2002) -designar con el nombre de «influencia» a un modo de gestión política asentado en el orden instrumental y con el nombre de «consenso» a uno cuya meta final es el bien de todos, por tanto, de cada uno de los miembros.

En el Cuadro 9 se compararán las características propias de cada uno de los modos de coordinación de la acción que se objetivan en los modos en que se piensa y se lleva a cabo la estrategia eleccionaria, según la elección sea indirecta o directa.

En el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia se dio un documento que hizo público un acuerdo entre dos listas (22 y 27), en la instancia de segunda vuelta en las elecciones del año 2004. La lista que había salido tercera en primera vuelta apoyó a la lista que salió segunda. Es decir, intentan unir fuerzas para competir contra la lista que había ganado en primera vuelta. Lo que interesa resaltar es el alcance público del acuerdo, dado que fue enviado por correo electrónico a toda la universidad. En el mismo se dice que se ha llegado a un acuerdo en puntos tales como política de grado y postgrado, reformulación de

departamentos y Facultades en cuanto a su estructura, reorganización de los servicios, y se destaca el equipo de colaboradores que elegirá, en caso de ser electo, como Decano, mencionando los nombres de los mismos. Se puede, en conclusión, ver aquí un claro ejemplo de cómo se puede, y se hace necesario, explicitar los acuerdos entre los dirigentes.

Este cambio de influencia hacia consenso, es un claro paso hacia la construcción de una universidad más pública, paso que se da en las reglas de juego, es decir no sólo se proclama como misión lo público, sino que se ejerce en las prácticas políticas. Lo que implica quedar a un paso de también avanzar sobre las prácticas pedagógicas.

Cuadro 9. Comparación de la lógica de influencia vs. la de consenso

INFLUENCIA	CONSENSO
En la elección indirecta los acuerdos espurios son a posteriori de la expresión de la voluntad de la gente.	En la elección directa el acuerdo es anterior a la voluntad de la gente.
No se explicitan los contenidos del acuerdo, y a lo sumo tienen el carácter de verbal.	Los contenidos del consenso son visibles, públicos y quedan registrados por escrito.
Se rige bajo la lógica de la lealtad y la confianza al interior del grupo que pretende influenciar.	Se rige bajo la lógica de la racionalidad del bien común y la justicia.
Es fundamental ser parte o miembro cercano al grupo que conduce.	Los consensos se llevan a cabo con miembros de otros grupos y restantes miembros de la comunidad.
Los beneficiarios del acuerdo son siempre unos pocos.	Los beneficiarios del acuerdo son todos los miembros de la comunidad.
El grupo que conduce a la institución se cierra sobre sí. Se evita la interacción y la evaluación de los restantes miembros de la comunidad, se termina siendo juez y parte de las decisiones tomadas.	El grupo que conduce a la institución está abierto al resto de la comunidad.

Meritocracia vs. democracia

En la primer entrevista se planteó que el cambio de sistema modificó el criterio de conformación de listas, ya que antes, con el viejo sistema, se buscaba gente leal a la figura del Decano o Rector, mientras que bajo la nueva modalidad se requiere gente con consenso. El consenso en la universidad, según cree el entrevistado, está en directa relación con el prestigio académico.

Por otra parte se ponen en tela de juicio los cuerpos colegiados, ya que estos son órganos ejecutivos, legislativos y también jurídicos, además, las personas que lo integran mezclan lo político con lo académico, politizando temas que deben tener un tratamiento de expertos, como por ejemplo los concursos.

La discusión sobre la pertinencia de que un cuerpo colegiado opine sobre un tema y no sobre otros, o que tome decisiones más ejecutivas en un momento y menos legislativas en otro, o bien la igualdad de opinión a pesar de los diferentes claustros de pertenencia -tema que también es recordado por el primer entrevistado-, puede llegar a ser inacabable.

Es conveniente profundizar -dado que ya se ha mencionado algunos aspectos al respecto -una variante a este problema, a partir del concepto de Bourdieu (1997) de conversión de capitales. En realidad, no es una idea original del autor, sino de sentido común, saber que un tipo de capital puede favorecer la obtención de otro. Así por ejemplo, una importante red de relaciones ayuda a un vendedor a incrementar sus ventas, se trata de una conversión de capital social a económico. Lo interesante de Bourdieu es que invita a pensar la conversión con otros capitales, el cultural con el social, éste con el simbólico, entre otros.

El nuevo aporte consiste en distinguir este proceso de conversión de capitales, según el nivel o plano de realización en que el proceso se desenvuelva.

En el nivel de la política, las incompatibilidades entre capitales se diluyen, y por ello es factible convertir capital social en político, político en social, estos en económico.

En el plano de las prácticas de los agentes concretos imbuidos en situaciones, el tema de la conversión se dificulta, en virtud de que la interrelación es directa, los intercambios inmediatos y la posibilidad de convertir un capital en otro se ve limitado. Y en el plano de las estructuras, o del poder, es casi imposible pensar que una estructura pueda convertirse en otra.

La idea de conversión, implícitamente, supone otra, la de intercambio, y por consiguiente, aparece el planteo de la legitimidad o legalidad de los mismos. Un docente enseña o transmite capital cultural a sus alumnos a cambio de una remuneración económica. Esto es legal y legítimo. Un assembleísta, en cambio, puede vender su voto a un candidato a Rector por ciento cincuenta pesos, según lo relata uno de nuestros entrevistados, lo que es ilegal e ilegítimo.

Se trata de una compleja trama de intercambios que se pueden o no realizar, que se muestran y se ocultan, que se explicitan o quedan implícitos. Se trata de una dinámica compleja que varía en las distintas situaciones, no obstante, hay que tener presente que las relaciones ya consolidadas, que forman parte del ethos de la comunidad, es una fuente de referencia de donde proviene el marco de legitimidad, es desde allí que se nutren las reglas de lo permitido y lo prohibido.

Estas reglas, que Bourdieu denomina morales, son la tradición misma de un campo, y resulta imposible pensar que alguien pueda apropiarse de ellas e intercambiarlas por algo. Es un absurdo, por ejemplo, que alguien proponga renunciar al mandato de perfeccionarse a cambio de que le reduzcan su salario.

En el plano de las prácticas, lo que era imposible se torna difícil, pero realiza-

ble. Es decir, surgen muchos intercambios o conversiones que los agentes realizan a diario.

Los sistemas de equivalencia son múltiples: “voy a lograr el título de postgrado para poder luego aspirar a un cargo mejor”, “voy a publicar en tal revista para luego intentar dirigir un proyecto propio”, “voy a intentar dirigir un proyecto para solicitar una mejor categorización”. Estas ideas son bastante comunes de escuchar en los cuerpos docentes, y todas ellas suponen el desarrollo de determinadas prácticas, articuladas para la obtención de los fines propuestos.

En muchas ocasiones se piensa que se requiere realizar un esfuerzo, por parte de uno, para obtener beneficios de otros. Este trueque, que todos están dispuestos a realizar, opera como un imaginario colectivo. Estos intercambios están legal y legítimamente regulados, lo que implica una limitación de lo que se puede y de lo que no se puede convertir.

En el plano político, los intercambios son complejos, ya que no se trata de acciones que los agentes hacen, al menos de manera directa, sino de decisiones que toman y que apuestan a futuro para lograr alguna modificación que estiman beneficiosa. La legalidad suele ser un límite para estas conversiones, no obstante, se busca el modo de realizarlas confrontando con las mismas, ya sea modificando el marco legal, reinterpretando lo existente, ignorándolo.

Más allá de atajos que se suelen producirse a los límites de las conversiones, la lógica política requiere de mayores posibilidades de realizaciones, cuando se conduce el gobierno, que la que se necesita en otros planos, ya que si no, pierde el carácter que le es natural a lo político: la regulación, la toma de decisiones, la proyección de soluciones, la mediación en tensiones, son todas decisiones que la conducción debe adoptar permanentemente.

Se ha apelado a los conceptos de legitimidad y legalidad, no por casualidad, sino porque ambos intervienen en este complejo proceso de conversión. Es legal que un consejero no-docente tome una decisión respecto a un dictamen de un concurso emitido por expertos, pero parece que la legitimidad de dicha opinión está en duda. ¿Cómo se resuelve la tensión entre experticia y política?

Quien plantea esta relación, es lazzetta:

“«La red de lealtades» partidaria en ocasiones permite que quienes participan en ella accedan a roles que recompensan su membresía antes que sus méritos académicos ... Cuando evaluamos las credenciales académicas de las autoridades electas, el balance de los últimos años dista de resultar satisfactorio. Su elección en ocasiones expresa la propensión de las organizaciones universitarias en encumbrar a quien asegura la reproducción de sus intereses parciales, anteponiéndose sus condiciones para actuar como ‘garante’ de éstos y no su competencia para gestionar una unidad académica consagrada a la creación y distribución del conocimiento. Desde este ángulo, la clave explicativa no reside en la persona escogida sino en las redes y prácticas que llevan a subalternizar las credenciales académicas en beneficio de otros méritos que parecen más legítimos para el campo

político que para el académico... De todas formas, los conocimientos destrezas y aptitudes requeridas para ocupar cargos directivos en la universidad refleja la estructura de incentivos incrustados en instituciones informales, entendiendo a éstas como las normas no escritas que han evolucionado en un contexto de interacción repetida”(Iazzeta, 2001: 60).

Por otra parte, en una encuesta realizada previo a la primera elección del año 2001, se indaga, entre otros aspectos, la intención de votos. En una lista de más de siete docentes figuraban dirigentes que ya vienen ocupando posiciones en la gestión, dirigentes que no lo hacen, y quien es, quizás, la figura académica más importante de la universidad. Esta persona, a pesar de haber tenido una destacada participación política en otra década, sin embargo, figuró penúltimo en la lista. Este dato sirve al menos para tener claro que no todo capital académico se convierte en capital político, al menos en la misma magnitud o alcance de aquel. Por ello, cuando se piensa que las personas con mayor consenso son quienes mayores reconocimientos académicos poseen, debe tenerse cuidado, porque parece que no guarda una relación causal.

Si seguimos a Hecló (2000) se ve, que en algunos aspectos sugiere lo contrario, no obstante, se puede encontrar cierta similitud entre, lo descrito por él como, red de asuntos o de expertos, con lo que se está planteando y siguiendo a Bourdieu, como red social. Su análisis se centra en observar lo que sucede en la administración de Estados Unidos, e indica que la creciente complejidad de la administración y especialización del conocimiento genera un nuevo fenómeno que consiste en la emergencia de un nuevo sector de dirigentes, los cuales se caracterizan por poseer información y construir redes de comunicación.

“Una red de asuntos es un grupo donde los participantes comparten conocimientos que tienen que ver con algún aspecto (o en términos de redes, un asunto o cuestión) de la política pública. Los que pertenecen a una red comparten una misma base de información y tienen un entendimiento similar de una política y de sus problemas, aunque tal conocimiento no necesariamente conduzca a acuerdos. Por lo tanto, en segundo lugar, las redes pueden o no formar un grupo de acción (crear una coalición) o un grupo con creencias comunes (convertirse en una organización convencional de interés). Es a través de estas redes de personas que se reconocen unas a otras como conocedoras y expertas o al menos, como personas que saben buscar las respuesta...”(Hecló: 263-264).

Más que nunca la elaboración de políticas se está convirtiendo en una actividad propia de los expertos, los tecnopolíticos, de sus redes y de sus redes de redes. En una situación así, la distinción entre la estructura gubernamental y su entorno, tiende a borrarse.

En vez de políticos de partidos, los políticos ejecutivos de nuestros días tienden a ser políticos de políticas, capaces de moverse entre las distintas redes.

Hay que subrayar dos consecuencias de esto; por un lado, la paulatina sustitución de los partidos por estas redes; por el otro, el inevitable distanciamiento, con la búsqueda del consenso en el proceso de toma de decisión, con los representantes, ya que se busca la opinión de los expertos, aunque, los expertos terminen también construyendo una red social entre ellos.

Retomando el análisis con los cambios producidos por el nuevo sistema de elección, a la luz de estos últimos análisis, los mismos sirven para repensar la afirmación, sostenida por el primer entrevistado, acerca de que la elección directa ha transformado el mecanismo de selección para integrar equipos de colaboradores en la gestión, en donde, por este nuevo sistema se desplaza de personas leales a personas capaces, que a su vez son quienes poseen consenso. Esta idea supone que los mecanismos democráticos en la universidad privilegian lo meritocrático. Se ha visto que esta asociación en la comunidad no se produce, al menos de manera lineal, y además quienes integran la elite de la meritocracia, tienden también a construir redes sociales, las cuales se asemejan a las redes políticas, que conforman el capital dominante en un espacio social que dirige sus diferencias democráticamente.

Meritocracia y democracia son dos formas de poder que encuentran sus formaciones sociales en grupos concretos dentro de la universidad. Esto lo podemos chequear en los dichos del penúltimo entrevistado. El testimonio hace referencia, a lo sucedido en el año 1998, en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en relación a la consagración de Decano, luego de la elección de los miembros del Consejo Directivo (bajo el sistema de elección indirecta). Recuerda que todo hace suponer que los miembros del Consejo Directivo eligen a un prestigioso académico como Decano, sin embargo, el grupo político opera para poner a otro docente de su grupo, desplazando así al candidato académico.

Este testimonio es importante, no tan sólo porque explícita las dos fuentes de poder más importantes (la de los grupos académicos y la de los políticos), sino porque además, muestra cómo, bajo el sistema indirecto, la capacidad del poder político como organización corporativa, le gana al poder académico como capital de prestigio.

Se puede analizar, a la luz del mismo testimonio el tema de los acuerdos y la formaciones que dan identidad a las agrupaciones. Nos señala el entrevistado que estos dos grupos generalmente han acordado, él mismo, cuando ha gestionado, los ha consultado permanentemente, ya que entiende que se debe buscar el equilibrio, e incluso da a entender que, por no acordar, es que pierde la elección, porque su fórmula la integran dos personas del grupo político, mientras que la fórmula ganadora conforma una alianza entre ambos grupos.

También el tercer entrevistado reconoce estos vínculos y lo plantea en términos de *lobby*: *“una analogía sería como las grandes empresas, que apoyan a cierto candidato, y después los candidatos le retribuyen”*.

El cuarto entrevistado plantea una relación inquietante entre meritocracia y democracia en los siguientes términos: quienes pertenecen a las ciencias duras son más meritocráticos y menos progresistas o más elitistas -menos democráticos-, mientras que quienes pertenecen a las ciencias blandas, son más democráticos.

Al consultarle al tercer entrevistado sobre esta correlación, la desacredita totalmente, ya que plantea que los físicos -grupo paradigmático de los duros- son, en su mayoría, de pensamiento anarquista.

Se ve esta tensión, bajo la óptica de algunos autores: Suasnábar y otros (1998) muestran cómo la cultura disciplinar de los físicos se articula interinstitucionalmente, mientras que disciplinas como la historia, muestran un modo individualista de trabajo, lo que genera prácticas limitadas a la institución de anclaje laboral. Reforzando esta idea, Krotsch:

“Hoy podemos observar un campo de tensiones en la universidad Argentina, que sería interesante seguir de cerca, de balances de poder entre lo académico y lo político, y aventuro a decir que donde los paradigmas disciplinarios son más claros el peso de lo académico es mayor y viceversa”(Krotsch, 2001: 65).

En síntesis para nuestros autores hay que pensar la relación meritocracia -democracia a la luz de las disciplinas de formación y el tipo de prácticas que estas involucran.

Hasta aquí, se viene tratando dos conceptos sin mayores distinciones, como si estén íntimamente asociados y es preciso aclararlos ya que no siempre lo político se debe vincular directamente a lo democrático. Por el contrario, muchas veces lo político se relaciona con prácticas desinstitucionalizadoras, como por ejemplo, la partidización de la universidad:

“... podemos decir que lo ‘meritocrático académico’ parecería subordinarse a lo ‘democrático partidario’ y ésta creo que es la tensión fundamental que hay que estudiar y que tiene que ver a su vez con el predominio de formas alternativas o combinadas de consagración, retribución y distinción. El problema de la tensión entre las dos lógicas surge cuando (especialmente en las universidades grandes y en las carreras profesionales que tienen un anclaje fuerte en lo partidario) como lo vivido recientemente se cuestionan las lógicas democráticas de la reforma (la representación ponderada de claustros) desde la perspectiva de las lógicas universalistas de la política de la polis, cuando se quiere trasladar la representación un hombre/mujer un voto vigente en el campo político al campo académico que tiene su propia dinámica y lógica en la construcción de lo democrático. Pero la universidad no puede estar aislada. Sin embargo, la solución no está en un imaginario aislamiento sino en la capacidad de retraducir, de incorporar las dinámicas y lógicas de lo social, lo político o económico a las lógicas del espacio

académico, transformándolas en energía propia en compromiso con la marcha de la sociedad y sus contradicciones. Esta capacidad de traducción, de relectura y transformación, está en la base de la autonomía y es la base de una ética que no puede ser corrompida por otras lógicas que como las de la fe o del lucro, suponen universos valorativos distintos” (Krotsch, 2001: 70).

Si se pregunta cómo salir de esta encrucijada, nuevamente Iazzeta es un parámetro inevitable para hallar el horizonte, y lo hace a partir del concepto de lo público, la universidad como espacio público.

“La recreación de la dimensión pública de la universidad requiere conjugar con cierto equilibrio, una mayor densidad institucional -resaltando las obligaciones y responsabilidades públicas de quienes desempeñan roles directivos-, la prevalencia de las reglas y prácticas que permitan configurar un campo académico autónomo y la democracia en sus órganos de gobierno” (Iazzeta, 2001: 59).

Resta por último mencionar que esta tensión puede atemperarse a partir de un común denominador cual es la libertad asumida como un valor. El respeto por la pluralidad ideológica y el derecho a la representación de las minorías van de la mano con la inexistencia de dogmas disciplinarios y con la búsqueda y refutación permanente del conocimiento. La tensión se pone más de manifiesto cuando los académicos son disciplinariamente dogmáticos y los políticos autoritarios. En los casos en donde la libertad está ausente, la distancia se ensancha y se contraponen.

La descentralización y el voto fragmentado

El tema de la descentralización lo plantea nuestro primer entrevistado como el gran desafío que tiene la universidad, dado que el mismo permite encontrar la “unidad en la diversidad”, concepto que ya se ha planteado por varios dirigentes.

Este tema surge, relacionado al cambio de sistema electoral, porque hay una importante relación en el modo de votar de la gente en virtud de la procedencia de la Facultad de cada candidato, de modo que las fórmulas obtienen su mayor caudal de votos en aquellas Facultades en donde los candidatos trabajan como docentes.

El primer entrevistado plantea que esto no se soluciona por el sistema de votación, sino que se requiere transformar la estructura de la institución misma, y propone el sistema departamental para remplazar al de Facultades o, tal como él lo expresa, “a la confederación de Facultades”.

El modelo departamental se consolida y prolifera en Estados Unidos. Surge en el siglo XVIII en la organización de la Universidad de Harvard, y desde allí irradia su influencia hacia América Latina, estableciendo una diferencia con el modelo europeo napoleónico o humbolteano. Su estructura de base la constituyen, ya no las escuelas y Facultades, sino las áreas de conocimiento. Son los

grupos de investigación consolidados, que al agruparse, ya sea por similitudes en su campo -generalmente por disciplinas -, o por objeto de estudio -módulos, ejes problemáticos u objeto e interrogantes sobre el mismo -, forman un departamento, que está capacitado para responsabilizarse de actividades de docencia y de difusión específica sobre su que hacer.

En términos generales, las diferencias principales entre uno y otro tipo de organización universitaria son : Los departamentos están dirigidos a la investigación y a la interdisciplina, las escuelas primordialmente a la enseñanza y a la profesionalización. La organización de los académicos: en los departamentos se encuentran en comunidades por disciplinas, en la organización por escuelas no. En las escuelas los alumnos se organizan por profesiones o carreras, en los departamentos interdisciplinariamente.

Así, se puede decir que el proceso de departamentalización trae consigo dos reformas principales: una académica, enfoca la actividad universitaria hacia la investigación y a la interdisciplina; y otra administrativa, reorganiza la docencia y enseñanza en una forma más ágil y ayuda a elevar los rendimientos de docentes y alumnos. Las ventajas que se atribuyen a este tipo de estructura en general son: permite a la universidad reagrupar las disciplinas por actividades, evita la duplicidad de cursos con contenidos iguales, facilita el desarrollo de la investigación y la creación de nuevas especialidades, asimismo intensifica la cooperación interdisciplinaria. Al alumno le representa un nivel académico más elevado y atención más personal, y, finalmente, al profesor le permite participar en los cursos que estén de acuerdo con su especialidad, le ofrece mayores oportunidades de investigación y mayor cooperación con otros profesores de la misma especialidad. Facilita además la posibilidad de organizar el curriculum de diferentes maneras, es decir, puede ser rígido, con una serie de materias obligatorias, rígido, con materias optativas, con troncos comunes, y flexible.

De manera que el departamento es núcleo básico del modelo académico, y por tanto es el responsable de realizar las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión. (Corti, 2003).

La propuesta del entrevistado, no está centrada solamente en las ventajas académicas, sino que se asienta sobre todo en la hipótesis de que la misma implicará una descentralización del poder.

Nuevamente aquí se presenta un problema reiterado, que se está tratando de solucionar, se trata de la confrontación de lo académico con lo político; o bien, el tema de las disciplinas en relación al tema del poder.

Para este trabajo la estructuración organizacional en la universidad puede abordarse desde tres niveles diferenciales. Se sitúa en uno de ellos al conocimiento, en otro a las prácticas de los agentes involucrados en la producción y distribución del conocimiento, y en un tercero a la formación de estructuras o redes de relaciones de los agentes concretos que desempeñan las prácticas requeridas.

Paralelamente lo político, también, debe pensarse en tres niveles, ya mencionados: *polity*, hace referencia al Estado en tanto constitución institucional de la comunidad política, *politics*, en cambio, hace referencia al proceso de lucha, competencia y discusión política para conquistar las posiciones de poder, y *policy*, designa las diferentes opciones o estrategias que conducen a la toma de decisiones (Beck, 1999: 140).

Relacionado estos dos planos:

Cuadro 10. Lo político y lo académico

Política, toma de decisión (Policy)	Conocimiento o disciplinas
Organizaciones, unidades de gestión, gobierno (Polity)	Prácticas docentes
Poder (Politics)	Redes docentes

Se cree, supuesto planteado en forma provisoria, que tanto lo político como lo académico responden a dos áreas específicas del espacio social general -común denominador de aquellos específicos -el que a su vez puede ser fragmentado, sobre todo para facilitar su análisis, en tres planos: el plano de las representaciones, que involucraría tanto la *policy* como las disciplinas; el plano de regulación de las relaciones, que abarcaría tanto a la *polity* como las prácticas docentes; y por último las estructuras que dan soporte y condicionan a las realizaciones, que para estos campos específicos involucran a la *politics* como a las redes docentes.

Este común denominador general del espacio social es el que nos habilita a pensar que ciertos cambios de organización pueden impactar en la vida académica, o que ciertas transformaciones académicas pueden involucrar prácticas políticas nuevas.

La idea de departamentalizar supone un cambio organizacional que implica descentralizar, acercando la toma de decisiones a las unidades ejecutoras. Y se fundamenta en que transfiriendo poder a los académicos, responsables primarios de la ejecución, se produce una mayor flexibilidad académica y se sintoniza así la flexibilidad, que es un atributo propio de las representaciones o las disciplinas, con la organización que se requiere para dar sustento a las prácticas. Pero volviendo al planteo inicial que movió a este análisis ¿por qué el voto de la gente está ligado a la procedencia de la Facultad de los candidatos -lo que se denomina voto fragmentado-? y ¿por qué esto se va a revertir, tal como lo propone el primer entrevistado, si departamentalizamos la institución?

La hipótesis es que la departamentalización, en lugar de favorecer una extensión en las adscripciones políticas, por el contrario fortalece la cultura endogámica y corporativa de la comunidad universitaria. Se apoya esta hipótesis en el vínculo que existe entre los niveles de político con los niveles de lo académico. Si se baja la toma de decisión a un nivel más cercano de las redes docentes, porque supo-

ner que la adscripción o el voto se descentralizará. Una adscripción política que refleje un proyecto integrador -que supone necesariamente que la comunidad elija a representantes tras la frontera de su anclaje territorial inmediato-debe apoyarse en proyectos racionales integradores elaborados desde organizaciones de gestión, también generales e integradoras.

Para que la unidad en la diversidad, como propugnan algunos dirigentes, deje de ser una mera expresión de deseo, y se materialice, es preciso una coherencia de lo que se propone o impulsa, entre el plano de las representaciones, las reglas que regulan nuestras interacciones y las estructuras de poder que dan sustento a los agentes.

La votación fragmentada de la comunidad universitaria, es algo que se observa con el sistema de votación directa. No obstante, se cree, que esta tendencia se produce más acentuadamente con el sistema indirecto porque la comunidad votaba a miembros que pertenecían a su claustro y unidad académica, en cambio ahora los candidatos a ocupar posiciones unipersonales -Rector y Decanos, son votados por todos los claustros y las distintas unidades de incumbencia de la autoridad; así al Rector lo eligen todos, y a los Decanos lo eligen todos los miembros de la Facultad.

El efecto de esto es muy importante, ya que, por primera vez, se conforman agrupaciones o listas – nombres eufemísticos de los partidos universitarios – con integrantes de todas las Facultades y claustros, se realiza una campaña en todos estos espacios y, por consiguiente, se elaboran proyectos para todos los sectores y Facultades. Se coincide por ello con el segundo entrevistado:

“... tanto el grupo del candidato del MIU como de UT, tuvieron que extenderse a otras Facultades. Fijate vos que en el mismo nombre de las agrupaciones, una le pone el nombre de Integración y el otro Universidad para todos, es decir, antes estaban muy acotados a las estructuras de Facultades, cada Facultad era como una provincia, el poder se anclaba allí, los Decanos eran como gobernadores y se acordaba entre ellos, cada Facultad era un feudo. Ahora, con esta nueva modalidad, se extienden a las otras Facultades, lo que significa que incorporan la diversidad en la agrupación...”.

El entrevistado explica por qué se vota al candidato más cercano, de un modo estimado como muy importante. Indica que la gente no vota por coincidencias de proyectos entre los candidatos y ellos, sino por cercanías personales entre unos y otros. Los votantes razonan así: “si necesito algo, voy a tener mejor acceso con éste, que con aquel”. Es decir, la gente puede ser muy racional, pero a la hora de elegir no elige al proyecto sino al que tiene cerca, al que sabe que va tener acceso si llegara a necesitarlo, al candidato que lo reconoce.

El quinto entrevistado nos termina de aclarar estos motivos, ya que relaciona

el tema de los intereses personales con la cercanía institucional. Para él no hay que pensar en términos contradictorios el tema de la defensa disciplinar o institucional con los intereses personales. Habría una lógica, que podría traducirse así:

“Si voto a tal candidato que pertenece a mi misma Facultad, puedo decir que es por identificación de formación y coincidencia desde las disciplinas, pero a la vez, estoy defendiendo mi espacio institucional, ya que espero que éste candidato defienda mi espacio , ya que es también su espacio”.

Esta hipotética forma de pensar, explicitada por los entrevistados, supone que la gente percibe que existe una lucha entre las distintas Facultades, que se traduce en la pugna por la distribución de recursos, en la lucha por fijar criterios, en los modos de legitimar los proyectos de investigación, por ejemplo.

Esto que es percibido por los agentes y que guarda mucha relación con la realidad, hace de las divisiones disciplinares que se asientan en divisiones organizacionales, en tanto que en el proceso de conducción hay recursos en juego, ello motiva que las divisiones mencionadas se fortalezcan con la confrontación de los agentes, quienes construyen alianzas teniendo como horizonte las divisiones organizacionales.

La votación fragmentada tiene que ver con una organización fragmentada y se estima que la departamentalización profundiza dicha fragmentación.

En búsqueda de la legitimidad perdida

El problema que da origen al cambio de sistema de elección tiene que ver con un reclamo por mayor legitimidad de las autoridades. El planteo se centra en que la voluntad de las mayorías se refleje en las autoridades que se constituyen y en que el procedimiento de elección posea mayor transparencia, en el sentido de que cuando el universitario elija, sepa qué está votando y a quiénes, ya que se vota en definitiva a nuevas autoridades consagradas por elección, y no a personas que luego negocian entre ellos y eligen a quienes surjan de dicha negociación.

Aparece, por consiguiente, la noción de legitimidad, como central para el análisis. Weber señala tres tipos de legitimidades obtenidas en virtud de tipos de dominaciones: a) la legitimación racional -legal, que funda la legalidad en el derecho; b) la legitimación tradicional, que invoca la consagración por costumbre, y c) la legitimación carismática, que apela a una presunta creencia popular en el carácter extraordinario de una persona particular.

Pero más allá del fundamento del poder de mandar, hay que señalar, como lo hace Cornu (2003), que la legitimidad es una predisposición de **confianza en un vínculo** entre quienes mandan y quienes obedecen, o si se quiere, entre representantes y representados.

“Existe, es indudable, una pérdida de confianza de los ciudadanos en sus representantes en todas partes. Podemos pensar que hay situaciones particulares pero también que el representante –cuando está en el lugar del poder – está expuesto al vértigo del gran poder y quizás olvida retribuir la confianza en quienes lo delegaron. No se puede prescindir de la representación, pero para reconstruirla con condiciones de lealtad e integridad, los representantes también deben confiar en lo que dicen en este momento los ciudadanos, que expresan problemas sociales o políticos urgentes. La cuestión sería recuperar el vínculo que va y viene de representante a representados. Aparte de ello hay también una crisis de orden más filosófico, si se quiere, en torno a cómo vincular la pluralidad en sociedades que, además, son cada vez más heterogéneas y multiculturales, con la comunidad política y la necesidad de la decisión política, es decir, de tener gobiernos legítimos que sean reconocidos por todos” (Cornu, 2003:23).

Bourdieu (1997), por su parte, plantea el tema en términos de capital simbólico. Entiende que éste opera como un capital que es otorgado por los agentes que perciben y aprecian otro capital específico y diferente al propiamente simbólico, en este caso al poder de mandar. Dice al respecto:

“El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, riqueza, valor guerrero, que percibida por los agentes sociales dotados por las categorías de percepción que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, deviene eficiente simbólicamente, semejante a una verdadera «fuerza mágica»: una propiedad que, porque responde a expectativas colectivas socialmente constituidas, a creencias, ejerce una suerte de acción a distancia sin contacto físico” (Bourdieu, 1997:90).

El primer antecedente que actúa como disparador de la elección directa, se encuentra hace diez años atrás, en la Facultad de Ciencias Humanas. El Consejo Directivo no logra imponer como Vicedecana a la dirigente que propone la lista ganadora del claustro docente, ya que la agrupación estudiantil ganadora, en virtud de su peso en el Consejo, logra imponer a la candidata a Vicedecana de la fórmula docente que sale segunda. Esto significa que para muchos docentes el valor de la mayoría, y el derecho de elegir y constituir autoridades, es importante sólo cuando se trata de la mayoría de los docentes y del derecho de consagrar autoridades, en última instancia, es sólo de los docentes⁴⁹.

⁴⁹ Por ello, el reclamo de la elección directa por mayor legitimidad no debe obviar esta perspectiva de origen, que lo que buscó en sus inicios fue acotar el poder de negociación de sectores políticamente minoritarios -no numéricamente, dado que la relación docente alumno es de aproximadamente veinte alumnos por cada docente -, que pueden, mediante su accionar conjunto, ejercer una voluntad de importancia que compense su situación de minoría frente a quienes son políticamente mayoritarios, es decir, frente a los docentes, dado que es un claustro políticamente fuerte, pero de mayor fragmentación política.

Otro aspecto vinculado a la legitimidad y al cambio de sistema de elección se puede analizar a partir de la cuarta entrevista. Para él, el cambio de sistema ha implicado una modificación en la concepción de la gente, ya que creen que con este nuevo sistema hay mayor transparencia, aunque en la realidad, según el entrevistado, se trata de lo mismo; se sostiene entonces que es muy importante la dimensión de la creencia en la gente, aunque tenga independencia de la realidad objetiva. Para este entrevistado, todo un bourdiano, lo importante no es la veracidad de la percepción sino la percepción misma. No obstante, como otros entrevistados, y también como protagonista de los acuerdos, ha manifestado que la percepción y la realidad se correspondían.

Los universitarios perciben, bajo el sistema indirecto, que los acuerdos que realizan los consejeros electos no reflejan la voluntad de las mayorías, dado que las negociaciones envueltas en transacciones, análogas a un toma y daca, conducen a que estos electores olviden sus promesas previas de votar por algún determinado candidato, o apoyar a la lista mayoritaria.

Lo curioso y tal vez paradójico, que ha mostrado el cambio de sistema electoral, es que las nuevas autoridades, constituidas bajo la modalidad directa, han logrado que la comunidad las perciba, ahora sí, como legítimas, no obstante, se trata de casi las mismas personas que se constituían en autoridades bajo el sistema indirecto.

La reelección

La paradoja, recientemente mencionada, pone en evidencia los límites del cambio de sistema electoral en la construcción de una institucionalidad con mayor calidad, lo que no implica desmerecer los aportes de la elección directa.

Las reelecciones son fruto de reglas de juego en la vida institucional, que permiten cumplir un nuevo período a quien está gestionando. La implicancia de este procedimiento está directamente relacionada con la calidad o nivel de institucionalidad de la universidad.

El tema de las reelecciones juega un papel central en los dirigentes universitarios, desde el período de la normalización universitaria (1983) hasta la fecha, ya que un reducido grupo de docentes ocupa a lo largo de estos años la conducción de la institución, favorecidos por esta posibilidad. Si bien la reelección, en la UNSL, está acotada a un mandato más, esta limitación se refiere al mismo cargo, no habiendo limitación entre cargos distintos; así no hay problema si antes se fue Decano dos períodos consecutivos, puede aspirar a ser dos veces Rector, tampoco si es, o fue, vice de una fórmula y menos aún, si se ocupa cargos en las secretarías. Por ello la continuidad de un grupo de personas en la gestión tiene continuidad desde hace más de veinte años.

La compulsiva intención de reelección, como se cree, no es sólo una práctica de los políticos de la comunidad, ni tampoco una exclusividad de los peronistas, ya

que se la puede ver en los políticos universitarios. Comenta lazzeta:

«Tampoco son ajenos a la universidad ciertos rasgos desinstitucionalizantes que se expresan en la enfermiza propensión reeleccionista que, no sólo debe inquietarnos cuando proviene del presidente Menem sino también cuando procede de algún Rector, obsesionado como aquél, en eternizarse en su cargo. La personalización de la representación... -que también tiene su correlato en la universidad-expresa más allá de su legalidad, un proceso de desinstitucionalización por el que se acepta que las personas son más importantes que las instituciones» (lazzeta O. 2001:58)

Lamentablemente esta tendencia no se ve afectada con el cambio de sistema electoral. La prueba de ello es la segunda elección del año 2004, en donde no sólo el Rector es reelecto, sino que en tres de cuatro Facultades se imponen fórmulas cuyos candidatos ocupan cargos en la gestión anterior.

En las entrevistas realizadas, si bien se hace referencia y se pregunta sobre este tema, los entrevistados no le atribuyen la importancia que tiene, ya que se considera el problema más importante que hace a la institucionalización de la universidad.

El argumento esgrimido por el cuarto entrevistado, que coincide con los politicólogos que defienden el sistema de reelección, se centra en que esa posibilidad hace que quienes gestionen se esmeren en hacerlo lo mejor posible, ya que la oportunidad de ser reelectos se convierte en una instancia de evaluación para lo realizado, y por consiguiente el elector adquiere un poder más, el de ser juez o evaluador de la gestión. Intentaremos mostrar la falacia de este argumento.

La reelección afecta el modo de gestión, en detrimento de una más pública, con reglas de juego equitativas para todos los actores, y sobre todo, para quienes desean competir, dado que, como dice uno de los entrevistados, quienes gestionan y quieren ser reelectos agrupan a sus funcionarios y empiezan, un año antes, a ejercer presión hacia abajo para lograr su propósito, lo que implica realizar un uso indebido de los recursos, cargos, poder de decisión e influencia, lo que además de ser ilegítimo, rompe el principio de igualdad de condiciones y reglas de juego entre las listas y candidatos.

Otro tipo de práctica, que se produce fruto de habilitación reeleccionista, se observa en las autoridades en el proceso de toma de decisiones; éstos se tornan jueces y parte de las mismas, y por ello las decisiones adoptadas carecen muchas veces de la ecuanimidad que requieren tener.

Para dar cuenta de esta afirmación, se muestra lo que sucedió en el órgano máximo de gobierno de la universidad: Consejo Superior (CS) en vísperas de la segunda elección, bajo el modo directo (2004).

En la sesión extraordinaria del CS del día 22 de junio de 2004, que se convoca para resolver cuestiones electorales de último momento, en virtud de que las elecciones se llevan a cabo el día 25 del mismo mes⁵⁰, uno de los temas que acapara el debate es un pedido de reconsideración elevado por un grupo de no docentes que no están incorporados al padrón electoral. El CS se expide con anterioridad en el sentido de que no corresponde la inclusión, por estar concluido el período de tachas e inclusiones que estipula el cronograma electoral.

Otro de los temas, casi idéntico, fue el pedido de inclusión por parte de un grupo de graduados de la Facultad de Físico-Matemática para ser incorporados al padrón, también fuera de término.

Tanto el grupo de no docentes como el de graduados justifican su pedido de inclusión, argumentando que: el error de no figurar en el padrón no ha sido de ellos, sino de la administración universitaria.

A pedido del Consejero docente de la Facultad de Físico-Matemática, se solicita votación nominal en ambos casos. La primera consiste en ratificar la decisión del CS de no incorporar en el padrón a los no docentes. Votar por **Sí**, significa hacer lugar a la incorporación al padrón (se trata de una reconsideración), y por **No**, significa ratificar la decisión ya tomada. La segunda votación es para incorporar al padrón al grupo de graduados que lo estaba solicitando. **Sí**, significa incorporar al padrón, y **No**, significa no incorporarlos.

Salta a la vista que hay consejeros que votan en un sentido la primera vez y en otro en la segunda, tratándose, como está mencionado, de una situación casi idéntica. El argumento con que se defienden de la acusación de votar de acuerdo a la conveniencia y no en rigor a una convicción, es que se tratan de situaciones distintas, ya que los graduados no son miembros que trabajan en la universidad, mientras que los no docentes sí. Es decir que, esta distinción les permite votar de diferente manera.

Ante la acusación de algunos consejeros, que sostienen que otros eran jueces y parte, aparece el argumento de que todos son jueces y parte y, en este sentido, deben abstenerse todos de decidir, y por consiguiente no pueden resolver nada; entonces coinciden en seguir tomando decisiones. Lo que no aceptan es que sea otra instancia la que tome esas decisiones, como puede ser la Junta Electoral de la Universidad.

La división de funciones que el CS establece entre la Junta Electoral y el propio cuerpo es que la primera debe ser la responsable de la instrumentalización de la elección y la segunda, o sea ellos, la que toma las decisiones políticas. Queda, de esta manera, limitada la posibilidad de separar a los actores que son parte del proceso electoral de quienes deben arbitrar en el mismo.

⁵⁰ Esta sesión tiene la virtud de ser extraordinaria no tan sólo por haber sido convocada en una fecha fuera del cronograma habitual, sino porque la misma se desarrolla de modo diferente, desde aspectos externos como la presencia de público observando, hasta la de los medios de comunicación local.

CARLOS FRANCISCO MAZZOLA

Cuadro 11. Votación de Consejeros en dos casos similares

Consejeros	Primer Votación	Segunda Votación
Vicedecana de la F. Ingeniería y Sociales(MIU)	SÍ	NO
Decano de la Facultad de Físico Matemática (MIU)	SI	NO
Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (UN)	NO	NO
Docente de Humanas (CPC)	NO	NO
Docente Humanas (MIU)	SI	NO
Alumno Humanas (CPC)	NO	NO
Docente Ingeniería(MIU)	SI	NO
Docente Ingeniería(MIU)	SI	NO
Docente Química (CPC)	NO	NO
Docente Química (UN)	NO	NO
Docente Matemática (CPC)	NO	NO
Graduado Química (NU)	NO	NO
Graduada de matemática(MIU)	SI	NO
Docente de matemática (MIU)	Ausente	NO
Alumno Matemática (MIU)	Ausente	NO
No- Docente	SÍ	NO
No- Docente	SI	NO
Alumno Química (CPC)	NO	NO
Decana de Humanas	NO	NO

En la universidad de San Luis, el cambio de sistema electoral no modifica lo que viene existiendo respecto a esta «*compulsiva intención de reelección*» como dice lazetta (2001).

La universidad pública

La articulación de la universidad con la sociedad es un tema importante. Hay consenso al pensar que esta relación se realiza desde una triangulación de la universidad con el Estado y con el mercado. Pero el consenso se diluye en cuanto se empieza a pensar más en profundidad.

Una universidad más o menos autónoma, es una de las tensiones que se ponen en juego básicamente en la relación universidad-Estado; y una universidad más o menos pública es lo que se debate en la tensión con el mercado.

Pero según este análisis, el tema de la autonomía vs. heteronomía (Furlan, 2000) se resuelve si se da al concepto de público el alcance que Iazzetta (2001) indica.

A diferencia de la dominación patrimonial, en la que el administrador tenía total o parcialmente la propiedad de los medios de administración, en el estado moderno -y en la dominación legal que le es característica- los funcionarios, empleados y trabajadores al servicio de una administración, no son propietarios de los medios materiales de administración y producción sino que reciben éstos en especie o dinero y están sujetos a rendición de cuentas. De modo que en ellos rige la separación entre el patrimonio privado, entre la «oficina» y el «hogar», introduciendo una clara delimitación entre los bienes estatales (presupuesto público) y los bienes domésticos (patrimonio privado) del soberano (Weber, 1963 [1922]).

En consecuencia, con la construcción del estado absolutista y el desmantelamiento de los fundamentos feudales de la dominación señorial, comienzan a escindirse las esferas pública y privada que pasan a identificarse con la moderna distinción entre estado y sociedad civil.

“El significado de lo ‘público’ mudará cuando el estado moderno se transforme de estado absolutista en estado de derecho, configurando un ‘interés público’ enfrentando al ‘interés’ del estado autocrático. Ese deslizamiento de lo ‘público’ no sólo quedará condensado en las modernas libertades individuales y económicas, sino, especialmente, en la exigencia de visibilidad del ‘poder público’... En efecto, con el advenimiento de la democracia como un poder ‘visible’ se instala la visión de lo ‘público’ como opuesto a ‘secreto’. La importancia concedida a la ‘publicidad’ de los actos de gobierno está directamente asociada a la expectativa luminista de reducir al margen de discrecionalidad en sus decisiones ‘¿Qué funcionario público puede declarar que usará el dinero público para intereses privados!’ exclama Bobbio (1994) ... De manera que en este segundo momento, el carácter ‘público’ del poder ya no equivale a lo que es ‘común a todos’ sino que es entendido como lo externo como lo no secreto, lo que está ‘abierto al público’” (Iazzetta, 2001: 46-47).

En este marco es que se deben comprender los conceptos de opinión pública y de representación pública, que mediante los partidos y elecciones realizan nuestros representantes. En el mismo sentido, la idea de publicidad de los actos de gobierno y control sobre la gestión, como así también la deliberación pública de los órganos colegiados. Todas ellas son categorías que aparecen junto al Estado moderno.

En tiempos más recientes, sobre todo en la década del 90, lo público adquiere otra dimensión, ya que se expresa en términos de confrontación entre los estatistas y los privatistas. Esto es provocado sobre todo por el neoliberalismo, que acusa a las corrientes populistas y/o desarrollistas de querer estatizar la sociedad civil. Se debe agregar que, junto al fortalecimiento privatista, se da un proceso de

desinstitucionalización signado por una marcada propensión a confundir estado y gobierno- «politización del estado»-, lo que desemboca en prácticas clientelistas como caracterizadoras de la gestión.

Otra acepción de lo público es entenderlo como «lo común a todos». Este alcance del concepto es muy utilizado en el espacio universitario, dado que, por un lado, sirve para distinguir las universidades públicas de las privadas; y por otro, es un valor para erigirse en finalidades de la institución, en lo que respecta a su apertura hacia la comunidad tras los mecanismos de gratuidad y democratización del ingreso, no sólo de los alumnos sino de su personal docente y no docente.

Es claro que aquí lo público no se vincula con la pertenencia al Estado, sino que tiene que ver con criterios y fines de la gestión que hacen a la calidad institucional.

Estos estilos de gestión no se limitan sólo al interior de las instituciones universitarias, también se puede mirar la relación del Estado nacional e incluso de los organismos internacionales bajo la perspectiva de lo público.

En la década del noventa empezó un mecanismo que sigue vigente, el de financiamiento bajo condiciones de disciplinamiento político. Respalda, como dice Iazzetta, a las universidades amigas y castigando a las adversarias.

La autonomía universitaria se ve así, acotada por este estilo poco público de gobierno.

El concepto de lo público se relaciona al de autonomía en la vinculación de las universidades con el gobierno central. Es pertinente aclarar que autonomía no significa «independencia absoluta» sino autonomía institucional y académica y autarquía administrativa y financiera (Bravo, 1993).

“Si bien la autonomía de la universidad primero se definió frente a la iglesia y luego ante el estado, hoy debe ser redefinida tomando en cuenta las nuevas modalidades de intrusión condensadas en la expansión de la lógica del mercado, en el accionar de los partidos políticos y en los programas de reforma provenientes de los organismos multilaterales de crédito adoptados por nuestros gobiernos” (Iazzetta, 2001: 50).

Con la antigua academia griega nace un nuevo espacio auto-delimitado frente al territorio propiamente político de la polis. La academia, que forma parte del ámbito público no privado, trajo al mundo un concepto nuevo de libertad de las universidades y de libertad académica de cátedra. El espacio libre de la academia debe ser un sustituto plenamente válido de la plaza del mercado, el ágora, el espacio libre central de la polis. La libertad que garantiza la academia como espacio institucional, es entendida, desde entonces, como la contrapuesta a la libertad de la plaza del mercado, al mundo de las opiniones engañosas, de modo que su alejamiento de la polis y su liberación de la política es entendida como condición necesaria para la libertad de lo académico (Arendt, 1997).

Por todo lo expuesto hasta aquí, que queda explicitado que el tan mentado triángulo de la relación estado, mercado y universidad, implica una complejización que, si se pierde de vista la claridad que el horizonte de lo público brinda, puede llevar a profundizar los procesos de desinstitucionalización que vienen mellando a las universidades argentinas desde la década de los noventa.

CONCLUSIONES

Por último, se desea aquí subrayar algunas ideas que se desprenden del desarrollo del trabajo y confrontarlas con los objetivos que dieron origen al mismo.

Se dividen las conclusiones en dos tipos: a) las de carácter descriptivo -explicativo, que buscan destacar los aspectos más relevantes que se ponen en juego en la modificación implementada, intentando así aportar a la discusión conceptual de la problemática. b) las de carácter propositivas, cuya finalidad es colaborar en la evaluación de la implementación del sistema, tanto para aquellas universidades que ya han adquirido el sistema directo, o bien aportar algunas sugerencias para aquellas otras que estén pensando en incorporar la modalidad en sus instituciones.

Conclusiones descriptivas-explicativas

El propósito es analizar el cambio de sistema como un mecanismo capaz de brindar mayor legitimidad a las autoridades. Este tema abarca más que el solo proceso de elección de las mismas. Si bien en las universidades se producen y se siguen produciendo crisis de legitimidad, no se puede olvidar que dichas crisis se insertan en un contexto general de legitimidad política del país. No obstante según es observado y testimoniado en las entrevistas, la percepción de que las autoridades constituidas no reflejan la voluntad del conjunto desaparece con la nueva modalidad de elección.

Otro tema importante visto gira en torno a la posibilidad de partidización de la universidad bajo el nuevo sistema. El reconocimiento que hace el cuarto entrevistado de que en otras universidades es mayor la injerencia partidaria que en la UNSL, quizás se deba a la hegemonía de un partido sobre los otros. Por ello es difícil generalizar alguna conclusión respecto a si el sistema de elección directa distancia o acerca más los partidos a las universidades, a partir de la experiencia de la UNSL.

La posibilidad que por medio de la elección directa se formen nuevos grupos políticos propiamente universitarios aparece, aunque levemente. Surgen: José Ricardo en Físico Matemática -en el año 2001- Costamangna en la Facultad de Villa Mercedes -en el año 2004 -muchas y nuevas agrupaciones estudiantiles, en todas las Facultades -sobre todo en la elección del 2004-. Pero no aparecen nuevas agrupaciones a nivel rectoral. Es decir, la renovación es importante en la base del sistema, media en las Facultades y nula en el Rectorado. Da la impresión que a medida que se institucionalizan los espacios, más difícil es la renovación.

Cuando en la universidad se habla de "unidad en la diversidad" hay que pen-

sar estos términos en el marco que se acaba de desarrollar. Ante lo cual, se plantea que la unidad fundamental es la de la universidad, no de alguno de sus claustros, y para lograrla es necesario disolver las distintas corporaciones que la constituyen.

En definitiva, se puede concluir que si bien no se puede responder a la pregunta de mayor o menor partidización de la universidad, bajo la nueva modalidad, sí se puede decir que se fortalece una lógica de los partidos políticos y formaciones con identidades propiamente universitarias y tanto una cosa como la otra son positivas en tanto que debilita la lógica y las corporaciones políticas preexistentes.

Uno de los aspectos que queda relativamente demostrado es el hecho de que la institución universitaria constituye un espacio complejo y específico, lo que torna inapropiado la transposición de teorías o modelos que pueden ser pertinentes en otros espacios, pero cuya aplicación acrítica, lejos de colaborar en la comprensión puede obstaculizarla.

Hablar por ejemplo de la democracia universitaria tomando como modelo la democracia de la polis es un error común; de modo análogo, otras ideas como la de partidos, representaciones, elecciones, etc. son conceptos y procedimientos muy conocidos tanto en el espacio social general como en las ciencias políticas, es decir, como fenómeno y como teoría, pero creer que en la universidad se reproducen situaciones similares a las del contexto social, y por consiguiente, las construcciones conceptuales pueden fundarse en los mismos marcos, es al menos inapropiado.

Por ello el paso de un espacio a otro -de la polis o república a la universidad - debe estar mediado por el reconocimiento de las especificidades tanto estructurales como funcionales de la institución educativa. Es claro también que no es tarea sencilla acordar que estructura y que funciones son las apropiadas, pero esta discusión debe darse para poder luego construir el edificio de las representaciones, el gobierno y las reglas de juego.

No se debe confundir democracia con elección, esta última tiene que ver con un procedimiento para conformar un gobierno representativo. No hay representación sin elección regular de los gobernantes por los gobernados. Pero la elección no suprime la diferencia de las situaciones y de los papeles entre gobernantes y gobernados. El derecho de mandar a otros, no puede fundarse más que sobre el consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce. La elección es así un procedimiento de designación y de legitimación de los gobernantes.

Tal como está manifestado, los creadores del gobierno representativo ponen, en la base de sus concepciones políticas, el principio fundamental de igualdad de las voluntades; ninguna superioridad intrínseca da a ciertos individuos el derecho de imponer su voluntad a otros. Sin embargo, en el campo universitario este principio no opera como tal; ya que, las desigualdades se producen entre los claustros e incluso al interior de éstos. El tema de un hombre igual a un voto, un reclamo sostenido por muchos estudiantes, parte de la indistinción entre la polis y el espacio universitario. Se intenta mostrar también cómo este tema ha estado

presente en la conformación de la universidad de la reforma -1918 -cuando junto al cogobierno se consagró la igualdad de claustros, lo que sufre diversos cambios a través del tiempo en las diversas universidades.

La democracia representativa no es un régimen en el que la colectividad se autogobierna, sino un sistema en el que todo lo que corresponde al gobierno está sometido al tribunal colectivo. La comunidad universitaria se convierte gracias al procedimiento de elección directa no sólo en la que consagra y da legitimidad a las autoridades, sino también en juez de las decisiones que estos adoptan.

Una distinción que es interesante subrayar, porque amplía la perspectiva de la elección a la problemática de delegación, es la que Cortina (1997) propone referida a los tipos de libertades: una *libertad política*, heredada de los antiguos, la cual abrega en la perfecta continuidad del hombre en su comunidad, y una *libertad civil*, propia de la modernidad, muy vinculada a la independencia privada. Se trata de dos tipos de libertades que generan dos tipos de compromiso con la política, una participativa y otra delegativa. Esta última, es fruto de una cultura en donde la consagración al trabajo del hombre burgués es de imperiosa necesidad. Parece interesante recordar esta diferencia, y sobre todo hacerlo en esta época hegemonizada por la ideología del *Estado Evaluador*, lo que implica, entre otras cosas, académicos cada vez mas productivos, ello hace que el compromiso o la participación con la vida política-institucional se encuentren cada vez más delegadas a otros.

Uno de los temas más controvertidos de la elección directa es que el nuevo sistema puede favorecer una mayor concentración de poder en las figuras unipersonales, en especial en las figuras de Rector y de Decano, debilitando los cuerpos colegiados. Existe una discusión en ciencias políticas basada en las tradiciones parlamentarias y presidencialistas, pero al igual que cualquier otro tema, la transposición no se puede realizar de forma directa, descuidando la especificidad de los diversos espacios. La elección directa puede estar favoreciendo las figuras unipersonales en tanto que ellas obtienen directamente la legitimidad de los votantes y no una delegación realizada por la asamblea, pero, por otra parte, el cambio de sistema fortalece las formaciones de partidos, lo que supone una organización que no sólo ayuda a articular el vínculo entre los gobernantes y gobernados, sino que fortalece los cuerpos colegiados de diversas maneras.

Otro tema central, que muestra la complejidad de la problemática, surge del vínculo política-poder. Los equívocos o decepciones en las que puede caerse al creer que los cambios políticos son acompañados, luego, casi automáticamente, por cambios estructurales, es decir, por cambios en el ethos universitario. Cambiar las estructuras de poder, cambiar las tradiciones, no se logra tan sólo con modificar algunos marcos normativos.

Junto con el cambio de sistema de elección se cambia también el sistema de incorporación de listas a los cuerpos colegiados, pasándose de la forma que establece la ley Avellaneda, al sistema D'Hondt. El cambio busca asegurar la incorporación de la minoría en la representación política, lo que implica la

institucionalización de uno de los principios que hace a la democracia representativa. Los argumentos, que se esgrimen a favor o en contra, tienen que ver con la tensión en las ciencias políticas en general, y en la toma de decisiones en particular, expresada en términos de eficiencia en la gestión vs. búsquedas de consensos.

Las observaciones que se realizan en el Consejo Superior sobre este aspecto, conducen a algunas dudas más que a certezas, ya que al registrar las alianzas en las votaciones, que se producen al tomar decisiones, se puede constatar que los posicionamientos, si bien en muchos casos tienen que ver con las divisiones que están previstas en la institucionalización de la representación, es decir alineamiento por claustros y por listas, se da otro tipo de alineamiento de posiciones más fuerte que los previstos. Estos tienen que ver con la distinción entre quienes ocupan posiciones de gestión y quienes no la ocupan. Quienes gestionan conforman un bloque sólido que en muy raras situaciones se divide frente a problemáticas concretas.⁵¹ De modo que se puede señalar que la diferencia entre mayoría y minoría, que establece o pretende regular el sistema D'Hondt, está más relacionado con la diferencia entre tener responsabilidades de gestión o no tenerlas, que con ser lista mayoritaria o minoritaria.⁵²

Otro de los efectos del cambio de sistema de elección es la emergencia de una mayor articulación o conversión entre capitales. -capital académico, capital social y capital político-. Como ya está señalado, el capital académico genera trabajo: grupos de personas se agrupan en torno al capital académico: cátedras grandes y grupos de investigación grandes. Esta red de personas son estimadas como nichos de votantes, como territorios sobre los cuales es valioso poder contar con el líder de los mismos, lo que serían un símil de los punteros políticos. Forma parte del diseño de armado de listas para integrar los cuerpos colegiados, el pensar dicha conformación buscando representantes en función de los diversos «grupos».

Otro de los efectos del cambio tiene que ver con dos modos distintos de lograr acuerdos entre los dirigentes políticos. En este sentido, la pertinencia de los conceptos de influencia y consenso, que Habermas conceptualiza como modos diferentes de orientar la acción social. Varias son las diferencias, resaltamos la del carácter público que tiene la modalidad del consenso, dado que entre otras ventajas se debe contar que los contenidos de los acuerdos son generalmente pro-

⁵¹ Entendemos que este tema es de suma importancia y es una de las líneas que dejamos abierta para seguir profundizando el tema de las representaciones políticas en la universidad.

⁵² Si analizamos qué sucede en los alineamientos políticos en el contexto país, podemos ver que este tipo de acuerdos son también muy importantes. Los gobernadores tienen que alinearse a los requerimientos del ejecutivo nacional, quizás movidos por las necesidades de asegurarse la provisión de distintos tipos de recursos que estiman imperiosos para la gobernabilidad.

yectos y no cargos. Además los entrevistados reconocen que se toman estos espacios públicos como recursos de distribución en la negociación, cuando rige el sistema indirecto.

Se viene sosteniendo, sobre todo, por aquellos que impulsan la elección directa, que la conformación de las listas se realiza ahora con una mayor predisposición a incorporar a aquellos que poseen prestigio académico, sustituyéndose el criterio de lealtad por el de reconocimiento. Lamentablemente este criterio no se lo puede confirmar, los lazos de lealtad, de pertenencia, de confianza parecen ser demasiados fuertes como para alterarse.

La universidad es sin duda una institución en donde convergen dos lógicas en forma permanente y sistemática: La lógica meritocrática y la democrática. Por ello se recuerdan los análisis realizados por Siéyès, en donde queda claro que el procedimiento electivo no es el más adecuado para seleccionar los competentes, ante este propósito es mejor hacerlo por otros medios que no son extraños en la universidad, como por ejemplo exámenes, compulsas de antecedentes, análisis de propuestas, todos ellos bajo el sometimiento del juicio de la comunidad de los especialistas, en este caso especialista en gestión.

Meritocracia y democracia no guardan relaciones de conversión directa, más bien parecen dos dimensiones que logran estructurar grupos de poderes distintos. Dos agrupaciones, que no forman parte de las tradicionales, pueden entenderse a partir de estas ideas-valores, ya que desde ellas se edifican sus propuestas.

También se puede recordar lo señalado por el cuarto entrevistado en el sentido de que hay facultades, como la Físico-Matemática, cuyos miembros se preocupan y promueven los criterios de mérito y desde ella proponer la organización, la administración y política universitaria, y otras, como la Facultad de Ciencias Humanas, cuya dirección está más asociada a la democracia como eje central. Es el mismo entrevistado quien también relata que en su propia Facultad, existen dos grupos de poder, el académico y el político, que también según él se reproducen en la comunidad universitaria, y de hecho explica haber perdido el Rectorado por no reflejar en su fórmula estos dos grupos.

No obstante, si bien la tensión democrática-meritocrática, dan identidad política, también existe una tercera fuente, que no es la dominante en la UNSL, pero hemos observado que si lo es en otras universidades, se trata de las formaciones políticas que reflejan los grupos profesionales, muy vinculados al mercado y las prácticas corporativas de los colegios. En San Luis las carreras de farmacia, ingeniería, psicología, se encuentran dentro de facultades junto a otras carreras con mayor peso en investigación, como química, economía, educación, etc. Lo que neutraliza la fortaleza política de estos grupos.

Otro efecto de la elección directa es que la misma facilita un tipo de articulación política e institucional más amplia. Recordemos que con la elección indirecta los candidatos debían ser votados por los miembros de su propio claustro y al interior de su propia facultad.

Ahora, en el caso de los Rectores, ellos deben ser votados por todas las facultades y claustros, es decir deben legitimar su posición en toda la institución. Algo similar sucede en cada facultad, los Decanos deben ser votados por todos los claustros y departamentos. Esta regla de juego que impulsa hacia la transversalidad, implica que los consejeros que acompañan a Rectores y Decanos y las propuestas que estas listas elaboran, buscan reflejar los distintos claustros y facultades, ayudando así a materializar la idea -valor que tanto rescatan nuestros dirigentes, cual es la de unidad en la diversidad⁵³.

Conclusiones propositivas

El cambio de sistema de elección es un pequeño paso que tiende a modernizar la universidad. Modernizarla, no tan sólo como se busca desde la ideología del Estado Evaluador, sino como para seguir los pasos de las organizaciones que surgieron en la modernidad, en donde se destaca el carácter público de las mismas. Por ello combatir las corporaciones es modernizar, abrir los concursos es modernizar, publicitar la gestión es modernizar, y profundizar la democracia representativa, lo es también.

Una de las claves que suponen desentrañar un diseño institucional universitario es el necesario e imprescindible equilibrio entre lo democrático y lo meritocrático. ¿Cómo hacer en el caso de elección de autoridades, para que las mismas sean las más expertas y a la vez la que elige la comunidad toda? ¿Cómo hacer para que la profesionalización de la política no implique necesariamente la formación de cuerpos de políticos corporativos cuya fuerza radica esencialmente en la permanencia en cargos de gestión a través del tiempo?. Es claro que la experticia requiere del transcurso del tiempo, pero esa misma condición es la que facilita también la formación de corporaciones.

Es decir, el desafío debe ser la construcción de reglas de elección que favorezcan la selección de expertos y al mismo tiempo limitando la permanencia y conformación de corporaciones entre los mismos. Se trata entonces de que experticia, alternancia y elección deban ser tres ejes regulativos-valorativos que se combinen en el diseño propuesto.

La concentración de poder ha sido uno de los argumentos que más se ha esgrimido por parte de quienes se oponen al cambio de sistema de elección. Como se muestra tal concentración es relativa, dado se producen otros efectos,

⁵³ La crisis de los partidos políticos ha sido entendida en términos de pérdida de legitimidades, en muchos casos debido a las crisis económicas. Poco se ha conceptualizado la crisis de las ideologías, la crisis de proyectos como un elemento esencial a la formación de los partidos mismos. No es casual que las identidades, las formaciones políticas en la actualidad, se empiecen a semejar con lo que fueron las corporaciones, en donde el asentamiento territorial y los liderazgos personalistas acotados a esos territorios, pasan a constituir los elementos de fuerza en la lógica política. Los intendentes, los punteros barriales, cobran cada vez más protagonismo en detrimento del intelectual que puede elaborar un plan o proyecto en torno al cual se agrupan las identidades y voluntades.

como el de competencia y el de formación de partidos que apuntan hacia la descentración de poder.

El tema de la concentración debe abordarse desde lo que hemos indicado como la doble posición de los agentes universitarios, descrita como jueces y partes en la toma de decisiones. Uno de los aspectos positivos de la nueva Ley de ES es la propuesta de conformar órganos que desempeñen la función de administrar justicia, como un espacio separado de los Consejos Superiores o Directivos, que de hecho son una convergencia de los tres poderes: legislativo, judicial y ejecutivo. Pero según lo visto, no se produce, al menos por ahora en las principales universidades del país, la creación de estos organismos, ni tampoco se separa la función legislativa de la ejecutiva, que también sugiere la ley, al establecer que la tarea ejecutiva debe concentrarse en las figuras unipersonales, mientras la legislativa en los cuerpos colegiados. Pero la ley comete la increíble contradicción de que a la par de realizar esta propuesta señala que los Decanos son miembros natos de los Consejos Superiores, lo que implica no sólo la sobre representación del claustro docente, sino la duplicación de la representación de la tarea ejecutiva en los cuerpos que pretende legislativo. En las observaciones realizadas, se registra que los Decanos, por ejemplo, toman decisiones en el ámbito de su facultad que son conflictos y quienes se ven perjudicados acuden al Consejo Superior como una instancia de apelación, pero allí se encuentran nuevamente con la opinión y decisión de quien ya asumió una posición y tomó una decisión al respecto, invalidando o neutralizando el derecho de apelación.⁵⁴

Esto es sin duda el mayor problema de concentración de poder que consolida la organización universitaria. Por lo tanto, la descentralización de poder no sólo debe plantearse con la necesaria división de funciones, sino, con evitar la doble representación de los agentes en los organismos en donde se cumplen tales funciones.

La concentración de poder se fundamenta en que la misma produce eficiencia de la gestión, sin embargo, la pérdida de legitimidad que tal concentración provoca, torna el escenario político en un campo de permanentes conflictos que obstaculizan la eficiencia en la gobernabilidad.

Las experiencias tanto de la elección del año 2001 como del 2004, sobre todo se piensa en los inconvenientes que surgieron en el proceso electoral, nos enseñan que se trata de un cambio que requiere de fortalecimiento institucional para llevarlo a cabo.

Una decisión importante que debe implementarse es dar mayor autonomía, recursos e incumbencia a la Junta o Tribunal Electoral. Para que ésta pueda instrumentar el proceso y resolver los conflictos, que inevitablemente aparecen,

⁵⁴ También disponemos de registros en donde podemos dar cuenta que la opinión de un decano en el Consejo Superior, es la que lidera la opinión de un grupo importante de consejeros. Por lo que la doble representación de un Decano, no es solamente la doble representación de un docente más.

desplazando, de ese rol, al Consejo Superior. Disponer tanto legal como políticamente de los instrumentos para garantizar la transparencia de la campaña electoral -teniendo por ejemplo la potestad de pedir y supervisar los gastos de la misma-, resolver la legalidad de listas y candidatos, supervisar los padrones, las boletas, la conformación de mesas, hacer cumplir el régimen electoral, son algunas de las tareas que debe entender. No puede, por todo ello, conformarse 30 días antes de la elección. La misma debe operar un año antes, tener personal de apoyo, etc. La elección directa genera un proceso de competencia y como tal se requiere de árbitros que no sean parte de la misma.

En relación al tema de las reelecciones de autoridades, se ha observado que tanto con el sistema de elección indirecta como en la directa, la tendencia se repite.

Esto no se revierte, tan sólo, con cambiar el sistema de elección, porque para entender la clave de la dinámica política que consagra autoridades, debemos recordar y subrayar lo expresado por el segundo entrevistado, cuando manifiesta que cuando un Decano o Rector quiere ser reelecto, agrupa a sus funcionarios y empiezan a presionar para abajo.

Por ello, la pregunta es si existe algún otro cambio, además de la elección directa, que fuese tanto o más pertinente que aquella para cumplir con los propósitos de mayor democracia, más legitimidad a las autoridades, mayor ecuanimidad en la toma de decisiones, en definitiva que pueda aportar a una mayor calidad institucional, entendemos que la limitación a la reelección es una medida que apunta a tal fin.

Una última conclusión es que la elección directa, posibilita que la universidad se objective, es decir, que alcance lo que quiere Bourdieu (1997) y reclama Krotzsch para las universidades (2001): objetivar al sujeto objetivante.

La elección pone en emergencia o visibilidad, la estructura que subyace en la institución misma. Se explicitan las relaciones de poder que la determinan, los proyectos que sostienen sus principales dirigentes, los acuerdos que realizan, las autoridades y funcionarios que se piensa consagrar. Esto no aparece en el modo indirecto porque la política se resuelve entre unos pocos y en pocos días a puertas cerradas y en vísperas de las asambleas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H., (1997). *¿Qué es la política?* Buenos Aires: Paidós
- Beck, U. (1999). *La invención de lo público*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económico.
- Bobbio, N. (1994). *El futuro de la democracia*. Barcelona, Planeta/Agosti.
- Bobbio, N. (1994) *Estado, gobierno y sociedad*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones Prácticas*. Barcelona: Anagrama.
- Bravo, H. (1993). *La autonomía universitaria en la encrucijada*. Revista Argentina de Educación Nro 19 Asociación de Graduados de Ciencias de la Educación. Buenos Aires.
- Brunner, J. J. (1990). *Educación Superior en América Latina. Cambios y desafíos*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana
- Cano D. (1996). *A propósito de la ley de Educación Superior*. Revista: Pensamiento Universitario. Nº 45 4/5 Año IV Nro 22.
- Cantini, J. L. (1997). *La autonomía y la autarquía de las universidades nacionales*. Serie Estudios, Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
- Chiroleu, A. (2001). *Repensando la Educación Superior*. Colección Política y Gestión de la Educación Superior. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Chiroleu, A. (2004). *La Modernización Universitaria en la agenda de Gobierno Argentina: Lecciones de la Experiencia*. Revista Fundamentos en Humanidades. Nro.9. Ed. San Luis Argentina: Universitaria Universidad Nacional de San Luis.
- Clark, B. (1993). *El Sistema de Educación Superior Nueva Imagen*. Universidad Futura.
- Universidad Autónoma de México. México: Editorial Patria.
- Cohen, M. D. and March, J.G.(1962). *Leadership and Ambiguity. The American College President*. New Yourk: McGraw-Hill.
- Cornu L. (2003). *La república aparece cuando el lugar del jefe queda vacío*. Dia-

rio Clarín. 19 de Enero. Buenos Aires.

Corti, A. M. (2003). Innovación estructural e institucionalización del cambio. Ponencia en Congreso latinoamericano de educación superior en el siglo XXI. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis. Argentina.

Cortina A. (1997). *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Tecnos.

Cox, C. (1993). Políticas de Educación Superior. Categorías para su análisis. En: Courard, H. (edit). *Políticas comparadas de Educación Superior en América Latina*. Chile: FLACSO.

Dahl, R. (1989). *Democracy and its critics*, New Haven, Yale University Press.

Domenech A. (2003). Entrevista realizada por Martyniuk: La idea más revolucionaria de la historia es la de la democracia. *Diario Clarín*, 24 de agosto de 2003. Argentina.

Durkheim E. (1993). [Original 1893] *La División del trabajo Social*. Madrid: Akal Universitaria

Etkin, J. (1994). *La Doble Moral de las Organizaciones*. Argentina: Editorial. Mc.Graw-Hill

Furlan, A. (2000). Veinte tensiones de la Institución Universitaria. Ponencia en la Universidad Nacional de San Luis. Argentina.

García Laguardia, J.M. (1977) *La autonomía universitaria en América Latina. Mito y realidad*. México: Universidad Autónoma de México.

González, J. V. (1905). *Memoria*. Argentina: Editorial Univeristaria.

Habermas, J. (1992). *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra.

Hugh Hecló (2000). *Las redes de asuntos y el poder Ejecutivo*. En *Problemas Públicos y agenda de gobierno Comp*. Aguilar Villanueva. México.

Iazzetta, O. (2001). La Recreación de la Dimensión Pública de la Universidad. *Revista Pensamiento Universitario* Nro 9 (pp 43-64). Argentina. Quilmes Editorial Universtaria.

Krotsch P (2001a). Entrevista en *Revista Fundamentos en Humanidades*. Año II Número I. Universidad Nacional de San Luis. Argentina: Editorial Univesitaria.

Krotsch, P. (1993). *La Universidad Argentina en transición ¿del Estado al mercado?* En *Sociedad Revista de Ciencias Sociales*. Argentina: Editorial unversitaria de laUBA.

Krotsch, P. Suasnábar, C. (2002). *Los estudios sobre Educación Superior: una*

reflexión desde Argentina y América Latina. Congreso Latinoamericano en Río Cuarto Córdoba.

Krotsch, P.(2000). Sistemas Educativos y reformas comparadas. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Krotsch, P.(2001b). El proceso de formación e implementación de las políticas de evaluación de la calidad en Argentina. En: Chiroleu, A. (coord.). Repensando la educación superior. Rosario,Argentina: Editorial univesitaria de Rosario.

Leiras M. (2002). Instituciones de Gobierno, partidxos y represención política en las democracias de América Latina: Una revisión de la Literatura reciente. En: Revista Contribuciones. 1/2002 Buenos Aires.

Levy, D. (1990). El gobierno de los sistemas de Educación Superior: Alternativas a la coordinación central. En: Cox, C. (editor). *Formas de gobierno en la educación superior*.

Linz y Valenzuela: (1993). The crisis of presidential democracy. Johns Hopkins University Press, Baltimore.

Locke, J (1988). Two Treatises of Government, Ed. por P.Laslett, Cambridge University Press.

Madison J (1961). Federalist 10. En A. Hamilton, J.Madison, J. Jay, The Federalist Papers, ed. C. Rossiter, New American Library.

Mainero N. (2002). Valores en conflicto en la educación superior: Calidad e igualdad, En Revista Alternativas serie: espacio pedagógico en la Educación Superior – número 26-Año 7. San Luis Argentina: Editorial Universitaria de la UNSL.

Mainwaring y Shugart (1997). Juan Linz, Presidentialism and Democracy A critical appraisal *Comparative Politics*, 29: 4.

Manin B. (1995). Principes du gouvernement représentatif. Calmann-Levy, París, Traducción: Clara Giménez. Universidad de Chicago.

Marincevic J. (1995). Universidad Nacional de San Luis, lineamientos generales de su desarrollo histórico. En Manual del Ingresante. Coordinadora General: Ana Sola de Villazon.San Luis Argentina: Editorial Universitaria UNSL.

Mazzola C. (2002). Representación de las autoridades universitarias. Cambio de sistema de elección, de indirecta a directa: Universidad Nacional de San Luis a partir del 2001. En Jornadas internacionales de investigación sobre la univeridad. Dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales. Univerisad Naciona de Río Cuarto, Córdoba.

Mazzola, C.(2004). Juez y Parte en el Gobierno Universitario. Revista: Fundamentos en Humanidades. Nro 9 Argentina: Editorial Universitaria UNSL.

Mazzola, Sanz (2002). Democracia participativa y representativa en la Universidad. Tercer Encuentro La Universidad como Objeto de Investigación. Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

Mollis M. (1996). El sutil encanto de las autonomías. Una perspectiva histórica y comparada. En Pensamiento Universitario, Nro 4/5 Buenos Aires: Editorial Universitaria Quilmes.

Mollis, M. y Carlino, F. (1997). Políticas internacionales, gubernamentales e interinstitucionales de evaluación universitaria. Del banco Mundial al CIN. En Revista del Instituto de Ciencias de la Educación, año VI, N° 19, Buenos Aires.: Editorial Univesitaria UBA

Naishtat F. Toer M. Y otros (2005). Democracia y Representación en la unviersidad. El caso de la Universidad de Buenos Aires desde la visión de sus protagonistas. Buenos Aires: Biblos.

Neave, G. (2001). Educación Superior: Historia y Política. Estudios Comparativos sobre la Universidad Contemporánea. Barcelona: Gedisa.

Nosiglia, M.C. (2003). Transformaciones en el gobierno de la educación superior en Argentina: Los organismos de coordinación y su impacto en la autonomía institucional. En Congreso Latinoamericano de Educación Superior en el Siglo XXI. San Luis Argentina.

Oteiza, E. (2004). Ciencia, en vez de gestos aislados, falta una política de Estado. Entrevista En Diario Clarín. 7 de marzo de 2004. Argentina.

Peréz Rasetti, C. (2004). La elección del Rector en las Universidades Nacionales. En: Los desafíos de la Universidad Argentina. Comp Barsky,O.y otros. Argentina: Siglo Veintiuno.

Pujadas C y Durand, J. (2002). El concepto ampliado de Colegialidad: alcance y posibilidades. En Fundamentos en Humanidades. Año II Nro I/II. San Luis. Argentina: Editorial universitaria de la UNSL.

Siéyès (1987). Observations sur le rapport du comité de constitution concernant la nouvelle organisation de la France [octubre, 1789], Versailles, Baudoin, Imprimeur de l'Assemblée Nationale, 1789, p.35. Sobre el nexo entre el elogio de la representación y el de la división del trabajo y de la sociedad comerciante moderna, cf. P. Pasquino, Emmanuel Siéyès, Benjamin Constant et le 'Gouvernement des Modernes', Revue française de science politique, vol. 37, 2, abril de 1987, pp.214-228. Fracia.

Sirey (1971). T.Hobbes, Léviathan, capítulos XVI, p.166 y XVIII, París: passim.

Smelser y Warner (1982). Teoría Sociológica Análisis Histórico y Formal. Traducción José Luis García Molina. Madrid: Editorial Esparsa Universitaria.

Stokes, S. (1999). Political Parties and Democracy , En: Annual Review of political Science.

Suasnábar, C. (2001). Resistencia, cambio y adaptación en las universidades argentinas: problemas conceptuales y tendencias emergentes en el gobierno y la gestión académica. En Revista Brasileira de Educación. Brasil.

Suasnábar, C; Seoane, V y Deldivedro, V (1998). Modelos de articulación académica: cultura e identidad de los docentes-investigadores de la UNLP, En Revista Propuesta Educativa Nro. 18 (junio). Buenos Aires: FLACSO/Novedades Educativas.

Vitarelli, M. (2002). La Universidad Argentina. Genealogía de los juegos de fuerza que la impulsaron. En: Alternativas. Serie: Espacio Pedagógico Año 6 (26). 33-83. San Luis, Argentina: Editorial Universitaria de la UNSL.

Weber, M (1963). [1922]. Economía y Sociedad. México: Fondo de Cultura Económica.

Winkler, D. (1987). Higher Education in Latin America. World Bank Discussion pp 77-199 Sobre la Base de UNESCO Statistical Yearbook.

Fuentes Primarias

Estatuto de la Universidad Nacional de Buenos Aires UBA. (1960).
<http://www.fcen.uba.ar/prensa/noticias/documentos/estatutouba.html>

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (2000). http://www.fceia.unr.edu.ar/labinfo/Facultad/decanato/secretarias/desarr_institucional/visitas_tematicas_guiadas/visitas_archivos_pdf/ee%20Estatuto%20U%20N%20CORDOBA.pdf

Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo (1995).
<http://www.uncu.edu.ar/contenido/index.php?tid=46>

Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata UNLP (1996).
http://www.ing.unlp.edu.ar/actualidad/otros_links/links_2002/Estatuto.PDF

Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario (1998).
http://www.unr.edu.ar/institucional/estatuto/estatuto_unr.pdf

Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis (2000).
<http://www.unsl.edu.ar/reglamentaciones/estatuto.htm>

Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán (1996).
http://www.unt.edu.ar/pdf/ESTATUTO_COMPLETO.pdf

CARLOS FRANCISCO MAZZOLA

Ley de Educación Superior Nro. 24.521 (1995) Ministerio de Educación de la República Argentina.

En red

Enciclopedia digital Wikipedia (2006) <http://es.wikipedia.org/wiki/Portada>
Consulta realizada el 27 de Febrero del 2006.

Paviglianiti, N. Vior, S. (1997). La Formación de los docentes en Argentina bajo el proyecto de la nueva derecha En: <http://www.members.tripod.com/educac/documentos/colaborac/aulauniv2.html>
Consulta realizada el 20 de marzo del 2006.

El trabajo, no se enmarca en la tradicional teoría de las organizaciones, o el análisis de políticas, tan comunes hoy en estos estudios, sino que se apoya en la más pertinente perspectiva de la teoría política, desde la cual es posible incursionar en la temática de la dualidad y tensión entre la concepción de república y las distintas variaciones de concebir lo democrático que recorren y tensan nuestra vida universitaria. Tensión, que por otro lado se expresa de manera más directa y simple como contraposición entre los valores de legitimación intrínsecos a la institución universitaria como lo “meritocrático - académico” y la legitimidad que deviene de lo “democrático - político” no en pocas ocasiones concebida bajo la forma radical de voluntad popular.

Pedro Krotsch

